

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS**

**Sesión Plenaria núm. 61**

**celebrada el martes, 17 de junio de 1980**

---

### ORDEN DEL DIA



- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados 10 y 11 de junio de 1980.

### Preguntas:

- De don Víctor Manuel Arbeloa Muru, del Grupo Socialista, sobre sustitución del término «provincia» por el de «territorio foral» en lo que a Navarra se refiere («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 44, de 21 de marzo de 1980).
- De don Juan Manuel Cuadrado Abril, del Grupo Socialista, sobre situación en que se encuentran los vecinos de Belvis de Monroy y sus alledaños en relación a los derechos históricos de que son titulares para que sus ganados pasten en una serie de dehesas actualmente propiedad del Marqués de la Romana («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 44, de 21 de marzo de 1980).
- De don Alberto de Armas García, del Grupo Socialista, sobre causas del cese del Director de la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 44, de 21 de marzo de 1980).
- De don Rafael Román Guerrero, del Grupo Socialista Andaluz, sobre retraso en la percepción de pensiones por parte de algunos antiguos trabajadores del Ministerio de

Obras Públicas y Urbanismo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 44, de 21 de marzo de 1980).

— Declaraciones del Gobierno:

— Debate acerca de la declaración formulada por el Gobierno sobre la política exterior española con relación a Iberoamérica, en especial en los órdenes comercial, científico y tecnológico, que tuvo lugar el día 8 de abril de 1980.

— Interpelaciones:

— De don Fernando Morán López, del Grupo Socialista, sobre consecuencias de los compromisos contraídos por nuestro país a la vista de la actual situación internacional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 41, de 28 de febrero de 1980).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 62, de 18 de junio de 1980).

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Al comenzar la sesión, el señor Presidente, en nombre de la Cámara y ante la presencia en el palco de invitados de una Delegación Parlamentaria Mejicana, encabezada por el señor Presidente del Senado, expresa la salutación y deseo de que su estancia en España les sea sumamente grata.—Los señores Senadores, puestos en pie, prorrumpen en grandes aplausos.

Seguidamente hace también presente la satisfacción de la Cámara por haberse incorporado cuatro de los siete Senadores elegidos por el Parlamento Catalán en representación de aquella Comunidad Autónoma. Se trata —dice— de don Víctor Torres y Perenya; don Joan Prats i Catalá; don Joaquín Codina i Torres y don Antón Canyellas Balcels.

Se entra en el orden del día.

— Acta de la sesión anterior ... 2938

Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 10 y 11 de junio de 1980.

Página

— Excusas de asistencia ... 2938

El señor Secretario (Casals Parral) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.

A continuación el señor Arbeloa Muru manifiesta que en el «Diario de Sesiones» del Senado, de 3 de junio actual, y en la página 2.657, se le atribuyen algunas breves intervenciones que son propiedad del señor Palomo Saavedra, por lo que solicita se proceda a deshacer el error.

El señor Presidente indica que, aparte de constar en el acta de la sesión de hoy las manifestaciones del señor Arbeloa Muru, se publicará la rectificación correspondiente.

Preguntas:

Página

— De don Víctor Manuel Arbeloa, Muru, del Grupo Socialista, sobre sustitución del término "provincia" por el de "territorio foral" en lo que a Navarra se refiere ... 2938

El señor Arbeloa Muru explana su pregunta.—A continuación usa de la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Ore-

ja Aguirre) y seguidamente contesta a la pregunta el señor Secretario de Estado para las Comunidades Autónomas (Broseta Pont).

En turno de réplica interviene de nuevo el señor Arbeloa Muru.

Página

- De don Juan Manuel Cuadrado Abril, del Grupo Socialista, sobre situación en que se encuentran los vecinos del Belvís de Monroy y sus aledaños en relación a los derechos históricos de que son titulares para que sus ganados pasten en una serie de dehesas actualmente propiedad del Marqués de la Romana. 2941

El señor Cuadrado Abril explica su pregunta.—Le contesta el señor Subsecretario de Agricultura (Mardones Sevilla).—En turno de réplica usa de la palabra de nuevo el señor Cuadrado Abril.

Página

- De don Alberto de Armas García, del Grupo Socialista, sobre causas del cese del Director de la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife ... .. 2946

El señor De Armas García explica la pregunta.—Le contesta el señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante (Aldasoro).

En turno de réplica intervienen de nuevo el señor De Armas García y el señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante (Aldasoro).

Página

- De don Rafael Román Guerrero, del Grupo Socialista Andaluz, sobre retraso en la percepción de pensiones por parte de algunos antiguos trabajadores del Ministerio de Obras Públicas ... 2950

El señor Román Guerrero explica su pregunta.—Le contesta el señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo (Pérez Olea).

En turno de réplica usa de la palabra nuevamente el señor Román Guerrero.

**Declaraciones del Gobierno:**

Página

- Debate acerca de la declaración formulada por el Gobierno sobre la política exterior española con relación a Iberoamérica, en especial en los órdenes comercial, científico y tecnológico, que tuvo lugar el día 8 de abril de 1980 ... .. 2953

Interviene el señor Cercós Pérez, como primer firmante de la Proposición no de ley y como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto. Seguidamente lo hacen los señores Morán López (Grupo Socialista) y Azcárate Flórez (Grupo Unión de Centro Democrático).

Seguidamente usa de la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Oreja Aguirre).

En turno de rectificación intervienen de nuevo los señores Cercós Pérez, Morán López, Azcárate Flórez y señor Ministro de Asuntos Exteriores (Oreja Aguirre).

Para alusiones hace uso de la palabra el señor Morán López.

**Interpelaciones:**

Página

- De don Fernando Morán López, del Grupo Socialista, sobre consecuencias de los compromisos contraídos por nuestro país a la vista de la actual situación internacional ... .. 2982

El señor Morán López explica su interpelación.—A continuación interviene el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Oreja Aguirre).

En turno de Portavoces usan de la palabra los señores Estrella Pedrola (Grupo Socialista Andaluz), Baeza Martos (Grupo Socialista del Senado) y Enciso Recio (Grupo Unión de Centro Democrático).

Para rectificar interviene de nuevo el señor Morán López y acto seguido usa de la pa-

labra el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Oreja Aguirre).

De nuevo intervienen los señores Morán López, Baeza Martos y Ministro de Asuntos Exteriores (Oreja Aguirre).

Se levanta la sesión.

Eran las diez y cincuenta minutos de la noche.

---

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Senadores, permítanme dos observaciones o manifestaciones.

En primer lugar, he de decir que tenemos con nosotros en el palco de invitados a la delegación parlamentaria mejicana, encabezada por el señor Presidente del Senado. En nombre de la Cámara quiero expresarles públicamente nuestra salutación y nuestro deseo de que su estancia en España y con nosotros les sea sumamente grata. (Los señores Senadores, puestos en pie, prorrumpen en grandes aplausos.—Un señor Senador: ¡Viva Méjico!)

En segundo lugar, quiero hacer también presente la satisfacción de la Cámara por el hecho de haberse incorporado ya cuatro de los siete Senadores elegidos por el Parlamento Catalán, en representación de aquella Comunidad Autónoma. Se trata de los señores don Víctor Torres i Perenya, don Joan Prats i Catalá, don Joan Codina i Torres y don Antón Canyellas Balcells. Los tres primeros han quedado incorporados al Grupo Catalunya, Democracia y Socialisme, y el señor Canyellas a Unión de Centro Democrático. Sean bienvenidos, señores Senadores. (Aplausos.)

---

#### LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Iniciamos la sesión dando por leída y aprobada, si no hay objeción, el acta de la sesión anterior, celebrada los días 10 y 11 de junio actual.

#### EXCUSAS DE ASISTENCIA

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario segundo se dará lectura de las excusas que hubiera de Senadores ausentes.

El señor SECRETARIO (Casals Parral): Han excusado su asistencia los señores Senadores Del Valle Arévalo, Román Ruiz, Quiroga Suárez, Pardo Montero y Montaner Roselló.

El señor ARBELOA MURU: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El señor ARBELOA MURU: Señor Presidente, en el «Diario de Sesiones» del Senado, página 2657, del 3 de junio de 1980, se me atribuyen unas breves intervenciones y algunos párrafos que son propiamente del señor Palomo.

Como me parece muy feo adornarme de plumas literarias y parlamentarias que son más bien del Senador Palomo, ruego a la Presidencia que tenga a bien, si es posible, deshacer este pequeño entuerto.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, como el error ha sido ya también comprobado por la Secretaría General, aparte de que constarán en el acta de esta reunión las manifestaciones del señor Arbeloa, se publicará un anexo para la corrección del error en que se ha incurrido por la Secretaría General o por la impresión del Boletín. ¿Está conforme el señor Arbeloa?

El señor ARBELOA MURU: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

---

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

— DE DON VICTOR MANUEL ARBELOA MURU, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE SUSTITUCION DEL TERMINO «PROVINCIA» POR EL DE «TERRITORIO FORAL» EN LO QUE A NAVARRA SE REFIERE.

El señor PRESIDENTE: Entramos en el segundo punto del orden del día, ruegos y

preguntas, para conocer, en primer lugar, la que formula el propio señor Arbeloa, del Grupo Socialista, sobre sustitución del término «provincia» por el de «territorio foral» en lo que a Navarra se refiere, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» el día 21 de marzo de 1980.

El señor Arbeloa tiene la palabra.

El señor ARBELOA MURU: Señor Presidente, señoras y señores Senadores —iba a decir señor Ministro, pero me ahorro la invocación—, buenas tardes.

Vengo de Navarra, enlutada de nuevo por el terrorismo independentista. Vengo de Navarra, donde la mayoría de los partidos políticos, libres de injerencias, de presiones y de coacciones, muchas veces mortales, acabamos de poner las bases de nuestro futuro político autonómico, que son las Bases del Proyecto de Amejoramiento del Fuero y de Reintegración Foral que acabamos de aprobar en el Parlamento Foral de Navarra.

Y como quien quiere lo más quiere lo menos, yo quiero, los Senadores navarros queremos —y creo que la inmensa mayoría de los navarros—, tener los nombres bien puestos. Es decir, que los nombres respondan a las realidades.

Si algún Ministro de UCD se animara a visitar alguna vez Navarra —creo que en estos tres últimos años solamente nos visitó el Ministro de Sanidad de Guinea Ecuatorial— y fuera por carretera, se encontraría con que al entrar en Navarra, junto a unos letreros en los que se borra «Provincia de Logroño» y se escribe «Provincia de La Rioja», hay otros más grandes que dicen: «Antiguo Reino de Navarra» y luego, más en pequeñito, una placa donde dice: «Navarra. Territorio Foral».

Esta buena idea la tuvo la Diputación Foral, presidida por el Senador don Jaime Ignacio del Burgo. Y no se puso ese título a tontos y a locos. Porque la Constitución española, en su Disposición adicional primera, dice: «La Constitución respeta y ampara los derechos históricos de los territorios forales».

Está, además, el desagrado que nos produce a los navarros pronunciar la palabra «provincia». Yo no sé si porque el nombre arrastra un significado peyorativo desde los tiempos de Roma, donde, como saben ustedes, las

provincias eran los territorios conquistados fuera de Italia, según aquella famosa frase de Festo: «Se llamaban provincias porque el pueblo romano las “pro-venció”, es decir, las “ante-venció”». (Yo hubiera dicho la frase en latín si no fuera por temor a incurrir en una falta de atención con mi compañero don Rogelio Borrás.) (Risas.)

Lo cierto es que, a pesar de que ya en el preámbulo de la Constitución de Cádiz nos llaman también «provincia», aunque sea para elogiarnos; a pesar de que el famoso Decreto del 30 de noviembre de 1833 nos «provincializó», junto con las restantes 48 provincias españolas, siempre ha quedado entre los navarros este desagrado, este rechazo hacia la palabra «provincia». Y hete aquí que la Constitución de 1978, la más autonómica y foral de todas, nos da la pista: territorio foral.

Creo que se trata, ni más ni menos, que de ajustar los nombres a la realidad, lo que se llama realismo, y no la realidad a los nombres, lo que se llama nominalismo. Pero yo no quiero acometer la aventura cantábrica en la que entró mi compañero don Mario García Oliva al querer cambiar el nombre de Santander por Cantabria, sin el consentimiento —que es como en mi pueblo llaman al consenso— de UCD y del Gobierno.

Prefiero preguntar al Gobierno, sencillamente, si hay algún obstáculo de tipo jurídico, político o social que impida que, no solamente en las carreteras de Navarra, sino en los mapas, en las guías telefónicas, en la abundante literatura administrativa del Estado, podamos poner «Territorio Foral de Navarra» y no «Provincia de Navarra». Simplemente por aquello de que las cosas deben llamarse por su nombre y los nombres deben decirse por su cosa. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Oreja Aguirre): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en el momento en que entraba en el salón he oído las palabras del Senador que estaba en el uso de la palabra y, ciertamente, no quiero renunciar al honor de compartir con el Ministro de Sa-

nidad de Guinea Ecuatorial la visita a Navarra.

Todos los años visito Navarra. Este último verano hice una larga excursión con mi mujer y mis hijos a Burguete y Roncesvalles. Estuve dos días. Disfruté muchísimo, como estoy seguro que disfrutó también el Ministro de Sanidad de Guinea Ecuatorial y cuantos españoles visitan esa tierra entrañable de Navarra. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a la pregunta, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Secretario de Estado para las Comunidades Autónomas, Senador Broseta.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (Broseta Pont): Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores, quisiera, en primer lugar, al tener el honor de presentar ante esta Cámara, que es también la mía, la respuesta del Gobierno, formular dos matizaciones: la primera es que el señor Ministro de Administración Territorial venía esta tarde con sumo gusto a la Cámara, pero que deberes absolutamente ineludibles le han imposibilitado el estar aquí hoy, cosa que hubiera hecho con sumo agrado, Senador Arbeloa; la segunda, que es inextinguible de mi condición de Senador, es la de que, si contesto en mi nueva y reciente condición de Secretario de Estado para las Comunidades Autónomas, no quiero, sin embargo, dejar de cumplir algo que no es una simple cortesía parlamentaria, que es el ponerme a disposición no sólo de la Presidencia, de la Mesa, de la Junta de Portavoces, sino, sin distinción, de Sus Señorías para, conjuntamente, entre todos, salvando las discrepancias y los pareceres, ayudar a la construcción de este Estado de las autonomías, que constituye un profundo reto a la realidad española y que todos tenemos la seguridad de que debemos acabar de construir lo más eficaz y lo más prontamente posible.

Dicho esto quiero pasar inmediatamente al contenido de la respuesta que, en nombre del Gobierno, me cabe el honor de formular.

El Senador don Víctor Manuel Arbeloa Muru, del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, pregunta al Gobierno si ve algún in-

conveniente o impedimento jurídico, económico o político para la sustitución del término «provincia de Navarra» por «Navarra, territorial foral».

La respuesta concreta y puntual del Gobierno, que se contiene en cuatro puntos concretos, es la siguiente. En primer lugar, es necesario resaltar que la Constitución española, en su artículo 137, dice —y es mandato que a todos nos obliga y todos estamos obligados a respetar—, que el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en Comunidades Autónomas. Y en su artículo 141 se define a la provincia como entidad local con personalidad jurídica propia determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado, requiriéndose ley orgánica para la alteración de los límites provinciales.

Es necesario recordar, además, que la Ley de Régimen Local, en su artículo 203, establece que el territorio de la nación española se divide en 50 provincias con los límites denominación y capitales que tienen actualmente, lo que remite al Real Decreto de 30 de noviembre de 1833 y al Real Decreto-ley de 21 de septiembre de 1927, que modificó el anterior respecto a Canarias.

La provincia es —y bien lo sabemos todos además—, circunscripción electoral por la que se eligen cuatro Senadores y los Diputados que correspondan según su población, de acuerdo con los artículos 68 y 69 de la Constitución.

Sentada esta primera puntualización, el Gobierno cree oportuno formular una segunda, y es la siguiente. El régimen foral de Navarra tiene su origen en la Ley de 18 de agosto de 1841, cuyo artículo 10 reconoce a la Diputación Foral el ejercicio de las facultades que ejercían el Consejo y la Diputación del Reino de Navarra junto con las que, siendo compatibles con éstas, se reconozcan —dice la ley— a las otras Diputaciones provinciales.

La legislación sobre régimen local, toda ella, ha venido recogiendo en los sucesivos textos legales una cláusula de salvaguardia en favor de la especialidad de los regímenes forales provinciales, entre los que se cuenta, como es lógico, Navarra, y que en la vigente

Ley de Régimen Local se contiene en su artículo 209, que dispone su aplicación en Navarra en lo que no se oponga a la citada Ley de 16 de agosto de 1841.

Finalmente, y en tercer lugar, cabe recordar, para puntualizar la respuesta concreta del Gobierno, que la Disposición adicional primera de la Constitución declara, como nos recordaba el Senador Arbeloa, que ésta —es decir, la Constitución— ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales, término que, por tanto, viene a ser consagrado por la propia norma constitucional.

En conclusión, y en virtud de todo lo expuesto, se estima que la calificación de Navarra como territorio foral es congruente con la propia naturaleza de su régimen foral provincial; se ajusta al término acogido por la propia Constitución en su Disposición adicional primera, y de acuerdo con la legislación local vigente no impide ni perjudica la caracterización de Navarra como entidad local provincial a todos los efectos que se siguen de la Constitución y de las leyes electorales y de régimen local.

Esta es, Señorías, la respuesta del Gobierno a la cuestión formulada por el Senador por Navarra señor Arbeloa. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de réplica, el Senador Arbeloa tiene la palabra, por un tiempo máximo de dos minutos.

El señor ARBELOA MURU: Gracias, señor Broseta, y enhorabuena por su reciente ascenso. Gracias por su intervención, señor Ministro de Asuntos Exteriores, a cuyo padre aludí el otro día con mucho cariño hablando de aquellos tiempos. Evidentemente, yo me refería a visitas oficiales, o por lo menos oficiosas, por supuesto.

He oído con mucha atención y con mucho interés la respuesta del señor Broseta y la encuentro, en buena parte, positiva; pero como es una cuestión delicada, tendremos que estudiarla a fondo para sacar alguna consecuencia y dar algún nuevo paso.

De todos modos, queda invitado también el Senador Broseta a visitar Navarra en su nueva calidad. Allí verá nuestro empeño por llamarnos «territorio foral». Lo que significa simplemente una manera distinta de enten-

der nuestra realidad autonómica, que está siempre fraternalmente unida al resto de las provincias (que muchos no tienen inconveniente alguno en llamar provincias) y territorios de España. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea el Senador Broseta volver a intervenir? (Pausa.)

---

— DE DON JUAN MANUEL CUADRADO ABRIL, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN LOS VECINOS DE BELVIS DE MONROY Y SUS ALEDAÑOS EN RELACION A LOS DERECHOS HISTORICOS DE QUE SON TITULARES PARA QUE SUS GANADOS PASTEN EN UNA SERIE DE DEHESAS ACTUALMENTE DEL MARQUES DE LA ROMANA.

El señor PRESIDENTE: Concluida, pues, la primera pregunta, pasamos a la segunda, que procede del Senador señor Cuadrado, del Grupo Parlamentario Socialista, y versa sobre situación en que se encuentran los vecinos de Belvis de Monroy y sus aledaños, en relación a los derechos históricos de que son titulares, para que sus ganados pasten en una serie de dehesas, actualmente propiedad del Marqués de la Romana, y que fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 21 de marzo pasado.

El señor Cuadrado tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, como sabe.

El señor CUADRADO ABRIL: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, señores Subsecretarios, por considerar que no hay ningún procedimiento jurídico que restituya los derechos históricos sobre los pastos de varias fincas que tiene los vecinos de Belvis de Monroy y Casas de Belvis para que sus ganados pasten en ellas, es por lo que preguntamos al Gobierno en esta Cámara Territorial por si hubiera alguna solución que zanjara una polémica de tantos años ante la reivindicación de estos derechos que tan injustamente fueron enajenados por Estados que nada tienen que ver con el Estado democrático que pretendemos crear en nuestro país y

para que así conste en esta Cámara en futuras acciones a emprender.

Haremos una breve historia. El día 5 de octubre de 1575 los Condes de Oropesa otorgan una providencia a la villa de Belvís de Monroy y a sus aledaños para reglamentar el usufructo que los villanos venían ejerciendo sobre las dehesas «huertas» con una superficie de 450 hectáreas, «bote» con igual superficie y «campillo» con una superficie de 167 hectáreas.

El 16 de noviembre de 1598 se aprueban, por los Condes de Oropesa, las ordenanzas que reglamentarán el aprovechamiento de las fincas aludidas por los vecinos de Belvís de Monroy, ya que así venían haciéndolo pacífica y continuadamente.

El 18 de agosto de 1836, al ser arrendadas las fincas, surgen problemas entre villanos y arrendatarios. Los villanos instan a los entonces dueños, los Duques de Frías, los cuales confirman y sancionan los derechos de los vecinos de Belvís en escritura pública otorgada ante el entonces notario de Naval-moral de la Mata, don Félix Lozano González.

El aprovechamiento de los pastos se venía haciendo en régimen de comunidad y no de «propios», y era de la siguiente forma: En la dehesa «huerta» y en la dehesa «bote», desde el 25 de abril hasta el 29 de septiembre; en la dehesa «campillo», desde el 29 de junio al 29 de septiembre, así como con aguas libres.

En otros tiempos eran multados con una cantidad de maravedíes distinta para la noche que para el día y variando con la clase de res de que se trataba.

No hay ninguna incidencia desde 1836 hasta la promulgación de las Leyes de Desamortización de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856, por las que se declaraban en venta todos los predios rústicos y urbanos, censos, foros, bienes municipales y de la Iglesia. La aplicación de estas leyes, de todos es sabido, es incorrecta y suscita la polémica mantenida durante tantos años.

El artículo 2.º, apartado 9, de la Ley de 1.º de mayo de 1855 exceptuó lo dispuesto en el artículo 1.º cuando se trate de derechos de aprovechamiento en común, previa declaración de serlo, hecha por el Gobierno oyendo a

los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales y en última instancia al Tribunal de lo Contencioso-administrativo, o al Cuerpo que hiciere sus veces. Posteriormente, decretos reglamentan la excepción de los terrenos de aprovechamiento en común, presentando la correspondiente documentación.

El exceso de razón con que los habitantes de esta villa consideran garantizados y exceptuados sus derechos de venta o la falta de dirección del vecindario en escrito tan transcendental, contribuyeron a que se vieran en peligro las leyes desamortizadoras. Sin embargo alguna declaración debió haber antes de la subasta cuando, en versión del Ayuntamiento, el 11 de noviembre, el Alcalde da cuenta de un oficio dirigido al Juez de Hacienda de Cáceres por el cual reclama los documentos originales, oficio que, a su vez, es contestado para que los reclame a S. E. el Duque.

El 25 de junio de 1861, el Ayuntamiento acuerda protestar enérgicamente de la subasta de dichos derechos ante el Gobernador Civil de la provincia solicitando que se anulara su venta.

En los archivos del Ayuntamiento no se han encontrado documentos, antecedentes a favor o en contra de la resolución o concesión de la excepción solicitada dentro de los plazos concedidos en los Decretos Reales y Ordenes vigentes.

Para subsanar los errores habidos en los expedientes, y ante la confusión reinante, se publica el Decreto de 13 de marzo de 1886, que especificaba, en su artículo 7.º, que cuando en los archivos de los Ayuntamientos conste el haber presentado los expedientes en tiempo hábil, se da un plazo de dos meses para subsanar los defectos.

El oficio del señor Juez de Hacienda de Cáceres, reclamando los títulos originales, da prueba de excepción, de la que se dio cuenta en sesión de 11 de noviembre. La certificación de 25 de junio de 1861 y la del Libro de comunicaciones demuestran que las reclamaciones fueron presentadas en tiempo hábil.

Por fin, el día 28 de junio de 1936 se inicia un escrito en el que se relata toda la historia de estos derechos históricos a través de cuatrocientos años. Dicho escrito se culminaría el 12 de junio de 1957.

Ninguna de estas reclamaciones ha sido respondida por la Administración. En el archivo provincial de Cáceres y en el Ayuntamiento de Belvís de Monroy existen cuantos datos son necesarios para esclarecer este asunto.

Me he permitido, señor Subsecretario, poner a su disposición este «dossier» como comprobante de todo lo que acabo de decir. Me queda, pues, rogarle efectúe las gestiones oportunas para que de alguna forma estos derechos sean reivindicativos.

También, señor Presidente, Señorías, ruego a la Cámara tenga en cuenta en futuras leyes estos derechos, que no solamente los tiene Belvís de Monroy, sino varios pueblos del territorio español, derechos que fueron injustamente enajenados por aquellos poderosos, que con sus influencias lograron comprenderlos entre los bienes amortizables, lesionando el legítimo derecho de propiedad de este vecindario, infringiendo la misma ley a cuya sombra se realizó la enajenación.

El señor PRESIDENTE: Para responder, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, don Luis Mardones.

El señor SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA (Mardones Sevilla): Señor Presidente, Señorías, en el Ministerio de Agricultura hay a veces un verdadero cajón de sastre de problemas que, por tener el color verde de la agricultura, o el olor de la ganadería de los montes, van y se remiten a él. Este creo que es uno de ellos.

Sus Señorías, en la exposición que ha hecho el Senador Cuadrado Abril, habrán podido observar la documentada exposición histórica que se remonta al año 1575. Estamos jurídicamente, y diría que notarialmente, en un problema de 1575. Se recibió en la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura la última reclamación del Ayuntamiento de Belvís de Monroy en el otoño del año pasado; la Subsecretaría lo pasó a la Abogacía del Estado y a la Asesoría Jurídica del Departamento, que, inmediatamente, hizo una observación previa para que este texto se notificara al Ayuntamiento de Belvís de Monroy, a efectos de que presentara la reivindicación correspondiente o la reclamación pertinente ante los Tribuna-

les de Justicia o fuera a un contencioso. Lo que sí es cierto —y el señor Cuadrado Abril lo comprenderá, igual que las restantes Señorías—, es que a estas alturas del calendario, el Ministerio de Agricultura no puede enmendar la Ley de Desamortización de Mendizábal y las consecuencias que de todo orden, sobre todo de los usos, usufructos y propiedades, se han derivado de la misma.

Sí quisiera fundamentalmente agradecer un matiz que el Senador Cuadrado Abril ha introducido en su exposición, sobre el texto de la pregunta oral que se había presentado ante el Senado, que fue remitido al Ministerio de Agricultura, y que yo recojo con sumo agrado y con el mejor espíritu, para colaborar en la solución de cualquier tema contencioso y, sobre todo, del uso de los recursos agrarios de los cuales tan necesitado está nuestro país. Me refiero a la palabra «gestión», que el Senador Cuadrado Abril me ha indicado; la recojo porque creo que la única respuesta positiva a mi actuación hoy aquí en nombre del Ministerio de Agricultura, es precisamente colaborar con el Ayuntamiento de Belvís de Monroy y con los ganaderos demandantes de esta utilización de pastos, hoy en régimen de propiedad legal y jurídica del señor Marqués de la Romana; colaboración que nos imprime no solamente un Estado democrático, sino un Estado de derecho jurídico.

El Ayuntamiento de Belvís de Monroy se dirige, a través del Consejero de Agricultura de la Junta Regional de Extremadura, el cual a su vez remite el expediente al Ministerio de Agricultura, y concretamente a la Subsecretaría; Subsecretaría que le responde en los siguientes extremos: Por los servicios competentes jurídicos de este Ministerio se ha estudiado la documentación enviada por el Alcalde del Ayuntamiento de Belvís de Monroy, provincia de Cáceres, en relación con el supuesto derecho de los vecinos de aquella localidad —digo supuesto derecho de los vecinos—, al disfrute de los pastos de las fincas «Campillo», «Huerta» y «Bote», propiedad actualmente, según las escrituras notariales recientemente comprobadas, del Marqués de la Romana.

Sin entrar en el fondo de la cuestión, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura entiende que es fundamentalmente un conten-

cioso de naturaleza jurídica, y su resolución final corresponde al Tribunal de Justicia, al cual debe remitirse el Ayuntamiento de Belvís de Monroy, o quien adopte la representación jurídica de los afectados, y considera esta Subsecretaría que no es acertada la sugerencia de que por el Ministerio de Agricultura se presione al propietario de las fincas, a fin de que reconozca el derecho de los vecinos a la utilización de los pastos.

¿Por qué dice este primer punto el Ministerio de Agricultura? Pues sencillamente porque es un escrito que dirige el Alcalde, por acuerdo del Ayuntamiento de Belvís de Monroy, al Ministerio de Agricultura en septiembre del año pasado, se le dice en el suplica, textualmente lo siguiente: Suplico a V. E. se sirva tener por presentado este escrito con los documentos que se acompañan y, en definitiva, previos los trámites que considere oportunos, ya sea a través de gestión directa con la propiedad de las fincas «Campillo», «Huerta» y «Bote», del término municipal de Belvís de Monroy, cuya Administración está domiciliada en Almaraz (Cáceres), o a través de la expropiación forzosa por causas de interés social, adoptar las decisiones precisas para devolver al vecindario de Belvís de Monroy los derechos de aprovechamiento ganadero sobre tales fincas consignadas en la escritura de 6 de agosto de 1936, para las fincas consignadas en esta escritura, y que puedan disfrutarlos tal y como hicieron durante tres siglos consecutivos hasta la Ley de Desamortización de Mendizábal y procedimientos jurídicos y procesales correspondientes.

A esto el Ministerio de Agricultura le contesta y plantea que ni es procedente en un Estado de derecho lo que se llama aquí una gestión directa, porque esto no tiene traducción en ningún Estado de derecho y de régimen jurídico frente al actual propietario de las fincas y que, por otro lugar, la aplicación de una expropiación por interés social no podría tener cabida nada más que en lo que seguidamente voy a informar a Sus Señorías con amplio sentido del respeto jurídico.

Continúa el escrito del Ministerio de Agricultura que dice: La intervención de este Ministerio estaría justificada solamente en el supuesto de que, previos los oportunos estudios, se llegase a determinar que las fincas

afectadas pueden soportar una carga ganadera muy superior a la que tienen en la actualidad, y que se acredite que los vecinos de Belvís de Monroy disponen de ganado suficiente y medios técnicos para llegar a este mejor aprovechamiento. Cifra que, por otro lado, nadie ha dado al Departamento de Agricultura.

Esto motivaría la calificación de las fincas, en su caso, previo dictamen del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de posibles fincas manifiestamente mejorables siempre que se comprobara que el aprovechamiento ganadero está por debajo de los límites, al amparo de lo previsto en la Ley 34/1979, de 16 de noviembre, que establece precisamente los criterios para declarar una finca, por interés social, manifiestamente mejorable.

En consecuencia, hay dos cuestiones distintas a considerar en esta petición del Ayuntamiento de referencia: Primero el derecho de los vecinos al aprovechamiento de los pastos, tema que no es de la competencia del Ministerio de Agricultura, por ser puramente de reclamación jurídica ante los Tribunales de Justicia, que es a donde, en perfecto derecho, corresponde que se dirija el Ayuntamiento o los reclamantes en esta causa supuesta. Segundo, en cuanto al tema de expropiación de fincas, que también lo ha planteado el Ayuntamiento, solamente podría estar justificado en el caso de que pudieran calificarse como manifiestamente mejorables.

El dictamen que a este respecto solicita la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura a la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, dice concretamente: Esta Presidencia del IRYDA, visto el expediente mencionado aduce, en primer lugar, que es un tema jurídico análogo a otros planteados en algunas ocasiones a este Instituto, y cuya opinión es que es un tema que se sale fuera de sus competencias legales.

Al parecer de la asesoría jurídica del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario no existe, a pesar de lo que se dice en el escrito, ningún tema comparable a éste planteado por el Alcalde de Belvís de Monroy acerca del derecho de pastos de los vecinos sobre «huerta», «campillo» y «bote», actualmente pro-

piEDAD del Marqués de la Romana. Y no existe tampoco ningún caso análogo, decimos, porque los que se han producido solamente han sido sobre derechos de propiedad y no sobre el derecho de pastos.

En segundo lugar hay que añadir que IRYDA no tiene ninguna relación directa ni indirecta con el problema que se plantea por tal Ayuntamiento y que remite a la Subsecretaría, cual es una «presión», entre comillas, del Ministerio para lograr de la propiedad de las fincas que se reconozca ese derecho de pastos que procede del siglo XVI. De una manera un tanto indirecta se insinúa la posibilidad de una expropiación forzosa por causas de interés social, y, sin entrar en el contenido de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, en lo que hace referencia al artículo 242, para ejercer esta expropiación, dado que la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables se dirige al uso y no a la propiedad escriturada, en los artículos 242 y siguientes de la Ley de Desarrollo y Reforma Agraria, estos artículos, en absoluto, son aplicables al caso que se contempla a la supuesta expropiación de una finca rústica o de una parte de la misma, y no de un derecho como es el de pastos en una determinada época del año.

En definitiva, estima esta Asesoría Jurídica, que la contestación que procede es que por este Instituto no existe competencia directa ni indirecta para la resolución del tema, que debe ser sometido al dictamen previo de los Tribunales de Justicia que aclaren la situación.

En resumen, Señorías, el tema queda, digamos, aclarado, en cuanto al campo de las competencias técnicas, administrativas y jurídicas del Ministerio de Agricultura, que no procede esta vía; que queda abierta, por supuesto y en cualquier lugar, la vía de los Tribunales de Justicia, ante los cuales deben dirigirse, en su caso y si lo estiman procedente, tanto el Ayuntamiento de Belvís de Monroy, como los ganaderos afectados por lo que consideran una reivindicación de un derecho histórico, interrumpido jurídicamente con la Ley de Desamortización de Mendizábal; y que en el momento presente, lo que sí quiero hacer en nombre del Departamento de Agricultura y del Gobierno, es recoger el men-

saje de gestión que Su Señoría ha hecho y ofrecer toda la colaboración de los servicios jurídicos del Departamento para llevar, con el mejor sentido de justicia social, que creo que es el que subyace en el fondo y para que el señor Senador pueda contar también con el mismo sentido de justicia social que imprime e imprime todas las decisiones del Departamento de Agricultura, para que un bien general y común, respetando los derechos jurídicos y la situación legal en el sentido de la propiedad en nuestro Estado de derecho, pueda hacer compatible unas y otras cuestiones, pero sin involucrar ninguna cuestión que menoscabe el principio jurídico de propiedad y que no menoscabe tampoco los legítimos derechos.

Creo que el problema puede tener posiciones de concreción futura en que, por un lado se oferten todas aquellas soluciones jurídicas ante los Tribunales de Justicia que reclamen pertinentemente en Derecho, y por otro, que los ganaderos afectados de las zonas colindantes a estas fincas puedan aportar también cuál es la masa ganadera, cifra que ignoramos y que puede ser objeto, digamos, de una reconversión o mejora de pastos.

Es más, el Ministerio de Agricultura se ofrece para las actuaciones técnicas y de mejora de pastizales y, por la Agencia de Desarrollo Ganadero, a tomar aquellas actuaciones que, sin menoscabo de unos principios de propiedad de derecho, puedan mejorar a estos ganaderos, a través de las líneas de auxilio, de asistencia técnica o de cualquier orden de instrumentos legales, que la Agencia de Desarrollo Ganadero brinda a los agricultores españoles.

El señor PRESIDENTE: El Senador Cuadrado, para réplica, tiene la palabra por dos minutos.

El señor CUADRADO ABRIL: En primer lugar, muchas gracias al señor Subsecretario por haber recogido el mensaje de «gestión», porque esto más que una pregunta era un ruego.

En segundo lugar, me duele que estando los representantes del pueblo de Belvís de Monroy con su Alcalde, su Secretario y los Concejales, se vayan con el triste dolor de que

se les diga lo que les dijeron siempre: que a través de los Tribunales. Cuando se ha traído esta pregunta a la Cámara es porque en los Tribunales estaba perdido. Y ¿por qué se perdió? Porque los poderosos —si no les podemos llamar señores feudales—, hicieron que aquellos pastos no fueran de excepción, fueran vendidos cuando debieron de ser dados a aquéllos que los reivindicaban.

Por supuesto, el señor Subsecretario habla de fincas manifiestamente mejorables. Conozco aquella zona y aquellas fincas; ese coto redondo que forman 450 hectáreas de dehesa de «bote» y «huerta», y 167 hectáreas de «campillo», que entra dentro de las fincas manifiestamente mejorables de explotaciones mayores de 500 hectáreas. Y es más, son terrenos sin roturar durante veintitantos años, y cuando ha llegado la hora de aplicar la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, señor Subsecretario, puedo certificarle que esas fincas se han roturado este año, cuando estaban totalmente abandonadas.

Todavía me queda algo que añadir. Los regadíos de Valdecañas, esas 30.000 hectáreas de regadío que tenían que haberse hecho hace mucho tiempo según proyecto del IRYDA y que están ahí, cogen precisamente esas fincas. En esa la «gestión», señor Subsecretario, y no en la Agencia de Desarrollo Ganadero, que yo voy a dudar por la labor que ha hecho (y perdonen), porque soy también funcionario del Ministerio de Agricultura, en excedencia hoy, y he colaborado en muchas ocasiones con ellos. Es ahí, en esos regadíos de Valdecañas, es donde se podía hacer una gestión para que esos muchos habitantes del medio rural, puedan, de verdad, de una vez, decir que el Ministerio de Agricultura ha gestionado algo para que puedan vivir.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Subsecretario va a contestar? (Pausa.)

— DE DON ALBERTO DE ARMAS GARCIA, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE CAUSAS DEL CESE DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA OFICIAL DE NAUTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: La tercera pregunta la formula el Senador don Alberto de

Armas García, sobre causas del cese del Director de la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 21 de marzo pasado.

El señor de Armas tiene la palabra.

El señor DE ARMAS GARCIA: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, el motivo de la pregunta que hago aquí esta tarde es en relación con el cese del director de la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife, con motivo de unas contradicciones entre la dirección, el claustro de la Escuela y la actitud del inspector de enseñanzas náuticas.

Haré brevemente un somero repaso de lo ocurrido: Quiero contar que en el claustro celebrado en dicha Escuela los días 17 y 18 de enero de 1979 se produjo un voto de censura contra un profesor numerario y vicedirector de la Escuela, don Feliciano García. Los alumnos de la Escuela de Náutica representantes en el claustro llevaron a éste el comunicado de que los alumnos se habían reunido por la mañana en una asamblea y habían decidido un voto de censura por unas manifestaciones del señor vicedirector de la Escuela a la prensa. Con ese motivo hubo una votación que por 80 votos a favor, cinco en contra y cinco nulos, aparte de tres en blanco, pedían el cese del cargo de vicedirector de la Escuela de Náutica.

En el claustro se tomó el tema en consideración y se realizó una votación en la cual se decidió que se procedería a un estudio sobre esta situación. Y, en efecto, al día siguiente, se produce la votación sobre el voto de censura, en la cual el director de la Escuela Oficial de Náutica advirtió previamente que de producirse ese voto de censura tendría que cesar como vicedirector el mencionado don Feliciano García. En estas condiciones, después de que el director hiciera hincapié en que se meditara muy bien la decisión a tomar, se hizo la votación, en la cual se obtuvo por una gran mayoría el voto de censura, con lo que se conseguía que de una manera prácticamente oficial tuviera que cesar como vicedirector el mencionado señor García.

El señor don Feliciano García propone a

continuación un voto de censura al director de la Escuela de Náutica, don Luis Rodríguez Domínguez, y se produce una discusión en el claustro de la Escuela en la cual, según consta en acta, el señor García afirma que uno de los numenarios, don Fernando Salvador Sánchez Caro, era un animal mamífero y rumiante, lo cual demuestra el alto tono de tensión que se produjo en el claustro.

El día 29 de enero de 1979 el voto de censura que promueve don Feliciano García se produce, y obtiene el resultado de 33 votos no al voto de censura, dos votos sí al voto de censura y dos votos en blanco.

En estas condiciones se propone a la Inspección General de Náutica que cese al mencionado profesor numerario don Feliciano García, pero la Inspección General no se da por enterada, retrasa la destitución y, además, no da contestación a los escritos.

El 26 de abril de 1979 el señor García manifiesta que quiere dimitir al director y al claustro de la Escuela, pero ruega que se espere hasta el 24 de mayo de 1979, y pone como condición que sean sobreseídas las causas del cese expuestas en el documento anterior, causas que precisamente se caracterizaban por haber —según se le acusaba— confundido a la opinión pública, en manifestaciones a la prensa, con respecto a los problemas que habían ocurrido en la Escuela de Enseñanzas Náuticas.

El director del centro decide aceptar estas condiciones y manda un nuevo escrito a la Inspección de Náutica, en el cual dice que se pide el sobreseimiento de la causa y se adjunta una carta de don Feliciano García en la cual éste manifiesta que cesa como consecuencia del exceso de trabajo.

En agosto de 1979, don Feliciano García es nombrado inspector general de Enseñanzas Náuticas.

El 4 de febrero de 1980, el director de la Escuela de Náutica de Santa Cruz de Tenerife presenta la dimisión al claustro por haber cumplido tres años en el cargo, recordando que en su toma de posesión había afirmado que un director de Escuela Náutica no debería llevar ejerciendo el cargo más allá de tres años. No obstante, el claustro, mediante una votación, pide al director que continúe en el ejercicio del cargo hasta fin de curso.

Este accede a seguir desempeñándolo hasta que termine el curso, el 15 de mayo de 1980.

El 23 de febrero —lo anterior fue el 4 de febrero—, el inspector de Enseñanza telefona al director y le comunica que ha sido cesado. El motivo de este cese es, según parece, que había habido falta de dedicación y que no se puede admitir que un director sostenga posturas contrarias a la Administración. El 24 de febrero llega el telegrama de cese, y el 26 de febrero se recibe un escrito en el que se le da el cese al mencionado director del centro.

Por ello mi pregunta al Gobierno es la siguiente:

Primero, que en el claustro celebrado el 4 de febrero de 1980, mediante la correspondiente votación secreta, el director fue confirmado en su cargo hasta el final del curso.

Segundo, que para proceder al cese se invocó un reglamento de 1964, que no estando implícitamente derogado está obsoleto, puesto que contiene una normativa contraria al nuevo orden democrático y a las normas que se han ejercido posteriormente.

Tercero, que aun basándose en este mismo decreto, se ha conculcado su normativa, puesto que la disposición del año 64 se establece que para nombrar un director debe oírse al claustro, norma que ha sido omitida.

Cuarto y último, que estando la enseñanza náutica clasificada a nivel universitario, el nombramiento y cese de cargos directivos se debe hacer respetando al claustro, tal y como demanda el orden universitario.

Por todo ello, yo diría que aquí no se trata sólo de un problema de carácter administrativo, sino de un problema con trasfondo político.

Termino, señor Presidente, diciendo que se ha cometido, a mi juicio, no en este caso, sino en general, un error politizando la Administración. Creo que en España, en estos momentos, después de la democracia, el haber conseguido politizar ciertos sectores de la Administración es un error muy importante. Francia, en la IV República, nos dio un ejemplo perfecto de cómo manteniendo, por supuesto, todas las formas de pensamiento político en el orden particular, pero no en el

orden profesional, la Administración alcanza los mayores rangos, para evitar precisamente que a pesar de todos aquellos vaivenes y cambios constantes de Gobierno, sin embargo la Administración permaneciera de una forma constante sirviendo al país.

Por ello, yo creo que lo que en realidad se ha hecho últimamente con la entrada, por ejemplo, de directores de servicios que tengan que ser miembros de un partido, o que generalmente sean miembros de un partido, creo que pensando que algún día puedan cambiar las circunstancias políticas del país, podría producir un quebranto en la Administración.

El señor PRESIDENTE: Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, señor Aldasoro.

El señor SUBSECRETARIO DE PESCA Y MARINA MERCANTE (Aldasoro): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, para contestar a la pregunta que acaba de formular el Senador don Alberto de Armas, ante todo deseo confirmar lo por él dicho, en el sentido de que el director de la Escuela de Náutica de Santa Cruz de Tenerife fue cesado el pasado mes de febrero.

Creo que habría que distinguir dos temas fundamentales, uno de fondo y otro de forma; en primer lugar, por qué fue cesado, y, en segundo lugar, si ese cese se atuvo a la norma vigente o no.

El director de la Escuela de Náutica cesado, don Luis Rodríguez, había sido apercibido anteriormente, cuando era Subsecretario de Pesca y Marina Mercante don Víctor Moro y cuando ocupaba interinamente el puesto de inspector de Enseñanzas don Rafael Márquez. En aquel entonces se le envió un telegrama, con fecha 15 de diciembre de 1978, que voy a leer textualmente: «Teniendo noticias de que Vuestra Señoría en repetidas ocasiones se ha ausentado de esa localidad sin previo conocimiento y autorización de esta Inspección, ruego informe al respecto, recordándole que en lo sucesivo cumpla con tal obligación anticipadamente».

Pocos días después se iniciaba el expediente para el cese del entonces director de la

Escuela de Náutica de Santa Cruz de Tenerife, que no tuvo lugar, entre otras cosas, porque cesó en su cargo, por voluntad propia, el Subsecretario de entonces, don Víctor Moro.

Posteriormente, la falta de debida atención a las funciones que le habían sido encomendadas, la reiterada falta de atención, sus constantes ausencias sin pedir la previa autorización a la Subsecretaría, a la Inspección, concretamente, de Enseñanzas, como está ordenado y previsto, dio lugar a que fuese cesado.

Por otra parte, el hecho de ostentar cargos que según la Ley de Funcionarios, de 7 de febrero de 1964, son incompatibles con el de director de la Escuela Náutica (me refiero al artículo 82 y siguientes), y tras un informe del abogado del Estado dio lugar —repito— a que se produjera el cese.

Estas son las causas, y no otras, por las que se produjo este cese.

Me he alegrado mucho oír la referencia que ha hecho su ilustrísima el Senador don Alberto de Armas a la IV República francesa: el hecho de que hay que evitar que el color político de los funcionarios influya en su nombramiento y su designación. Porque debo de señalar que en la misma fecha en que fue cesado don Luis Rodríguez fue nombrado también, dependiendo de la Subsecretaría, como director del Instituto Oceanográfico Español, don Miguel Oliver, que pertenece al mismo Partido que don Luis Rodríguez y que su ilustrísima. Por tanto, no parece que influya el color político en la designación, sino más bien la calidad en el ejercicio y cumplimiento de sus deberes.

Analizadas las razones por las que fue cesado, expliquemos a continuación el procedimiento que se ha seguido. Me refiero concretamente al Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, que es un Reglamento que está plenamente en vigor y que no es obsoleto, por lo menos a juicio de la Administración. Si se considera que es obsoleto, se hubiera propuesto su modificación. El artículo 3.º dice textualmente que estos centros serán regidos por un director cuyo nombramiento será de libre designación de la Subsecretaría de Marina Mercante, por resolución de la

misma, a propuesta de la Dirección General de Instrucción Marítima, una vez sea conocida por ésta la opinión del claustro de profesores.

Quedan claras dos cosas: primera, el cese es de designación libre de la Subsecretaría, que no tiene ni está previsto escuchar previamente al claustro de profesores; segunda, para la designación, el caso es distinto, pues ahí sí se escucha al claustro de profesores, y así se ha hecho para nombrar a su sustituto. Se escuchó la terna presentada por el claustro de profesores, y debo de señalar que, según consta en el acta de la citada Escuela de 23 de mayo del año en curso, de los 53 votos que se emitieron, correspondieron 36 a la persona que es actualmente director de la Escuela, y tan sólo uno proponía el nombramiento de don Luis Rodríguez (no hay que excluir que fuera el suyo propio).

En cuanto al nivel de estas enseñanzas náuticas, es cierto que tienen el universitario, pero ello no quiere decir que estén regidas en otro Departamento. El Reglamento que está en vigor atribuye las funciones específicas a la Subsecretaría de Pesca y de Marina Mercante. Por tanto, se ha seguido puntualmente lo fijado en el Reglamento; no se ha violentado en ningún momento ninguna norma, y las causas por las que fue cesado creo que han quedado suficientemente aclaradas.

El señor PRESIDENTE: Senador De Armas, si quiere replicar, tiene la palabra por dos minutos.

El señor DE ARMAS GARCIA: Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecerle al señor Subsecretario su presencia aquí. Realmente se la agradezco, y la agradezco igualmente los tratamientos de ilustrísima, en esta Cámara en que hemos tenido últimamente tantas expresiones en latín.

Estoy totalmente de acuerdo en que el Reglamento se ha podido aplicar, pero en lo que no estoy de acuerdo con el señor Subsecretario —al cual, por otro lado, tengo el mayor respeto, por supuesto— es en que un Reglamento del año 64 y las incompatibilidades que se contemplaban en el año 64 sean prácticas que puedan servirnos para una situación de enseñanza en el año 78. Creo que

no vale la pena perder más tiempo en matizar cuál era el régimen que existía, la autarquía que existía en 1964, y cuál es la situación a la que intentamos llevar a este país, en el que por todos los medios tratamos de conseguir que se instaure la democracia.

Como tal democracia creo que lo fundamental es el respeto a las Corporaciones, a las entidades. Si una entidad, en este caso la Escuela de Náutica, pone un voto de censura a una persona, por 36 votos frente a dos en contra y dos abstenciones, resulta un poco paradójico que esa persona, poco tiempo después —y el Subsecretario puede tomar todas las determinaciones que quiera, porque una sola Escuela no tiene por qué marcar la marcha de una Subsecretaría—, sea ascendida a inspector general, haciendo objeto inmediatamente de persecución a esa otra persona que al parecer había realizado tal cantidad de abandonos de la Escuela.

Quiero recordarle al señor Subsecretario brevemente que tengo datos aquí que demuestran que don Luis Rodríguez Domínguez ha sido nombrado presidente de la Federación de Capitanes de Marina Mercante y que al mismo tiempo también es presidente de la Asociación de Profesores de Enseñanza; es decir, que este director de Escuela Náutica goza de la máxima consideración de todos los capitanes de la Marina Mercante y de todos los enseñantes de la Escuela de Náutica. Es lógico que este señor alguna vez se ausentara, pero precisamente en el veto que se puso al señor Feliciano García por parte de los estudiantes constaba el abandono en que este señor mantenía a la Escuela de Náutica, y esto consta en las actas.

Querría decir también que yo no achaco al señor Subsecretario de Marina Mercante lo que ha ocurrido en la Escuela, sino que creo que se ha producido un problema de venganza pura y simplemente. Don Feliciano García, que merece todos mis respetos en cuanto a sus ideas, fue un miembro destacado de la Falange, que posteriormente —y en esto sí hay que hacer ciertas matizaciones— entró en UCD, y me da la impresión, por ciertos contactos que tengo con significados miembros de UCD de Tenerife, que no con el visto bueno de todas las personas de UCD que están en Tenerife.

Creo que esta persona, en realidad, lo que ha hecho es una venganza personal contra la persona que era el director de la Escuela de Náutica cuando ésta le puso el voto de censura, a pesar de que el director tuvo la consideración de decir en aquel momento que pensarán que un voto de censura significaba tales y tales cosas y estuvo tratando de evitarlo. Pues bien, esta persona, al ocupar el nuevo cargo, ha ido pura y simplemente a cargárselo, y esto es lo que me parece inaceptable. Al margen del Reglamento de 1964, el director es un hombre que tiene un evidente prestigio, y el hecho de ser este señor también miembro del Partido Socialista y que en este momento esté desempeñando la Secretaría del Partido en Tenerife, no creo que sea motivo suficiente. Tengo la convicción de que las personas de UCD en Tenerife no han ido a por él por este motivo, sino que se trata de un problema personal. Sigo creyendo, a pesar de las declaraciones del señor Subsecretario, que esto es lo que ha ocurrido, y a esto, sincera y modestamente, me opongo en éste y en cualquier otro caso, sea el afectado del Partido Socialista, sea de UCD, sea de AP, sea de donde sea.

Vuelvo a decirle, señor Subsecretario, que estamos de acuerdo en lo de la Administración de la IV República y que no podemos ir ni a problemas personales ni a detentar un cargo para resolver cuestiones de venganza. Sencillamente hay que ir a servir a la Administración.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subsecretario de la Marina Mercante para dúplica.

El señor SUBSECRETARIO DE PESCA Y MARINA MERCANTE (Aldasoro): Muy brevemente, desearía hacer tres puntualizaciones más. El Reglamento al que nos estamos refiriendo no es del año 1964, sino del año 1966. Quizá no sea relevante, pero es así. En segundo lugar, yo no puedo admitir, bajo ningún concepto y en ningún momento, que en la Administración se actúe por razones de tipo personal o de venganza personal. En eso estamos totalmente de acuerdo.

Pero creo que quedan ampliamente demostradas dos cosas. Primera, que nadie ha pue-

to en duda el prestigio del señor Rodríguez; lo que yo he dicho es que no atendía debidamente a sus funciones. Se puede tener mucho prestigio y estar excesivamente ausente para cumplir con las funciones que hay que cumplir como director de la Escuela de Náutica. Segunda, que ya he explicado que estas irregularidades fueron señaladas en un período anterior, y creo que hoy hemos venido aquí a hablar del cese del señor Rodríguez y no de otras cosas.

---

— DE DON RAFAEL ROMAN GUERRERO, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE RETRASO EN LA PERCEPCION DE PENSIONES POR PARTE DE ALGUNOS ANTIGUOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.

El señor PRESIDENTE: La última pregunta procede de don Rafael Román Guerrero, como Socialista Andaluz, y tiene por contenido el retraso en la percepción de pensiones por parte de algunos antiguos trabajadores del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, de fecha 21 de marzo de 1980.

Tiene la palabra el señor Román Guerrero.

El señor ROMAN GUERRERO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muy brevemente para plantear el asunto de un colectivo muy pequeño de personas, de un tema puntual, concreto, pero al que no se le puede negar un cierto carácter general, al mismo tiempo que un indudable trasfondo político. Se trata de un grupo de 18 personas, a los que la Sección de personal laboral del Ministerio de Obras Públicas reconoció el derecho a su reincorporación, a efectos de jubilación, con las antigüedades correspondientes y derecho a pensión, ya que había sido en sus trabajos con ocasión de la guerra civil.

Pues bien, a pesar de este reconocimiento formal y legal de sus derechos, nos encontramos con la contradicción de que pasados dos años de este reconocimiento aún no han perci-

bido nada, al menos aquellos que no habían recurrido a la Magistratura del Trabajo.

El colectivo de personas es muy pequeño, pero también habría que decir que son 18 solamente porque el Ministerio parece que se había negado a seguir reconociendo pensiones por vía administrativa y que enviaba a cualquier peticionario a la Magistratura del Trabajo.

Me consta que con ocasión de la presentación de la pregunta, y sin establecer por ello una relación causal, se habían agilizado estos temas, pero la verdad es que aún no habían percibido cantidad alguna, al menos los afectados que estaban en contacto con el Senador que les habla.

Estamos hablando de personas de sesenta y cinco, setenta y más años, que están esperando en primer lugar una pensión y, sobre todo, diría yo, una satisfacción moral tras muchos años de conculcación de sus derechos. Destacaría dos aspectos. En primer lugar, la faceta humana, las personas que han sido separadas de su trabajo, de su medio de vida, por motivaciones políticas, y que durante muchos años han pasado penalidades sin cuento. En segundo lugar, la faceta política, ya que demuestra, al menos este tiempo transcurrido, la carencia —al menos eso parece— de una clara voluntad política de solucionar alguno de estos problemas, que sin demagogia se pueden calificar de sangrantes.

En algunas ocasiones solemnes en esta Cámara se ha dicho que la guerra civil y sus consecuencias habían terminado. Desde luego para estas personas, para estos ciudadanos, no han terminado.

Carezco de la información suficiente de lo que haya ocurrido en los últimos días, y me alegraría que el representante del Gobierno, señor Pérez Olea, nos comunicara que el asunto ya estaba solucionado. Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, señor Pérez Olea, para contestar a esta pregunta.

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Pérez Olea): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a contestar muy brevemente al fon-

do de la pregunta del señor Senador, y después me extenderé unos minutos más en cuanto al procedimiento que se ha seguido, porque explicará, sin necesidad de acudir a otro tipo de suspicacias, las razones por las cuales la solución de este tema no ha sido tan rápida como todos, y muy específicamente, como demostraré, el Ministerio de Obras Públicas, teníamos interés en ello.

Por lo pronto, puedo asegurar a los señores Senadores, muy específicamente al señor Román, que desde primeros del mes de marzo pasado todo el personal operario por el cual se interesa dispone de la documentación necesaria para instar, ante la Delegación provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social del lugar de su domicilio, la pensión de jubilación a la que tienen derecho.

Estas peticiones se han formulado al amparo de lo establecido en la Orden Ministerial del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de 28 de diciembre de 1979, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el 22 de enero de 1980. Por consiguiente, una orden publicada en enero de 1980 en el «Boletín Oficial» estará prácticamente cumplida, en cuanto al Ministerio de Obras Públicas corresponde, en el mes de marzo siguiente. Por consiguiente, no hay ninguna relación de causa-efecto con la presentación de la pregunta del señor Senador, sino que era la pura y simple tramitación administrativa. Es más, le puedo aclarar que de los 18 expedientes que ha citado, 17 estaban tramitándose sin contratiempos en el mes de marzo, y ha habido uno —cuyo nombre puedo facilitar, si le interesa al señor Senador— que no se pudo hacer hasta abril, porque hubo necesidad de verificar una rectificación en la base reguladora de la pensión de su jubilación.

En la actualidad —tengo datos prácticamente de hoy—, según los informes que se han recabado del Servicio de prestaciones de la antigua Mutualidad Laboral de la Construcción, los expedientes completos que estaban ya a disposición y en poder de los beneficiarios, han sido reclamados por la Tesorería general de la Seguridad Social para su resolución. Por todo ello, aunque esto ya no es un tema que corresponda al Departamento del cual soy Subsecretario, puedo comprometerme a asegurarle al señor Senador que es cues-

tión de semanas, si no de días, el que los beneficiarios disfruten de sus prestaciones, si es que no lo están haciendo ya en estos momentos.

Aclarados estos dos putos, que son los motivos de fondo y preocupación, por otra parte perfectamente lógica y admisible, del señor Senador, quisiera extenderme muy brevemente sobre las razones por las cuales ha transcurrido un plazo mayor del que hubiera sido deseable y que desde luego no es imputable en absoluto al Departamento de Obras Públicas y Urbanismo.

Como es sabido, el reconocimiento de estos derechos arranca del Decreto 3.357, de 5 de diciembre de 1975, Decreto de indulto por el que los interesados tenían la facultad, que ejercieron, de solicitar del Departamento la anulación de las sanciones impuestas por actos de intencionalidad política producidos desde el comienzo de la guerra civil; sanciones entre las que se encontraba, lógicamente la de separación del servicio y rescisión de los contratos. Pero esta disposición se limitaba a esto, y era imposible otro tipo de prestaciones económicas por la sencilla razón de que no estaba previsto en el Decreto y de que, lógicamente, también los interesados carecían de las cotizaciones que completasen las bases reguladoras.

Ya entonces, en 1975, el Ministerio de Obras Públicas —en aquel momento nada más que Ministerio de Obras Públicas— recabó de los organismos rectores de la Seguridad Social que se dictaran las instrucciones necesarias para la correcta subsanación de lo que era un vacío legal. Esta subsanación se produce con la Ley 46/1977, de amnistía laboral, que reconoce a los afectados el derecho a que por el Estado se completen las cuotas de la Seguridad Social del tiempo en que los trabajadores hubiesen permanecido separados del servicio, con lo cual se colmaba, repito, la laguna que había en el Decreto de 1975. Pero en el artículo 9.º de la Ley de Amnistía Laboral se establece que la aplicación de la misma corresponde a jueces, tribunales y autoridades judiciales. De una manera mucho menos clara, en el artículo 11 se dice que la Administración podrá aplicar en su ámbito esta ley, no obstante lo previsto en el artículo 9.º Este

precepto, evidentemente confuso e irregular, por lo menos en cuanto a su aplicación práctica, determina que existiesen para este personal, como el propio Senador ha señalado, dos vías para acceder a la plenitud de los derechos reconocidos en la Ley de Amnistía Laboral: primera vía, la vía de la Magistratura de Trabajo, vía que es clarísima y que quienes la siguieron obtuvieron, sin ningún contratiempo, y el propio Senador lo ha reconocido, la plena efectividad de sus derechos. Segunda vía, la vía administrativa del artículo 11, para solicitar por este conducto los beneficios de la Seguridad Social. Para quienes optaron por esta vía, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo solicitó inmediatamente del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social la efectividad económica subsiguiente a la rehabilitación, petición que se cumplimentó concretamente el 17 de marzo de 1978. Pero por aquellas fechas el Servicio Central del Mutualismo Laboral cursó unas instrucciones en las que se señalaba que en aplicación estricta del artículo 9.º de la Ley de Amnistía Laboral, tenían que ir por la vía judicial incluso los que relevasen de relaciones de servicio con la Administración; y este criterio del Mutualismo Laboral coincide con el que han mantenido o mantuvieron en aquel momento los más prestigiosos autores de la doctrina laboralista, con independencia del matiz político que tuvieran.

Este era un tema de interpretación doctrinal, y la doctrina se pronunció, y la siguió el Ministerio, en el sentido de que en todo caso había que ir a la vía judicial. Por eso esa aparente contradicción que ha señalado el Senador de que en algún momento, y es verdad, el Ministerio de Obras Públicas recomendó a los interesados que fuesen por la vía judicial, porque lo cierto es que aunque la Ley de Amnistía Laboral daba la opción de ir por la vía administrativa, muy confusamente, en la práctica la recomendación de la Mutualidad Laboral de la Construcción era ir por la vía laboral, que daba más eficacia y garantía a dicha solución. Pero como esta vía es más compleja y supone un litigio entre trabajadores y Administración —litigio que a la Administración no le interesaba, porque estaba de acuerdo con el fondo del asunto—, el Ministerio de Obras Públicas, entre otros, instó la publicación de una norma que se produjo al

final por el Real Decreto 2647, de 29 de septiembre de 1978, el cual señaló en su artículo 3.º, número 2, que los expedientes para reconocimiento del derecho a períodos de cotización se iniciarían a instancias del interesado, quien acompañará la resolución judicial o la decisión administrativa que pruebe la aplicación de la amnistía.

A partir de ese Decreto empezaba a tener eficacia, a efectos de reconocimiento de la pensión, no sólo la resolución judicial, sino también la decisión administrativa. Esta norma dejó al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la posibilidad de aplicar la amnistía con toda su efectividad, sin necesidad de recomendar a los afectados que fuesen a la vía judicial.

Se constituyó el grupo de trabajo correspondiente; se hicieron las tramitaciones administrativas, que no siempre eran fáciles, y se concluyó con esa Orden, que he citado al principio de mi intervención, del 28 de diciembre de 1979, mediante la cual se reconocía a los trabajadores de FEDE y del antiguo Ministerio de Obras Públicas el derecho a causar las prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social o previsión social.

Por consiguiente, como pueden ver los señores Senadores, no ha habido ninguna mala voluntad ni ningún deseo político de enturbiar o de dilatar la aplicación de estas normas. Al revés, el Ministerio de Obras Públicas ha sido cabalmente uno de los que más han instado la eficacia de la vía administrativa, mediocrementemente reconocida por la Ley de Amnistía Laboral. Se anticipó incluso a las normas que después fueron necesarias, tramitando ya desde un principio el tema; y en estos momentos, y en la medida que le compete a él, el tema está absoluta y satisfactoriamente resuelto. Quedan los últimos trámites, que ya no son competencia del Ministerio de Obras Públicas, pero que, vuelvo a decir, según mis últimas noticias, están a punto de completarse por la Tesorería General de la Seguridad Social, por lo que es de esperar que en cuestión de días este tema quede definitiva y satisfactoriamente zanjado, respondiendo así a la lógica y humanitaria inquietud del señor Senador, plenamente compartida por la Administración. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para réplica el Senador Román Guerrero por dos minutos, si lo desea.

El señor ROMAN GUERRERO: Solamente para agradecer al señor Pérez Olea la documentación verbal que nos ha dado, que considero perfectamente satisfactoria. Muchas gracias.

---

#### DECLARACIONES DEL GOBIERNO:

— DEBATE ACERCA DE LA DECLARACION FORMULADA POR EL GOBIERNO SOBRE LA POLITICA EXTERIOR ESPAÑOLA CON RELACION A IBEROAMERICA, EN ESPECIAL EN LOS ORDENES COMERCIAL, CIENTIFICO y TECNOLOGICO, QUE TUVO LUGAR EL DIA 8 DE ABRIL DE 1980.

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día: Declaraciones del Gobierno. Debate acerca de la declaración formulada por el Gobierno sobre la política exterior española con relación a Iberoamérica, en especial, en los órdenes comercial, científico y tecnológico, que tuvo lugar el día 8 de abril pasado, declaración que fue acordada por la Cámara en su sesión del 11 de marzo anterior como consecuencia de la aprobación de una proposición no de ley del Grupo Mixto.

Este debate se llevará de acuerdo con las normas interpretativas dictadas por esta Presidencia con fecha 29 de abril último y publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, del 2 de mayo, también próximo pasado. Procede, pues, lo siguiente, que me permito recordar a Sus Señorías: En primer lugar, la intervención del primer firmante de la proposición no de ley, o Senador en quien delegue, por tiempo no superior a quince minutos. En este caso, el firmante es el portavoz del Grupo Mixto, Senador Cercós, que es quien va a hacer uso de la palabra. La tiene, como ha oído, por el tiempo máximo de quince minutos.

El señor CERCOS PEREZ: Señoras y señores Senadores, señor Ministro, sean mis

primeras palabras de reconocimiento precisamente al señor Oreja, por haber sido el primer Ministro del Gobierno en formular ante la Cámara una declaración sobre política gubernamental en respuesta a una proposición no de ley aprobada por el Senado. Creo que debemos congratularnos de este hecho.

Sin mermar en un ápice este reconocimiento y gratitud al señor Oreja, quiero dejar también constancia, una vez más, ante el Pleno de la Cámara, del malestar del Grupo Parlamentario Mixto por la incomparecencia del Gobierno para formular las declaraciones gubernamentales correspondientes a otro buen número de proposiciones no de ley que hemos aprobado por unanimidad aquí en la Cámara. Me estoy refiriendo a las proposiciones sobre medidas urgentes para la supresión de los desequilibrios territoriales, que fue aprobada por el Senado hace casi un año y reclamada por la Cámara el 8 de noviembre de 1979, y el 10 de marzo de 1980; también sobre política tecnológica, aprobada el 19 de diciembre de 1979; sobre la terminación del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, aprobada el 5 de marzo de 1980; sobre política de investigación científica y tecnológica, aprobada el 16 de abril; y sobre la realidad universitaria española que fue aprobada en el Pleno del pasado día 5 de mayo. Tenemos pendientes de ser contestadas por el Gobierno todas estas proposiciones. Por ello honra mucho más la presencia del señor Oreja que se ha enfrentado al hecho de venir aquí a darnos respuesta en el tema de Iberoamérica.

Quiero reiterar en estos momentos la petición del Grupo que me honro en representar de que el Gobierno comparezca, a la mayor brevedad posible, ante el Senado para dar respuesta a las proposiciones aprobadas. Una vez más, también, dejo constancia de nuestro rechazo como Grupo al hecho de que el Senado ve desvirtuados su papel y responsabilidad por el tratamiento que da el Gobierno a sus relaciones con la Cámara. Y ruego a mis queridos colegas, incluidos los propios miembros del Grupo Centrista, para que tomen buena nota de estos desaires del Gobierno para con resoluciones que hemos aprobado por unanimidad.

Pero vayamos adelante y congratulémonos por esta presencia del Ministro para debatir

el apasionante tema de Iberoamérica, tras la declaración que él mismo formuló ante la Cámara en nombre del Gobierno. Deseo dejar muy claro, una vez por todas, que deseamos que nuestra intervención se interprete como una contribución leal para encontrar una política acertada de España con Iberoamérica. Es éste un reto que tiene el pueblo español y al que todavía no se ha sabido dar respuesta. No se entiendan, pues, nuestras palabras como crítica para nadie, y sí sólo como un clamor para que el tema de Iberoamérica tome carta de naturaleza ante nosotros, no en las palabras, sino en los hechos, y seamos capaces de dar la respuesta que de España está urgiendo Iberoamérica. *(El señor Presidente se ausenta de la Sala y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Guerra Zunzunegui.)*

En la presentación de nuestra proposición dijimos que España ha carecido siempre de una política ágil y flexible, y adaptada permanentemente a dar satisfacción a las necesidades del área iberoamericana. Y ahora, tras leer detenidamente, con gran interés, la declaración formulada por el Gobierno, y sin dejar de reconocer la importancia de ciertas acciones llevadas a cabo últimamente, seguimos pensando lo mismo. España sigue careciendo de una política cara a iberoamérica. España se sigue desarrollando a través de acciones puntuales, y, por tanto, discontinuas, llevadas a cabo por diferentes departamentos de la Administración, en muchos casos con la ausencia de la más elemental coordinación y en todo caso, al margen de una meditada y programada política con Iberoamérica.

Por eso, señor Ministro, la declaración del Gobierno nos parece insuficiente, y fiel expresión de esa carencia de una política efectiva con Iberoamérica. Creemos muy interesante la presencia de España en el Pacto Andino, aunque sea a nivel de país observador, o la entrada como miembros de pleno derecho en la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas, CEPAL, o las acciones en colaboración con el Sistema Económico Latino Americano, SELA, o a través del Banco Internacional de Desarrollo, y también la apertura de una línea de crédito hasta 10 millones de dólares concedida a la Corporación Andina de Fomento, y también, no nos cabe duda, en la mejora de nuestra ba-

lanza comercial con Iberoamérica, pero estamos convencidos de que ese conjunto de acciones, —y quizá también latían en las palabras finales del señor Ministro cuando habló aquí en la Cámara—, no es una política global para América, o por lo menos la política que nosotros deseáramos. O al menos no es todo, es decir, falta algo en esa política respecto a Iberoamérica. No es el programa global de acciones que silenciosamente, pero con gran énfasis, está urgiendo el mundo iberoamericano de España.

El pueblo iberoamericano contempló con interés un cambio de régimen en España que abría la posibilidad de una acción nueva de España con relación a Iberoamérica. Se confió en que los cambios sociales y políticos que sufría nuestro país, abrían una puerta a la esperanza de que España asumiera, por fin, el reto de contribuir decididamente a que el mundo iberoamericano se liberase poco a poco del tercermundismo en que se encuentra en gran parte inmerso. Se pensó que era una oportunidad histórica que no desaprovecharía España, para ser el motor en la creación de una auténtica y efectiva comunidad iberoamericana en todos los órdenes, capaz de hacer sentir con fuerza en un próximo futuro nuestra conjunción de orígenes y de lengua, en el marco del nuevo orden internacional que hoy se está gestando. Y, señoras y señores Senadores, estamos a punto de defraudar, definitivamente aquellas esperanzas. Estamos a punto de perder nuestro último tren en el tema de Iberoamérica, o, lo que es equivalente, a llegar vacíos de auténtico contenido a la celebración del cincuenta aniversario del descubrimiento de aquellas tierras. Y lo que es más grave, estamos, y esto me da dolor el decirlo, dilapidando las oportunidades favorables surgidas al hilo de los viajes reales a aquellos países. La importante labor desarrollada por la Corona no tiene su prolongación en una efectiva política de España con Iberoamérica en todos los órdenes.

En resumen, estamos desaprovechando la oportunidad derivada de la existencia en España de un nuevo régimen sin poner en marcha y consolidar una nueva política con Iberoamérica, y yo, como muchos de los señores Senadores, me pregunto ¿y después de perder esta oportunidad histórica de un cambio

de régimen qué nos va a quedar? ¿Qué nuevas bazas podrá jugar nuestro país para recuperar la frustrada credibilidad del mundo iberoamericano y para superar las desventajas de la creciente penetración de aquel área por intereses de otros muchos países no castellano-parlantes?

Yo creo, señoras y señores Senadores, que ninguna. España tiene que reaccionar ya, en este momento, y éste es el espíritu con que se presentó, señor Ministro, la proposición no de ley. Su hora, la hora de reaccionar España es ésta. O tenemos acierto para desarrollar una efectiva política con Iberoamérica en los próximos diez años, o quedará reducida la presencia de España en aquellas tierras apenas a la lengua, acosada y deteriorada por anglicismos y otros «ismos». Es quizá la frase de Rubén Darío que clamaba que cuántos millones y cuántos cientos hablabamos inglés. Habrá que decirlo, en esta hora y dar testimonio de los lazos de sangre y del patrimonio histórico artístico.

Pero hay más, el carácter y el alcance de la presencia de España en Europa, en el Mercado Común, ha estado, a nuestro juicio, condicionada por el hecho de que se lleve a cabo, yendo o no del brazo con Iberoamérica. Este es un punto que nos gustaría que debatiéramos a fondo.

Esto se va a comprobar, según nuestra opinión, en un corto período de tiempo. Vemos con satisfacción cómo la declaración del Gobierno ratifica el objetivo por nosotros defendido desde hace años de que España llegue a servir de eslabón entre el mundo iberoamericano y Europa, pero ojalá no lleguemos tarde. Por el contrario, intuimos que España va ser colocada en posición difícil al intentarse cada vez más intensamente el diálogo directo de Europa-países iberoamericanos.

Con esta preocupación de que España pueda ser —y valga la expresión— «cortocircuitada» vemos los programas de ayudas para estudios, establecidos para diferentes países iberoamericanos por el Consejo de Europa o la anunciada reunión, el próximo mes de enero en Bogotá, de representaciones del Parlamento Europeo y del Parlamento Latinoamericano, a los que no pertenece España.

Es ésta una preocupación que quiero hacer

llegar en esta hora al señor Ministro de Asuntos Exteriores, porque, a nuestro juicio, debería hacerse cuanto se pudiese —lo increíble— para que España estuviese presente como observadora en esa ocasión el próximo mes de enero.

¿Qué requisitos mínimos debería satisfacer una política efectiva con Iberoamérica? Lo reducido del tiempo de que se dispone para tan importante debate nos lleva a resumir sus puntos fundamentales.

A nuestro juicio, debería descansar principalmente sobre los aspectos económicos y de cooperación técnica y cultural. No es que excluyamos la cooperación en el terreno político, pero tenemos el convencimiento de que ésta, es decir, la cooperación en el terreno político, sin lo que propugnamos nosotros, nos llevaría a ver debilitadas nuestras relaciones con Iberoamérica. Es más, creemos que sólo el logro de una auténtica cooperación en las áreas económica y cultural hará posible una relación en el ámbito político llena de contenido.

En todo caso, necesitamos una acción armoniosa entre las diferentes áreas. Pero no podemos olvidarnos de que la nueva relación con Iberoamérica debe tener como modelo la creación y el desarrollo. Sólo una política que promueva lazos más sólidos, capaces de generar una efectiva necesidad de interdependencia y la realización de actividades en común, será capaz de afirmar la presencia efectiva de España en Iberoamérica.

Pero antes de pasar a examinar las posibles líneas de acción en los órdenes económico, industrial y cultural, y aun a costa de trastocar el orden tradicional en la exposición de un programa, me voy a referir, en primer lugar, a los medios, los instrumentos para esta política deseable con Iberoamérica.

Y esto por una razón, porque estamos convencidos de que en gran modo nuestra capacidad para desarrollar una acertada política con Iberoamérica radica, precisamente, en la falta, puertas adentro de nuestro país, de la organización administrativa idónea para este fin.

Discrepamos cordialmente, pero de una forma sincera, de la afirmación recogida en la declaración del Gobierno de que el Ministerio de Asuntos Exteriores asume la unidad

de acción en el exterior y que el Instituto de Cooperación Iberoamericana coordina la cooperación económica, técnica y cultural. Permítasenos decir, con el mayor respeto, que ni el Ministerio de Asuntos Exteriores dirige esa unidad de acción, ni el Instituto, pese a la inestimable labor de los que a él dedican sus esfuerzos, coordina apenas nada.

No bastaría para ello aludir a la multiplicidad de órganos de la Administración que, a diferentes niveles, de los Ministerios de Obras Públicas, Industria, Comercio, Agricultura, Trabajo, Educación, Universidades, etcétera, y de diferentes organismos autónomos, vienen manteniendo relaciones y desarrollando actuaciones diversas con Iberoamérica, al margen de cualquier programación previa que responda a una política con Iberoamérica y a una unidad de acción con el exterior. Pero como para muestra vale un botón, basta comprobar que en fechas recientes, mientras el señor Ministro de Asuntos Exteriores hacía unas declaraciones a los Medios de Comunicación Social relativas al espinoso tema del Mercado Común, su compañero de Gobierno, el señor Ministro de Cultura, se despachaba —valga la expresión— a gusto con declaraciones en Puerto Rico sobre sus criterios para una política en el orden cultural con aquel país.

En resumen, Señorías, un perfecto cuadro de falta de coordinación en respuesta a una Iberoamérica que solicita de nosotros una acción enérgica y profunda.

Paso también por alto las palabras del Presidente del Gobierno en su discurso de investidura, llenas de urgencia y de compromisos con Iberoamérica, y que al no haber sido después correspondidas con la acción precisa del Gobierno, una vez más nos han hecho dudar sobre esa afirmación de que UCD cumple. Pero paso por alto para urgir al señor Ministro de Asuntos Exteriores a que coja el timón de la política con Iberoamérica. Coger el timón es centrar esa multiplicidad de organismos diversos en cerca de 8 ó 10 Ministerios, casi 50 niveles distintos de gestión, que están promoviendo día a día asuntos y problemas y relaciones con Iberoamérica.

España que carece, a diferencia de otros países, de un Ministerio de Cooperación, tiene necesidad incuestionable de unir y coor-

dinar su acción exterior en el área iberoamericana, y hacer efectiva esa responsabilidad corresponde, a nuestro juicio, al Ministerio de Asuntos Exteriores.

El instrumento y la plataforma para ese frente de acción cara Iberoamérica debe ser el Instituto de Cooperación Iberoamericana. Pero ¿qué Instituto? Por supuesto que no el de hoy, que se desenvuelve en precario y que ve su acción también —vuelvo a repetir la palabra— «cortacircuitada» por diferentes órganos de la Administración. No, a nuestro juicio debe ser un Instituto fuerte, capaz de desarrollar una política con garra —voy a decir la palabra— excepto a Iberoamérica.

Pero para ello debe dotársele de los instrumentos necesarios. La declaración del Gobierno del 8 de abril aludía profusamente a lo que es en el papel, esto es, en el Real Decreto 2.411/79 de 11 de octubre, el Instituto de Cooperación Iberoamericana. Pero esa imagen no se corresponde con los hechos. Porque conviene, Señorías, que señalemos que el Instituto ocho meses después de su reestructuración carece de medios para desarrollar la tarea que le ha sido encomendada, esto es, coordinar la cooperación con Iberoamérica en los órdenes económico, técnico y cultural.

Y esto se puede comprobar en las raquíticas asignaciones presupuestarias de estos últimos años al Instituto de Cooperación Iberoamericana: en el año 1978 se le dieron 440 millones; en el año 1979 se le dieron 440 millones; en el año 1980 se le dieron 568,077 millones, sin que pueda servirnos de justificación de la escasa asignación para el año presente, el hecho de estar ya el Presupuesto del Estado elaborado cuando se aprobó la reestructuración del Instituto.

¿Para qué, pues, me pregunto yo, y nos preguntaríamos muchos, se ha cambiado por dos veces en un breve período de tiempo el nombre del antiguo Instituto de Cultura Hispánica? ¿Se trataba simplemente de efectuar un mero cambio de fachada?

Evidentemente no, como se desprende de las palabras del señor Ministro en la toma de posesión del señor Prado y Colón de Carvajal. Pero estarán de acuerdo, Señorías, que no es posible hablar de cooperación con Iberoamérica con tan reducidas asignaciones pre-

supuestarias. Quizás se me pudiera alegar que otros Departamentos también desarrollan tareas de cooperación con cargo a sus propios presupuestos. A través de las cifras de que dispongo las cuantías destinadas a cooperación técnica y cultural siguen siendo insuficientes para que España dé respuesta al reto de Iberoamérica. En el año 1977 fueron alrededor de 800 millones de pesetas. Ahora bien, yo quisiera aprovechar este debate para rogar al señor Ministro que nos facilitase, ya que creo que sería un dato muy interesante para todo el pueblo español y para todos nosotros, la cifra total que España destina anualmente a cooperación económica, científica y técnica con Iberoamérica, y también con otros países.

Y no es que pretendamos que en las difíciles circunstancias por las que atraviesa nuestra economía, España dé cumplimiento al acuerdo tomado en las Naciones Unidas, de que los países más avanzados económicamente tiendan a ajustarse al objetivo de entregar el 0,7 por ciento de su producto nacional bruto para ayudar a países en desarrollo, lo que en el año 1977 supone las siguientes cifras:

(Llamo la atención de Sus Señorías sobre estas cifras): Holanda, en 1977 destinó 109.202 millones de pesetas; Suecia, el único que cumplió el 0,7 por ciento —los otros países no llegaron— 71.671 millones de pesetas; Noruega, 22.945 millones de pesetas; Canadá, 72.734 millones; Francia, 69.548 millones.

Esta es la escala en la que se mueven otros países con los que tenemos que competir, con cifras de 800 a 1.000 millones de pesetas. Aquí quisiera poner el énfasis a Sus Señorías: o cambiamos de escala —y lo trasladado al señor Ministro— o no vamos a hacer absolutamente nada; perderemos Iberoamérica; no haremos absolutamente nada en el orden de la cooperación técnica internacional.

Por eso entre los temas que estoy planteando pedimos que las cifras que España destina a cooperación y dotación del Instituto de Cooperación Iberoamericana sean congruentes con el papel que inexcusablemente debe cubrir en Iberoamérica, tanto para dar satisfacción a los deseos reiteradamente ex-

presados por el pueblo iberoamericano, como para poder mantener y acrecentar el peso específico que la historia reconoce a nuestro país, frente a los desesperados intentos de otros países por introducirse en el mundo iberoamericano.

Pero el Instituto de Cooperación Iberoamericana necesita algo más para llegar a ser el instrumento eficaz de la política española en este momento. Pese al tiempo transcurrido desde que se aprobó su reestructuración, podemos afirmar que todavía hoy esa reestructuración no ha sido llevada a la práctica. Los órganos fundamentales previstos para su desenvolvimiento en el Real Decreto del pasado 11 de octubre, como es el Consejo Superior, todavía no han sido creados y el propio Reglamento del Instituto se encuentra pendiente de aprobación —según nuestras noticias— en el Ministerio de Asuntos Exteriores desde el pasado mes de diciembre.

Señorías. ¿Pone esto de manifiesto una voluntad política de Gobierno de dar al tema de Iberoamérica el énfasis que necesita? En la hora que Iberoamérica recaba hechos nosotros seguimos con palabras para engañarnos a nosotros mismos. Parece como si fuéramos incapaces (tras años y años de declaraciones retóricas y de decenas de acuerdos de cooperación que en el mejor de los casos se han convertido en papel mojado por la falta de un respaldo económico o de la voluntad de llevarlo a la práctica) de asumir la responsabilidad que tenemos frente a Iberoamérica con eficacia.

Señor Ministro, antes que empecemos una decidida acción iberoamericanista debemos, pues, reformar el interior de nuestra casa. En la tarea de conseguir que España tenga los elementos y la unidad de acción necesarios para esa labor en el objetivo de conseguir un Instituto Iberoamericano de Cooperación capaz de ser el instrumento que necesita España para dar respuesta a Iberoamérica, estoy seguro, señor Ministro, que contará con el apoyo decidido de esta Cámara y en particular con el entusiasta de la Comisión de Asuntos Iberoamericanos del Senado.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿Señores portavoces que en nombre de los Grupos Parlamentarios deseen intervenir? (Pausa.)

Senador Cercós, como portavoz del Grupo Mixto.

Senador Morán, del Partido Socialista, y Senador Azcárate en nombre de UCD.

¿No hay ninguna petición más de palabra? (Pausa.)

El señor Cercós tiene la palabra.

Le recuerdo al Senador Cercós que son 15 minutos, si bien esta mañana la Presidencia en la Junta de Portavoces indicó que tendría cierta flexibilidad. Lo que pasa es que en la anterior intervención la flexibilidad fue de veinticinco minutos.

El señor CERCOS PEREZ: Vamos a ver si termino, señor Presidente, en el tiempo señalado. Pediría esa flexibilidad, porque temas como el de Iberoamérica tenemos pocas oportunidades de debatirlos en profundidad. Cuando en la Junta de portavoces se aprobó el tiempo de quince minutos nos parecieron escasos para la importancia de muchos de estos temas.

Vayamos, pues, a examinar los rasgos característicos de la política española en relación a Iberoamérica que propugnamos. En primer lugar, es urgente reorientar la política de cooperación técnica con Iberoamérica, dando una importante participación a la empresa pública y a la privada. Las líneas directrices de esta colaboración tecnológica serían, a nuestro juicio, las siguientes: Las acciones deberían centrarse prioritariamente en las tecnologías de las industrias básicas y en las tecnologías propias de las industrias de bienes de equipo. Y todo ello lo proponemos con el fin de favorecer el aprovechamiento de las materias primas y demás recursos naturales y la colocación del equipamiento adecuado que hagan posible dotar a los países iberoamericanos de las infraestructuras imprescindibles para lograr su desarrollo autóctono.

Segunda directriz de esta política: La elaboración urgente de un catálogo —que parece mentira que España no lo tenga hasta el momento— que recoja la efectiva capacidad industrial y tecnológica que haga posible el poder ofrecer al mundo iberoamericano un programa coordinado de nuestros recursos, por áreas de actividad, en procesos, tecnologías, productos, plantas «llave en mano», re-

cursos humanos con sus cualificaciones, etcétera.

Comprendo, señor Ministro, que muchos de los aspectos que voy a abordar se salen, probablemente, de la competencia de su Departamento, pero como portavoz que es en la Cámara ante el Gobierno, yo le ruego que le haga llegar estas inquietudes, para ver si es posible que las podamos ver en la práctica.

Es necesario el desarrollo de un amplio programa de formación especializada en cada sector de actividad para los titulares iberoamericanos de los distintos niveles que, tras impartir una formación básica de carácter teórico-práctico, proporcione a los participantes la posibilidad de trabajar en equipo en nuestro país para habituarles al manejo de la tecnología del sector en instituciones públicas y privadas y les facilite el conocimiento sobre el terreno a través de las actividades industriales, de los procesos y tecnologías propios del sector.

Otro punto importante, como directriz de esta cooperación técnica, es la confección de estudios de mercado, pues España en este momento carece de estudios de mercado sólidos y consistentes para una política con Iberoamérica. Estos estudios de mercado los consideramos imprescindibles para que, a través de una valoración de los diversos productos, por su importancia mercadológica y por su disponibilidad tecnológica en cada país, permita llegar a una programación dinámica y armoniosa de la actividad industrial sectorial para toda la comunidad iberoamericana. Creemos que estos requisitos están en consonancia con ese objetivo de llegar a una comunidad con Iberoamérica; son objetivos dirigidos básicamente a una acción concreta.

El desarrollo de este programa de cooperación técnica requeriría, ante todo, la participación por áreas de actividad de grupos de expertos formados por empresarios y técnicos de cada país, con el fin de asegurar que los acuerdos de cooperación establecidos puedan ser ajustados en su totalidad, llegando a la fase final de producción, fabricación o construcción. Este empeño, que sería imprescindible para integrar a España como un miembro más del área iberoamericana, complementaría la mayor acción que solicitamos de co-

operación técnica desarrollada a nivel del Estado por la Administración pública. Para su realización se debería, asimismo, recabar la colaboración —como ya se ha hecho a nivel incipiente, según ha dejado señalado aquí el Ministro en su declaración— de los órganos competentes de las Naciones Unidas y el apoyo de los organismos regionales iberoamericanos: CEPAL, al que ya pertenecemos; Pacto Andino, del que somos observadores; ILPES, BIRI, OEA, etc.

En lo que se refiere a la transferencia de tecnología —este es un hecho que queremos reconocer—, puede afirmarse que España no ha podido todavía crearse su propia imagen en el área iberoamericana. Es importante que tomemos buena nota de esto, porque creo que aquí está la clave. No ha habido acierto hasta el presente en dar a conocer los logros de la empresa española en lo que se refiere a tecnología punta y a su aptitud para competir internacionalmente. Nos falta en todo caso —y esta es una laguna que hay que cubrir urgentemente— tradición y, en especial, la presencia en el área iberoamericana de plataformas de enlace y relación y, de puertas adentro de España, una auténtica política de fomento a la exportación de tecnología y una efectiva organización administrativa, a la que ya me he referido anteriormente.

El comercio de España —el señor Ministro dio unos datos y yo quiero completarlos también desde otra óptica, porque las cifras globales no son tan expresivas, pero sí lo quisiera señalar— con Iberoamérica nos supone, aproximadamente el 9 por ciento, como media, de nuestro comercio exterior. Pero lo que es importante es que para los países del área iberoamericana nuestro comercio supone el 3,8 por ciento, que puede ser el 4. Es decir, que todavía tenemos una relación pequeña con aquellos países, independientemente de los signos negativos en nuestras relaciones comerciales con Brasil y Argentina, y este volumen de operaciones alcanza una cifra de alrededor de los 2.500 millones de dólares, entre importaciones y exportaciones, o que está claro es que esta cifra resulta fácilmente superable en el marco de una nueva política iberoamericana que trate de intensificar nuestras inversiones directas en estos países y nuestra presencia en los concursos internacionales

de sus importantes proyectos de obras públicas.

Ahora bien, lograr este objetivo exige poner en práctica un conjunto de medidas de apoyo a la exportación de tecnología que deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

En primer lugar, es necesario profundizar la figura de la empresa mixta como vía principal, casi única, yo diría, para la presencia de la tecnología española en el área iberoamericana.

En segundo lugar, es preciso fomentar las figuras asociativas empresariales para su acción conjunta en el exterior.

En tercer lugar, ha de corregirse la ausencia de interés por la inversión exterior de las sociedades filiales de empresas extranjeras, debido a que su carácter multinacional aleja su nivel de decisiones a enclaves al margen de la problemática española. No debe olvidarse que, de las trescientas mayores empresas españolas, cerca del 60 por ciento en este momento incorporan capital extranjero en un porcentaje que hace que, al trabajar con tecnología importada, reduzcan así su independencia decisoria en las transferencias de tecnología.

Otro punto importante es valorar debidamente que la adquisición de tecnología por países en vías de desarrollo no resuelve su problema globalmente. Es necesario, además, facilitar la asimilación de tecnología, lo que comporta sobrecostos que con frecuencia se infravaloran.

Y quinto punto, que tiene especial relevancia de cara al Ministerio de Asuntos exteriores, y en el que pongo un énfasis especial para el señor Ministro: hay que dotar a la red consular y diplomática del personal cualificado y demás medios, de forma que sea capaz de promover, apoyar y efectuar el seguimiento de los contratos de cooperación económica, técnica y cultural.

Ya sé que el tema se escapa del Ministerio de Asuntos Exteriores, porque el dinero tiene que facilitarlo el de Hacienda, pero o las embajadas cubren representaciones consulares en esta vertiente o España estará carente de una vía importantísima de apoyo para su presencia, no diría penetración, que tiene connotaciones más o menos negativas, y cooperación técnica con Iberoamérica.

Entre las medidas de apoyo, recojo aquí al-

gunas, a las cuales ya me he referido desde esta tribuna en el debate de la proposición no de ley sobre política tecnológica, con algunas matizaciones que trato de reiterar para el señor Ministro.

Es preciso habilitar incentivos financieros para facilitar las transferencias y relaciones económicas del mundo empresarial español con Iberoamérica. Si no ponemos esto en marcha no podremos llegar a esa realidad que pretendemos. Entre los instrumentos más importantes están, a nuestro juicio, los siguientes: instrumentar una línea de financiación para la presentación de ofertas en todas las operaciones económicas y prestación de contratos, primando el que exista una exportación real de tecnología propia; ampliar las posibilidades del Decreto 1.087/1978, de forma que puedan acogerse las inversiones encaminadas a promover la introducción de tecnología española en Iberoamérica; crear un mecanismo para la redacción y presentación de ofertas en el caso de instalaciones industriales importantes, instrumentando una nueva póliza de crédito que cubra el riesgo de financiación de ofertas; incrementar el volumen de los créditos del fondo de ayuda al desarrollo destinados específicamente al financiamiento de transferencias de tecnología, de forma que cubriesen no sólo los pagos iniciales establecidos en la ordenación de créditos oficiales a la exportación, sino también otros, como la formación de personal, supervisión de montaje, etc.; y reducir el importe de las primas de las pólizas que cubren contratos de transferencias de tecnología y conceder a la exportación de ésta los beneficios que disfrutaba la Carta de Exportación de Primera.

También es necesario llevar adelante algún incentivo fiscal. Yo aquí pago una referencia muy estricta, por no extenderme más. Esta referencia es el aumento de la desgravación fiscal a la exportación de tecnología, de forma que en contratos «llave en mano», que son los que verdaderamente consolidan la presencia tecnológica en el exterior, o equivalentes se beneficien las mercancías y el resto del valor de cesión.

Hay también algunos aspectos de promoción exterior de la tecnología, que son a los que el señor Ministro de Asuntos Exteriores podría contribuir. Hay que aumentar la pre-

sencia española en los organismos internacionales que financian y supervisan los proyectos de desarrollo. Este es un punto importante. Si España consiguiera estar en estos organismos, tendríamos una punta de lanza para toda nuestra política en Iberoamérica.

También hay que institucionalizar la presencia digna de España en las exposiciones tecnológicas del área iberoamericana y promover el envío de misiones de expertos al exterior, a través de una rigurosa selección que tenga en cuenta las áreas de actividad susceptibles de recibir nuestra tecnología y las empresas españolas capaces de suministrarla.

Y cambio de vertiente. De la técnica y de la economía pasamos al tema cultural.

La escasa referencia que en la declaración del Gobierno se hace a la cooperación cultural, me lleva también a mí a reducir la extensión de mi intervención en este terreno, sin que ello implique que no estemos dispuestos a traer esta área concreta al Pleno para debatirla en profundidad y exhaustivamente en otro momento.

No obstante, tras poner de manifiesto la incapacidad de los acuerdos o convenios culturales firmados por España con la práctica totalidad de los países de Iberoamérica para ser vehículos de una acción cultural de nuestro país en aquel área, sí quiero hacer una breve referencia a la materia educativa. Es evidente, y así es reconocido, que una de las mejores inversiones españolas en el área iberoamericana es en la actualidad la presencia de personas que habiendo estudiado en instituciones españolas desempeñan ahora funciones de cierta responsabilidad en el sector público y privado de Iberoamérica.

Las lógicas urgencias de los países en desarrollo para elevar el nivel educativo de sus comunidades y el profesional de sus titulados se han acrecentado sensiblemente durante los últimos años, sin que España haya incrementado apenas su respuesta a esta mayor demanda de formación. Apenas, digo, y con cifras podemos comprobarlo. Por lo menos no ha sido proporcional la respuesta de España a la intensidad que ha habido de promoción y posibilidades de estudio en Iberoamérica y a la tasa con que ha crecido el número de estudiantes que salen de esos países para capacitarse en el exterior.

Así, ha sido fácil asistir, año tras año, al lamentable espectáculo de ver cifras mayores de estudiantes encaminarse hacia Estados Unidos y otros países para recibir sus grados o colaciones. Estos países han establecido mecanismo que facilitan la cooperación cultural, destinando cuantiosos fondos a la dotación de becas y a la financiación de puestos escolares, y complementando este esquema de facilidades con el otorgamiento, en muchos casos —este es un punto delicado—, de titulaciones «ad hoc» coherentes con las formaciones básicas recibidas por los titulados en sus países de origen.

España no ha dado ni da facilidades suficientes para atraer este alumnado iberoamericano hacia nuestro país, y hoy apenas el 5 por ciento —según las cifras que hemos podido manejar— de los titulados iberoamericanos que se doctoran en el extranjero lo hacen en nuestro país.

Un problema de trascendental importancia para la futura presencia en el nuevo orden internacional de un bloque de castellano-parlantes —por supuesto, también portugueses—, a cuya gestación creemos fundamental tender desde esta hora —y pongo aquí énfasis—, es el de la convalidación de títulos.

Los acuerdos indiscriminados de convalidación de títulos superiores con los países iberoamericanos han fracasado con frecuencia al no distinguir claramente entre títulos correspondientes a carreras impartidas en Iberoamérica y en España con análogo nivel de contenidos de conocimientos de aquellas carreras correspondientes que presentan sensibles diferencias en las formaciones impartidas. Es decir, se ha tratado de aplicar convalidaciones generalizadas, cuando hay carreras que pueden ser asimilables, porque las formaciones son análogas o parecidas. Creo que en casi ningún caso son análogas en Iberoamérica y en España; puede ser que en algún país sean parecidas y se puedan aplicar en general, pero hay carreras en que es imposible, dada la diferencia de formación y de perfiles de formación distintos que reciben los alumnos en Iberoamérica y en España.

Por lo que se refiere a este nivel de formación, entendemos que es fundamental proceder a determinar los niveles de enseñanza en

las diferentes Universidades como paso previo a aceptar las equivalencias, cuando proceda.

Buscando hacer efectiva la convalidación de titulaciones, España debería tratar de fomentar en el área iberoamericana que las formaciones básicas o de primer ciclo sean cada vez más parecidas de contenido de conocimientos, con el fin de que las formaciones posteriores de segundo ciclo se impartan y se sustenten sobre bases homologables. La cooperación de España en este sentido podría ser extraordinaria, pues nos consta la receptividad de las instituciones universitarias iberoamericanas para colaborar con la Universidad española en la aproximación de edificios educativos. También se ha creado una Asociación de Universidades Iberoamericanas, en la cual creo que hay que intentar que España esté presente —y me consta que ya ha habido contactos en ese sentido—. Pero es necesario extender las fórmulas de cooperación, incluso a los campos de la investigación científica.

A nivel de educación media, creo que debemos ser menos exigentes; pero, sin dejar de insistir en el interés de ir verificando los conocimientos impartidos en cada país, entendemos que debe procederse con un criterio de amplia aceptación, realizando la convalidación de títulos en razón de los centros educativos que los imparten.

Es necesario también revisar cuidadosamente cuál es la enseñanza de América que se da en España a los estudiantes de nivel secundario y superior; debiera aumentarse revisando la calidad de lo que se ofrezca al estudiante, para evitar prejuicios y deformaciones y ofrecer, en cambio, lo más atrayente por nuevo y original.

Considero también fundamental el intercambio, pero organizado y dirigido por profesores y maestros, supervisando, en todo caso, la calidad de los que colaboren en los programas para dar realidad a una política de amplia y generosa realización; la protección del que se ausenta, que siempre será una justa aspiración cuando no esté trasladándose con el carácter permanente del emigrante, sería más eficaz y directa para el mutuo conocimiento y para multiplicar las relaciones personales.

También sugeriríamos intercambios entre las universidades y a nivel de promoción, fi-

nanciados y apoyados por los órganos competentes. Los hay a nivel de promociones entre países iberoamericanos y Estados Unidos y en algún país europeo también se ha hecho ya. España debería participar en este «pool», a pesar de los costos, tratando de abaratarlos con fórmulas de financiación, incluso con la compañía Iberia. Creo que se podría llegar a hacer intercambios dirigidos, y a una organización periódica de viajes colectivos, en condiciones favorables de precio y de pago, que permitieran recorrer España a los ciudadanos de esos países y tomar así contacto con las realidades de unos y otros sectores. La premura también del tiempo me lleva a sintetizar esta área. Volveremos a ella, si es preciso.

Vamos a otro tema importante: la homologación de los títulos para el ejercicio profesional. España tiene que presentarse (y me gustaría que este punto de vista quedara claro en este debate) en el nuevo orden económico internacional que se está gestando. Parece deseable que los castellanoparlantes estemos presentes como una fuerza en este nuevo orden, porque si quedamos descolgados perderemos quizá en algún grado el tren de la historia en el nuevo orden.

Hay que tratar de regar y cultivar todas esas posibilidades que faciliten la presencia de los castellanoparlantes, sus manifestaciones culturales, técnicas, tecnológicas, es decir, incluso regando y cultivando la poca tecnología auténtica que nuestros países puedan tener, para tratar de irnos liberando poco a poco de la dependencia tecnológica.

Pues bien, camino de la deseada homologación de las titulaciones para el ejercicio profesional dentro de la comunidad iberoamericana, es preciso superar también otras dificultades que se derivan de la normativa vigente en algunos países iberoamericanos y en España.

En efecto, en la mayoría de los tratados y convenios que ha firmado España se establece, entre otras cosas, una doble regulación. Por un lado, se dispone la plena convalidación de títulos y estudios obtenidos en cualquiera de los Estados signatarios y firmantes de los acuerdos y la habilitación para el ejercicio profesional correspondiente. Por otra parte, se establece una disposición que viene

a desvirtuar un tanto la anterior, en cuanto se señala que el diploma o título correspondiente no habilita a su titular para que ejerza en otro país distinto a aquel en que lo hubiese obtenido cargos o profesiones reservadas a los propios ciudadanos por la Constitución o por las leyes. Así, a título de ejemplo, puede mencionarse el artículo 4.º del Convenio Cultural de 1953 con Colombia, en el que se preceptúa la convalidación automática de títulos universitarios, de forma que quienes se encuentren en posesión de uno que les capacite para el ejercicio de la profesión en el país en que haya sido obtenido, podrán desempeñarla libremente en el otro, siempre que lo autorice la legislación y reglamentación internas del Estado en que haya de ejercerse la respectiva profesión.

Ese es un punto muy importante que está planteando a los profesionales españoles en Iberoamérica unos problemas tremendos, porque les están obligando a tomar la doble nacionalidad de los países iberoamericanos si quieren ejercer allí las profesiones. Podría citar casos concretos, si el señor Ministro está interesado en este tema; es que es muy importante. En España también hay resistencia por organizaciones profesionales para dar esa posibilidad de ejercicio profesional. Es, en definitiva, la legislación interna la que tiene la última palabra en esta materia. Se produce así una situación paradójica, porque el decreto o norma interna que establece el régimen general en esta materia se remite, en lo relativo a la habilitación para el ejercicio profesional, a lo dispuesto en los tratados o convenios suscritos por España, y estos últimos, a su vez, lo remiten a lo establecido en la legislación y normas internas. Bastará de esta forma una disposición reglamentaria española o iberoamericana o, incluso, una disposición del Estatuto de un colegio profesional para impedir a un súbdito iberoamericano o español el ejercicio de una profesión cuyo título, en principio, le habilita a estos efectos.

Estimamos, en consecuencia, la conveniencia de estudiar que dichos títulos, en el caso de los ciudadanos iberoamericanos y españoles, habiliten en todo caso para el ejercicio profesional. El tema es delicado e importante.

Es evidente que este problema debe ser estudiado a la luz del desempleo existente,

por ejemplo, hoy en España. En este sentido resulta urgente estudiar una política de colaboración en el área iberoamericana que permita, además de las oportunas equivalencias para el ejercicio profesional, el desplazamiento de contingentes laborales con diferentes niveles de especialización. Esta medida tendría ventajas en cuanto a la estabilidad social de los países interesados y ayudaría al asentamiento de empresas en otros países.

No quiero extender ya más la exposición y termino, señor Ministro. Es decir, lo importante de la respuesta es que recoja la intervención con el objetivo fundamental de darle a él instrumentos para sus colegas del Gobierno, para ver si, de una vez por todas, el Gobierno es capaz de desarrollar una política iberoamericana, pero conscientes de una cosa: de que, si no la desarrollamos, yo creo que llegaremos, como he dicho, al quinto aniversario del descubrimiento de América solamente con la gloria de aquel hecho, pero carentes prácticamente de una presencia efectiva en la comunidad iberoamericana.

Se agosta, se está agostando de verdad nuestra relación con Iberoamérica. Yo recuerdo las palabras del poeta cubano Miguel Angel Buesa, que decía que se deja de querer, pero no se sabe por qué se deja de querer. Esto nos está pasando y tenemos que reaccionar. Yo pediría al señor Ministro que fuera el vehículo para llevar al ánimo del Gobierno la necesidad de ver si somos capaces de que el cambio de régimen comporte algo más, que comporte una presencia real y efectiva en América y que se garantice el que marchemos del brazo de la comunidad iberoamericana de países en nuestra presencia en el nuevo orden internacional.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Como portavoz del Grupo Socialista, el Senador Morán tiene la palabra.

El señor MORAN LOPEZ: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, desde que el 8 de abril de este año el Ministro de Asuntos Exteriores hizo una exposición en esta Cámara sobre las líneas directrices de la política española con Iberoamérica no hemos tenido ocasión de volver al tema, y vol-

vemos hoy tras un interregno que ha hecho, en cierto modo, perder frescura al tema y al debate.

El señor Ministro y nosotros mismos somos víctimas de las decisiones de la Mesa y del Reglamento, en esta curiosa interpretación que quita, sin duda alguna, frescura y alguna vivacidad al tema, y que hace que un tema tan importante se presente separado de su contexto, es decir, de la intervención del señor Ministro. Una intervención, como todas las suyas, detallada y rica, muy fundada, pero, señor Ministro, yo no diría que muy convincente. Y no muy convincente no por falta de preparación ni de dotes oratorias del señor Ministro, sino porque viene a repetir esta tendencia, que parece casi el destino de nuestras relaciones exteriores, de la diferencia entre los datos y las formulaciones, lo que, en definitiva, viene a definir la retórica, porque es, fue una acabada formulación retórica la intervención del señor Ministro, porque con un sinnúmero de datos, con una estructura muy acabada, vino a separarse gradualmente de la realidad iberoamericana y, concretamente, de las posibilidades de acción de España en Iberoamérica.

El Senador Cercós, que me ha precedido en el uso de la palabra, en su intervención, también muy rica en detalles y datos, ha abordado determinados temas de mejor manera de la que hubiese podido hacerlo yo. Yo, por el contrario, voy a tratar de cambiar la perspectiva de la cuestión. Yo no voy a hablar de las dificultades que tienen las empresas españolas, de la tecnología española, para operar en América, sino de las dificultades que existen en la relación natural entre los pueblos, y concretamente de las dificultades que tienen los pueblos iberoamericanos para tratar con España.

Porque hora es ya de que se diga, para librnos de toda sombra de imperialismo cultural, tecnológico o político, que la relación entre España e Iberoamérica es fundamentalmente, como es lógico, una relación dual, es una relación de España a América y de América a España. Y al olvidarlo de ello el régimen anterior y la inercia del régimen actual, desvirtuando el carácter de América, se están desvirtuando los niveles en que se encuentran sociológica, cultural y tecnológicamente cier-

tos países iberoamericanos respecto a España. E involuntariamente, contra la voluntad de aquellos que formulan así, contra la voluntad del pueblo español, aparece un cierto deje de imperialismo cultural y tecnológico cuando se habla de América.

El señor Ministro fundaba su política respecto a América en cuatro principios: La interdependencia, señalando que nuestra acción debía ampliar el nivel cultural, la acción cultural, la acción política, la acción económica globalmente y teniendo en cuenta cada dato dentro del conjunto. Segundo criterio: para que la política fuese «exitosa» —según el señor Ministro—, era necesaria la credibilidad en esta política. En tercer lugar, la continuidad. Decía, y decía bien, que ciertos aspectos, ciertas acciones bien inspiradas y ejecutadas, si no se continuaban en todo su desarrollo, no daban los frutos debidos. Por último, el cuarto criterio era el de comunidad.

Estos cuatro criterios son aceptables y yo no pondría reparos más que a uno; el de la credibilidad. Los otros tres son axiomáticos. Es evidente que, para que la acción de pueblo a pueblo, y entre países que tienen los vínculos que España tiene con los países iberoamericanos y que ellos tienen entre sí, tenga su interdependiente, ha de aplicarse una sabia dosis de armonía entre los distintos instrumentos de la política. Es evidente que tiene que ser continua; es evidente que existe una comunidad —y sobre ella hemos de matizar— entre España y los países iberoamericanos. Pero no es creíble esta política, señor Ministro, si cualquiera de estos datos no corresponde a la realidad. Y, con todos los respetos y con la admiración que el señor Ministro sabe que le profeso, he de decirle que esta política no es creíble, y no lo es en ninguno de sus principios.

Veamos el de la comunidad. La comunidad hispana de naciones es uno de los términos que se ha acuñado en el nuevo vocabulario político de la restauración democrática; es un término que todos acogemos con simpatía y que nos llena de entusiasmo, pero ¿qué se quiere decir con lo de comunidad, señor Ministro? La comunidad existirá como la consecuencia de una finalidad y una solidaridad entre los pueblos y de una política coherente con esta solidaridad por parte de los Estados.

La comunidad no es algo que se pueda definir «a priori»; no es algo que se puede imponer en los textos; no es algo que nazca de los discursos; no es algo que venga después de los brindis en las visitas de Estado. La comunidad es algo mucho más profundo, y las pocas comunidades de naciones que en el mundo existen han sido la consecuencia de un proceso cultural, de un proceso político y los políticos no han hecho más que sacar las consecuencias. No pongamos, señor Ministro, la carreta delante de los bueyes.

En esta Cámara, cuando se discutió el artículo 56 de la Constitución, que encomienda al Jefe del Estado Su Majestad el Rey la más alta representación en los asuntos internacionales, y concretamente o específicamente en los de su comunidad histórica, el entonces señor Senador De la Cierva hizo un canto a la comunidad, hizo unas analogías con la Comunidad Británica de Naciones, y en aquella ocasión, desde estos bancos, se le contestó que nosotros éramos perfectamente conscientes de los vínculos que existían con América, que nosotros éramos totalmente partícipes en el deseo de establecer, llegado un día, algunos vínculos institucionales, pero que no olvidase el señor Senador que la Comunidad Británica de Naciones —al hablar de la Comunidad Hispánica de Naciones la encomendaba y consideraba como la máxima tarea histórica de la Corona— no se creaba por la Corona británica, sino que precisamente nacía de un estatuto internacional, el Estatuto de Westminster, y de estatutos y leyes anteriores, que tenían su incidencia incluso sobre las leyes sucesorias de la Corona británica. Era al revés, señor Ministro. Hay que tener cuidado, señor Ministro, con los términos, porque los términos tienen su propia operatividad. Y los términos pronunciados aquí o escritos o pronunciados en un banquete son interpretados por el pueblo de distinta manera. Hay que tener un exquisito cuidado para extraer toda sombra de paternalismo, de superioridad cultural, de hipertrofia historicista a nuestra política respecto a América. Si esto no fuese así en todos los casos, la experiencia de la política hecha durante el régimen anterior, que durante tantos años fue predicando una política iberoamericana que no tenía una realidad

en los pueblos iberoamericanos, que fue aislando el sentimiento iberoamericano real respecto a España en instituciones como el Instituto de Cultura Hispánica —uno de los grandes elefantes blancos de la manada de elefantes burocráticos del antiguo régimen— nos serviría para orientarnos en este punto del que hablo.

Hay que tener extremo cuidado con las instituciones, señor Ministro. Y con la institución de la Corona, clave del arco constitucional español, que no puede desgastarse en una aplicación, en una política concreta y muchas veces oportunista para conseguir triunfos espectaculares en América, para sembrar algo que después no se va a recoger porque no ha habido un cultivo constante. Enorme cuidado también con las instituciones, señor Ministro, y no hacer una retórica de la Comunidad. Nosotros creemos en la Comunidad Hispánica de Naciones; nosotros creemos que es un ideal a perseguir; pero creemos que es un ideal a perseguir que tendrá realidad si tiene realidad naturalmente. Si un día los pueblos de América, los parlamentos de América quieren otorgar al Jefe del Estado español alguna función, institucionar las relaciones, nosotros seremos los primeros en aprobarlo, y no pensaremos que la Historia ha vuelto a su curso, porque no consideramos las independencias americanas y el curso separado de este enjambre de países como una desviación de la Historia, puesto que la independencia americana, la emancipación respecto a España, es una prueba de madurez de los pueblos americanos. La Historia se habrá completado de alguna manera y nosotros seremos los primeros en aprobarlo y trabajar en ese sentido; pero, repito, cuidado con las palabras, porque en el fondo, señor Ministro, las relaciones son de Estado —como el señor Ministro decía— y, por lo tanto, yo no voy a caer en criticar esta u otra acción puntual de la diplomacia española, sino los supuestos de la diplomacia española. Y aún diría más; más que los supuestos de la diplomacia española, los supuestos de las relaciones entre los pueblos, la base común en la relación entre los pueblos. Y las relaciones entre los pueblos a efectos de exposición en este brevísimo tiempo, con las agujas del reloj como espada de

Damocles sobre nuestras cabezas, podemos concretarlas en ¿qué se hace respecto a la nacionalidad? ¿Qué se hace respecto a la cultura? ¿Qué se hace respecto a la cooperación? Y ¿qué se hace respecto a esa tremenda realidad, señor Ministro, que es la presencia entre nosotros del exilio iberoamericano, que es, por primera vez, una gran inmigración iberoamericana?

Nosotros tenemos experiencias amargas de no haber sabido tratar a determinados hispanoamericanos o latinoamericanos en España en el momento de su formación. Tenemos la experiencia de Sanmartín, la experiencia de Rizal; la experiencia del líder cubano Martí. Tenemos esa experiencia. Y entre nosotros hay martís y hay rizales, y hay una generación de hispanoamericanos aquí, que están abandonados —como luego diré— por las instituciones españolas, que no por la sociedad española; que están discriminados por las instituciones españolas pese a lo que las leyes dicen.

Y eso es, señor Ministro, una acción por omisión, mucho más grave que el fallo de una acción diplomática, que el no acierto en una votación en las Naciones Unidas, que la oportunidad o no de ruptura de relaciones diplomáticas o restablecimiento de relaciones diplomáticas.

En cuanto a la nacionalidad, señor Ministro, el artículo 11 de la Constitución viene a consagrar lo que estaba ya en el Código Civil, incluso en la reforma de 1955: el principio de la doble nacionalidad o la nacionalidad alternativa.

En el hecho de que el ejercicio de la nacionalidad por un latinoamericano en España o por un español en América, deja latentes los derechos de la nacionalidad española, nada se ha avanzado en esto más de lo que se había establecido desde los años cincuenta por iniciativa de un chileno eminente, el Senador De la Presa, creador, formulador, promulgador de la idea de la doble nacionalidad entre España y Latinoamérica.

Pero en cuanto al ejercicio de ese derecho de doble nacionalidad, cuando entremos muy brevemente a recopilar cuáles son los datos de las colonias americanas, veremos la eficacia de esos tratados de doble nacionalidad.

En cuanto a la cultura hay un doble plano:

en primer lugar, el de los conceptos, en segundo, el de los instrumentos. Yo soy muy consciente, señor Ministro, de que el Departamento ministerial de Su Señoría está muy mal dotado; soy consciente desde hace mucho tiempo de esto. También soy consciente de que se desdota, por decirlo así, progresivamente, puesto que el aumento del presupuesto casi no rebasa el aumento de la inflación. Pero el señor Ministro es uno de los Ministros más antiguos de este Gobierno (yo le deseo al señor Ministro muchos años más en el cargo, para ver si alguna de las iniciativas necesarias se pueden realizar), es Ministro desde 1976, y los medios en cuanto a la acción cultural de España siguen, aproximadamente, en el mismo nivel y luchando denodadamente, angustiosamente, como todos, frente a la inflación.

Pero no solamente es la falta de medios (y esto no es una imputación al Gobierno, ni es una imputación al partido del Gobierno, ni siquiera es una imputación a la sociedad española, sino que es una imputación a los mores, a los residuos, a las cosas heredadas, a las secuelas), hay un planteamiento cultural equivocado respecto a América, un planteamiento que parte de un inconfesado e injustificado sentimiento de superioridad cultural.

Cuando se ve la acción de las universidades latinoamericanas de los países más desarrollados; cuando se ve el nivel de la medicina en países como Méjico o Argentina, e, incluso, hace unos años, antes de la gran catástrofe social y económica, del Uruguay, no sé por qué y de dónde nace este sentimiento de superioridad.

Nosotros tenemos un concepto de la cultura misivo o misional; parece que vamos a llevar a América de nuevo la buena nueva; parece que vamos a llevar una tecnología media, y sabe el señor Ministro perfectamente que América es plural y que si hay zonas, evidentemente, de economías duales y zonas de infradesarrollo cultural, casi total, hay otras, entre ellas el Cono Sur, que son países con niveles culturales muy altos, y que no conviene, en ningún caso, favorecer paternalismos de tipo cultural en instituciones que luego veremos, que en su misma estructura tienen una visión de tipo paternalista.

El concepto de la cultura latinoamericana, curiosamente, ha sufrido en España un retroceso no ya desde el tiempo en que Unamuno se dedicaba a estudiar la literatura iberoamericana, sino mucho antes, en el tiempo de la conquista había biculturalistas, había Zumárragas, fray Bernardino de Sahagún, fray Toribio de Benavente que consideraban la cultura precolombina en un nivel lo suficientemente importante para ser estudiada.

Sin embargo, las instituciones culturales españolas de la última época, que no han sido superadas, han partido no solamente de un desconocimiento de la pluralidad cultural de América, sino también, de una concepción limitada de la misma cultura española y de la misma Historia española, y así, a través de esta acción del Instituto de Cultura Hispánica, parece que la acción de España en América, la Historia de América se reduce a la conquista y al desarrollo, y lo demás es una desviación.

Yo sé que el señor Ministro coincide conmigo, pero para que esa coincidencia de opinión entre el señor Ministro y yo tenga algo de credibilidad será necesario que, por ejemplo, el presupuesto de la Dirección General de Relaciones Culturales pase de los 323 millones de pesetas en 1979, lo que viene a significar un poco más de una peseta por hispanoparlante. Cuando hablamos de la Comunidad hispánica de naciones y gastamos una peseta por cada hispanoparlante, señor Ministro, yo realmente tengo que concluir que este planteamiento no es muy claro, le falta credibilidad.

En cuanto a la cultura hay datos también asombrosos para los que nos hemos ocupado con asiduidad de estos temas, que conviene recordar.

La Universidad de Pittsburg hizo el año pasado una especie de catálogo de centros y de proyectos dedicados a la Historia de América. España se encontraba en el octavo lugar. España no estaba detrás ya, por ejemplo, de la Universidad de Nueva York, ni de la de California; no estaba detrás, incluso, de la Sorbona, sino que estaba detrás, en número de trabajos, de universidades de ámbito europeo como la de Hamburgo, por ejemplo. En Francia había en aquel momento, si no recuerdo mal, unos cuatrocientos y pico proyectos de

estudios sobre cultura e historia iberoamericanas y en España había cuarenta y ocho.

Antes, señor Ministro, de lanzarnos a la Comunidad hispánica de naciones, tengamos la modestia de centrarnos en el desarrollo de los estudios latinoamericanos en España. En España se puede ser adjunto de Historia en los Institutos sin conocer en absoluto Historia de América; no está en el programa de los Adjuntos de Instituto.

En España hay unas enormes dificultades para aprovechar —y esto lo explicaré más adelante y mi compañero Cercós lo había iniciado— esta enorme riqueza cultural que significan los latinoamericanos a través de una política de discriminación cultural, intelectual y de convalidación a los hispanoamericanos. Estos son unos cuantos puntos sobre cuál es la situación cultural española respecto a Latinoamérica y yo diría que la tarea de esta generación, señorías, no es tanto transmitir la idea de España a América, porque ellos tienen una idea de España y porque ellos han tenido la enorme fortuna de contar con la emigración republicana de España que la ha sembrado y un conocimiento de España a un nivel nunca conocido en las emigraciones culturales entre los pueblos. Ahí están los seis libros de la editorial Tecnos sobre la emigración republicana y de ellos, tres, dedicados a América y se ve la lista y son como un gran marco de las celebridades en todos los órdenes.

Para entender a América, tenemos que hacer dos cosas: tenemos que tener instituciones que no entorpezcan el conocimiento de América, no ya que lo faciliten señor Ministro —yo soy más radical—, que no entorpezcan el conocimiento de América. El Instituto de Cultura Hispánica ha entorpecido el conocimiento de América y mucho me temo, señor Ministro —y no quiero hacer juicios de intención—, que el Instituto de Cooperación Iberoamericana entorpezca el conocimiento de América.

Tenemos que hacer una cooperación cultural y tecnológica en América a la altura de nuestros medios y la falta de tiempo y lo bien que lo ha explicado mi antecesor, me libra de entrar en este tema; pero diré solamente, dando algunos brochazos: el presupuesto total de ayuda económica para todo el mundo, en España, comprendiendo el de la Dirección

General de Cooperación Técnica del Ministerio del señor Ministro, el de la Dirección General de Relaciones Culturales del mismo Departamento, el presupuesto del Instituto de Cooperación Iberoamericana, el presupuesto de los Ministerios que han hecho y tienen tradición de cooperación, como los de Trabajo y Agricultura, el de Universidades y el de Educación (que tiene la cifra impresionante de 33 millones para cooperación internacional), suma 950 millones de pesetas. En este caso, señor Ministro, no ya llegamos al 1 por ciento que reclaman las resoluciones de Naciones Unidas, sino que ni siquiera es una cifra que entusiasme a una Diputación media, como puede ser la de Oviedo o la de La Coruña.

Hay también problemas institucionales y no sólo de presupuesto. Yo recuerdo al señor Ministro que, en última instancia, la capacidad de gasto de los Ministerios es un criterio, no siempre, pero es un criterio previo, no suficiente pero sí necesario, de la eficacia de los Ministerios.

Hay, después, la creación del Instituto de Cooperación Iberoamericana y yo discrepo de mi antecesor que parte de supuestos equivocados; parte del supuesto paternalista de considerar que para el desarrollo de una zona del mundo, es necesario crear una institución.

Cuando el General De Gaulle estableció la V República, creó el Ministerio de la Cooperación para tratar con los países de la comunidad; y los países de la comunidad más desarrollados, los países del Magreb (Argelia, Túnez) se negaron a tratar con el Ministerio de la Cooperación, como sabe el señor Ministro, porque consideraron que debían tratar de igual a igual por el conducto que trataban todos los países del mundo, que es el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Yo sé que teóricamente el Instituto de Cooperación Iberoamericano depende del Ministerio de Asuntos Exteriores y que su Patronato es dirigido y presidido por el señor Ministro, pero no hay duda de que existe esta visión de mundo aparte que no corresponde a la realidad de los países iberoamericanos más desarrollados, países algunos de ellos, señor Ministro, que se encuentran en una situación política que exige, no un trato especial, pero sí unas matizaciones en el trato.

Tiempo atrás se mantenía en el Departa-

mento de Exteriores la tesis de la igualdad de trato e incluso se hacía la analogía de la doctrina Estrada. Yo no supe muy bien lo que esta doctrina significaba, quizá por ese recurso de emplear en frase acuñada la doctrina Estrada.

La doctrina Estrada, como el señor Ministro sabe, es una cosa distinta a tener que tratar con todos los países del mundo y a tener que viajar los más altos dignatarios españoles a todos los demás países, con independencia de que en ellos hubiese o no represión. Esta es una doctrina que ha desaparecido de la circulación, por lo menos formalmente y me gustaría que el señor Ministro me confirmase que ha desaparecido también del pensamiento de su Departamento. Porque si renunciamos a la graduación en política internacional, si consideramos que por ir a un baile tenemos que bailar con todas las muchachas, saludar a todas y sacar a todas al jardín, entonces habremos renunciado al criterio, al instrumento para hacer política internacional; es una simplicidad más o es algo menos que una simplicidad; es un elemento retórico más en una política que no ahonda en las realidades.

Aquí tengo, señor Ministro, aunque no tengo tiempo para leerla ni creo que sea ésta la oportunidad, una lista de españoles desaparecidos en los países del Cono Sur. En la misma hay casos, como el de una muchacha uruguayo-española, que lleva cinco años detenida y no ha sido aún procesada. Hay treinta y tres desaparecidos, según las autoridades argentinas, en Buenos Aires. Frente a esto, señor Ministro, el trato, el reconocimiento de todos los países es compatible con una política firme de defensa de los derechos humanos. Porque esto sí, por una vez vamos a hablar de la misión española. La misión española y de los países europeos y de los países democráticos es ayudar a salir a esos países de los regímenes que les aherrojan. Esa es la única misión que tiene realmente y que se asienta en una realidad humana lejana a la retórica.

¿Qué pasa, señor Ministro, con esta riqueza que tenemos aquí de los latinoamericanos que se encuentran refugiados en España? La retórica oficial y la retórica corriente y, de una manera natural, los españoles, consi-

deran que están siendo generosos con los latinoamericanos. Bastaría la comparación de cómo fueron recibidos los españoles exiliados en el año 39; algunos de ellos están en estos lados de la Cámara (*señalando a los bancos de la izquierda*) y pueden prestar testimonio; de cómo a algunos de ellos se les convalidó el título en Méjico, poniéndoles el sello de «válido a todos los efectos para ejercer en la República Federal Mejicana»; cómo fueron provistos de cátedras y cómo aquellos países se enriquecieron intelectual y culturalmente.

En Televisión Española se ha dicho por uno de los ideólogos de política exterior de UCD, señor Rupérez, que no se está empleando a los hispanoamericanos en la medida que se desearía porque existe paro en España. Argumento peligroso, señor Ministro, porque los derechos de trabajo de los españoles en Latinoamérica se basan en la reciprocidad también y en América existe un 16 por ciento de paro, mientras que el paro en España no excede, por fortuna, del 10 por ciento y porque cuando los españoles —y éste es un dato histórico que se olvida— llegaron a América en 1939, las Repúblicas latinoamericanas estaban pasando por una crisis económica que era la consecuencia de la crisis iberoamericana de 1929 y no se negó trabajo a los españoles. ¿Es que es una cifra tan enorme la de los latinoamericanos para que no puedan trabajar en España?

Otra prueba de la retórica. En 1969 se aprobó una ley, la Ley 31/69 de 30 de diciembre que tiene el pomposo título «Sobre la igualdad de derechos sociales de los trabajadores de la comunidad iberoamericana en España». Esta ley se aplicó a los latinoamericanos, a Portugal, Brasil, Andorra y Filipinas y, gracias a la insistencia de esta parte de la Cámara (*señalando los bancos de la izquierda*), señor Ministro, antes de que se produjese el golpe de Estado en Guinea, también se aplicó a los naturales de Guinea Ecuatorial, cuyo trabajo nos costó, porque dos veces tuvimos que traer al Ministro de Justicia, que era reacio a reconocer a lo que ahora llamamos el exponente negro de la comunidad hispánica de naciones. Esta ley que establece la igualdad de derechos laborales está corregida por dos reglamentos, de 10 de enero

de 1970 y de 9 de junio de 1971 y por la circular 2.896 de 1978 de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores que limita, dificulta y hace difícil el empleo de los hispanoamericanos en España

¿Cuántos son estos hispanoamericanos a quienes amenaza la inflación y el paro que crece, por motivos distintos a su presencia, en un porcentaje de 1.000 a 1.500 de no empleados en España cada día? Según los cálculos del Pen Club, 120.000; según los cálculos del Ministerio del Interior, 70.000; según las extravaloraciones, teniendo en cuenta los turistas residentes y permanentes, podemos calcular en 120.000 latinoamericanos, la mayoría del Cono Sur; de ellos 55.000 argentinos; 20 ó 25.000 chilenos; luego cubanos, venezolanos, uruguayos —antes de la última inmigración cubana—, frente a 250.000 españoles en Argentina; 254.000 en Venezuela; 100.000 en Cuba; 94.000 en Uruguay; 51.000 en Méjico; 34.000 en Colombia y 30.000 en Chile. Si no somos capaces, señor Ministro, de asimilar esta colonia latinoamericana, yo creo que lo honesto, lo correcto, lo constructivo es archivar las grandes frases para reservarlas, porque siempre hay que tener algo de reserva, para las visitas de Estado en las cuales se recuerdan los Convenios de cooperación firmados en 1973 por el Ministro López Bravo y se convoca a las Comisiones mixtas que tienen al menos la satisfacción de ser convocadas cada cuatro o cinco años, cuando va el Jefe del Estado, el señor Ministro o el Presidente del Gobierno, y que vienen a ser, más o menos, la razón probada de su existencia; dan una prueba de vida con estos viajes y si sólo fuera para ello, señor Ministro, bienvenida sea el ansia viajera de los representantes españoles.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Señor Morán, le recuerdo que lleva más de veinticinco minutos.

El señor MORAN LOPEZ: Voy a terminar acogiéndome a su benevolencia. Esta situación, que se completa con una dificultad, que nace de la convalidación de los distintos títulos de unos y otros, con una política de restricción de la participación en la enseñan-

za de la universidad para mayores de 25 años (tengo aquí unos papeles, por ejemplo de la Universidad Autónoma de Barcelona, que limita la matrícula a españoles de nacimiento) ha despertado la solidaridad incipiente —yo diría más que incipiente— de determinados grupos españoles.

En primer lugar, la del I Congreso de Escritores Españoles en Almería, en 1979, que ha elaborado un estudio sociológico de la situación de los intelectuales iberoamericanos en España; las Jornadas Intelectuales Latinoamericanas, organizadas por mi Partido en diciembre de 1979 en Madrid.

Voy a terminar, señor Ministro, diciendo que para que la credibilidad apunte su oreja en esta política es, al menos, necesario, respecto a la colonia iberoamericana española, tomar las siguientes medidas: En primer lugar, establecer la igualdad de la situación laboral con los españoles en Latinoamérica; en segundo lugar, exigir el cumplimiento exacto, puntual y real de la Ley 31/1969, y, como consecuencia, en tercer lugar, la derogación de las disposiciones restrictivas, los reglamentos a que me he referido, así como la circular a que he hecho mención y la aprobación del Estatuto del Refugiado conforme al espíritu de los Tratados de doble nacionalidad. La falta de tiempo me ha impedido indicar que en diez años el número de personas a las que se les ha concedido la doble nacionalidad no alcanza a cuatro mil, habiendo —yo no sé si el señor Ministro lo sabe mejor que yo— más de una decena de tratados de doble nacionalidad.

Por otro lado, que se suspendan las expulsiones, porque están ocurriendo expulsiones continuas de latinoamericanos en España, y que se autorice la creación y desarrollo libre de las asociaciones y entidades de los latinoamericanos en España.

Una vez que hagamos esto, que es poco, pero que es algo, que es un comienzo, podremos hablar otro día de política iberoamericana, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zuzunegui): Como portavoz de UCD el Senador Azcárate tiene la palabra.

El señor AZCARATE FLOREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, estoy

cayendo en una ingenuidad imperdonable a mis años, que es hablar, nada menos, que después del señor Cercós, que me ha llenado de una cantidad de información, de datos de que vamos a perder la historia futura, y detrás del señor Morán. Lo que debía hacer sería dejar que el señor Ministro contestase, y no entorpecer su contestación con alguna palabra a lo mejor indiscreta. Pero ha habido, en la última parte de la intervención del señor Morán, una alusión concreta a la situación de los refugiados en España.

Como estoy participando muy directamente, y presido una Comisión que se llama CEAR, Comisión Española de Ayuda al Refugiado, y he tenido desde hace bastantes meses una intervención muy principal, yo quiero decir que las cosas no están tan dramáticas, ni mucho menos, como las describe el Senador Morán. Se está prestando una asistencia muy positiva y, así, de golpe, le digo que ya hubiéramos querido los emigrantes españoles de 1939 haber encontrado la mitad del tipo de calor, de asistencia, de ayuda que está encontrando el mayor número posible, que es una gran parte, de los emigrados del Cono Sur concretamente. Ya lo hubiéramos deseado.

Hay que poner las cosas en su lugar, y habría que hacer una gran estatua a Lázaro Cárdenas, pero muy grande, por el extraordinario mérito personal de lo que hizo acogiendo a los españoles de la emigración republicana. Pero no hubo más que un Lázaro Cárdenas. En los demás sitios entramos por la puerta pequeña, trabajando, sudando y pasando muchísimos apuros, y la situación a que ha llegado la emigración española en todos los demás sitios ha sido a fuerza de grandes esfuerzos, sacrificios y de ganarse, día a día, no sólo el pan, sino una autoridad moral, un prestigio y un respeto. De todos modos, esto no disminuye lo más mínimo todos los motivos que podamos presentar de agradecimiento y reconocimiento a los países iberoamericanos.

Pero, repito, aunque no existieran esas motivaciones, simplemente es una obligación elemental ayudar al que necesita ayuda, y los que llegan huidos, políticamente perseguidos la necesitan cuando llegan aquí. Y una de

las principales ayudas que necesitan es que sepan que hay un determinado lugar, muy modestamente instalado, como es el CEAR, donde participa la UGT, Comisiones Obreras, los partidos políticos, las iglesias, la católica, la evangélica y demás, participan en el trabajo que realiza esta modesta Comisión; saben que tienen una protección legal porque hay un grupo de abogados que trabajan gratuitamente en ayuda de los problemas que se puedan presentar; saben que hay un contacto y facilidades de relación con la Dirección General de Seguridad, Ministerio del Interior; saben que hay una protección de tipo asistencial, en Barcelona concretamente, con servicios municipales que les garantizan que de cualquier tipo de enfermedad que puedan padecer o que se pueda presentar quedan atendidos; y si en Madrid estamos tropezando con mayor dificultad es porque la Diputación provincial no ha respondido a la velocidad que debiera para poder estar ya funcionando este tipo de protección. Y digo, por propia experiencia, que una de las cosas que más puede necesitar una persona que emigra y que no tiene contactos políticos ni familiares es saber que, por lo menos, la protección de su salud y la de su familia está asegurada de alguna manera.

Creo que se está realizando un gran esfuerzo, y me molesta mucho hablar en primera persona de CEAR, pero es bueno reconocer que hay gentes que están pendientes de estas situaciones y que procuran arreglarlas. En encontrarles trabajo hemos hecho muchos esfuerzos, y ahora estamos realizando las gestiones necesarias para que la convalidación de los títulos universitarios se produzca; y no es solamente un problema de convalidación del título universitario, sino que queda el segundo capítulo, y es que los Colegios profesionales acepten la competencia de estas pocas docenas de personas que emigran y que tienen que venir aquí por un tiempo probablemente reducido y corto, como pensábamos nosotros —¿no es verdad, Senador Prat?— cuando llegamos el año 1939, que no deshacíamos las maletas porque había que volver en seguida con la amnistía del General Franco. Sin embargo, a estas gentes se les está dando esta pequeña protección hasta donde podemos, y digo que —repito, sin exa-

gerar— no era la fórmula corriente que teníamos en América cuando llegamos.

Yo tenía unas notas hechas para hacer una pequeña exposición, pero creo que esto me desvía ya un poco de lo que podía significar el destacar la importancia que tiene para nosotros, en definitiva, la expansión de todo orden en los países americanos, a la cual se corresponde la expansión de todo orden de los países americanos en España.

Yo no he podido encontrar ese tono que previene Fernando Morán, y con razón, porque ésa ha sido la tónica tradicional en nuestra política iberoamericana, el paternalismo, el complejo de superioridad, Isabel la Católica, etc., que es un reactivo en contra, y así lo han podido apreciar definitivamente. Hoy yo creo que esas cosas han variado fundamentalmente, no tan sólo por la política del Gobierno y concretamente del Instituto de Cooperación Iberoamericana, o Instituto Iberoamericano de Cooperación, sino, fundamentalmente, por lo que ha significado el poso que ha quedado allí de la emigración española después de la guerra civil. Eso se ha transformado sustancialmente; es decir, yo creo que el nivel de conocimiento que había en España, antes y después de la guerra, de la emigración ha variado sustancial y definitivamente. Existía entonces ese recuerdo de los discursos retóricos, absurdos y fantásticos y de los poetas que invocaban a la madre patria, etc. Eso está pasado, muy lejos. Hoy hay un igual a igual en el trato y convivencia en todos estos países iberoamericanos, que conocen muy bien lo que son capaces de hacer los españoles y que no sólo se dedican a explotar al prójimo, sino a trabajar con el prójimo también y tan en serio como con ellos mismos.

Yo creo que esto hay que tenerlo en cuenta, porque es un pasado que no se produce actualmente. Pienso que en el campo de la cultura, en el campo de la economía y en el campo de la política, en todos ellos, hay una acción a realizar. En la política, sinceramente reconozco que la aproximación que se ha conseguido a través del Grupo de países del Pacto Andino me parece excelente y difícil de conseguir. La presencia en el Consejo Andino y en el Parlamento Andino (en la preparación del cual estuve el año pasado, creo

que en el mes de diciembre, con un Diputado) se dieron los primeros pasos para hacer la Constitución. Está en trámite ahora precisamente el formar la Comisión Mixta de Senado y Congreso que acoja la sugestión que mandó el Ministro Oreja para que hubiera una pequeña Comisión permanentemente cerca de ese Parlamento Andino que participara en las labores que realiza. Creo que eso es utilísimo y fundamental.

Entre los países que no forman parte del Pacto Andino los hay en situación muy incierta, como los de Centroamérica, algunos de ellos, y el Cono Sur, con características distintas. Yo creo que no hay más remedio, no digo yo que hacerse los distraídos, pero sí proseguir sin tomar en consideración si existe un régimen de dictadura intransigente, violento, o está en trance de ir moderando su dureza, y quizá acercándose a un trámite de salida. Eso ha dicho Fernando Morán y yo creo que una de las labores más útiles que podemos hacer es, directa o indirectamente, cooperar y ayudar a que ese proceso se realice.

En el campo de la política, en su genérico sentido, me voy a referir a algunas cosas muy concretas que parecen anécdotas. Yo hablé una vez con el Ministro de Asuntos Interiores de Venezuela —y el de Colombia también lo estaba pensando— de la posibilidad de dar una dimensión uniforme a esta condición de hispanoamericano si se les diese un documento de identidad idéntico, valga la redundancia, el mismo, de tal manera que ese documento fuese automáticamente aceptado por todos los países de lengua española.

La segunda parte de eso sería la supresión de los pasaportes y, por tanto, de los visados, que todavía subsiste alguno, como el que tenemos nosotros para que vengan gentes de Venezuela; aquí, en cambio, lo hacemos exclusivamente porque Venezuela tiene el criterio de que le conviene tener visado, porque a España, estoy seguro, no le interesa en lo más mínimo conservarlo.

Esa sensación de que en todos esos países, en esas inmensas distancias y cantidades, están provistos de un documento idéntico que les acredita ante cualquiera de las autorida-

des de esos países, que están en condiciones de poder emprender el viaje sin más trámite que reunir unos cuantos dólares —eso no se los vamos a dar—, llegar al aeropuerto, tomar ese billete y emprender ese viaje, lograr una situación de hecho de esta naturaleza, digo, es producir, evidentemente, una reducción del tamaño de distancias y de alejamiento, un sentimiento de identidad, de fraternidad —vamos a decir una palabra afectada y cursi—, de acercamiento. Efectivamente, eso de hablar la misma lengua y tener una base cultural tradicional recibida significa algo más de lo que ha significado en el pasado de juegos florales y de perder el tiempo.

Estas materializaciones me parece que son sumamente importantes. De otra materialización —y voy por cosas muy concretas— hablé el otro día con el Ministro de Universidades. Yo creo que es muy difícil encontrar universidades en los países iberoamericanos; tienen entre ellas unas grandes diferencias de calidad y de categoría, como las tienen en Estados Unidos también. Pero hay la posibilidad de hacer una selección, quizá, a través de la UNESCO, de unas 20, 30, 40 universidades de los países americanos y de las españolas, incluso seleccionando también —que tampoco son todas iguales— para que automáticamente existiera un reconocimiento de la validez de los títulos que expidan y un compromiso de aceptación de que los titulados ejerzan su profesión trasladándose de un lado a otro. Así, el abogado que termine su carrera en Buenos Aires que sepa que puede llegar a Barcelona o a Madrid a abrir su bufete. ¿Se dan ustedes cuenta de la dimensión que toma entonces eso de ser un abogado que pertenece a los países americanos en conjunto, que tiene esa libertad de movimiento? Yo comprendo que habrá muchos abogados y médicos que se resistan, como se resistieron. A parte del caso de Méjico, en los demás países hubo grandes resistencias a esa convalidación de títulos, y no tanto a la convalidación del título como al ejercicio de la profesión.

Son cosas, como ven ustedes, de tipo material; eso no se corresponde con los grandes problemas de los destinos históricos de un país. Pero si lográsemos cosas de este orden estaríamos creando unos fundamentos mucho más serios, a mi juicio, y podríamos luego se-

guir hablando de cosas importantes y de carácter más general.

He estado muy cerca del Instituto de Cooperación Iberoamericana, como saben el señor Ministro y muchos Senadores; he estado muy cerca de él, muy pendiente de la evolución, y me constan los desesperados esfuerzos de su director, Manuel de Prado, para conseguir el aumento de su presupuesto, esfuerzos hasta ahora malogrados. Creo que eso debemos apoyarlo, porque habrá dificultades de orden técnico y de personal. Pero de lo que no cabe duda es de que, con el presupuesto de que dispone los proyectos que tiene son absolutamente irrealizables y, por lo tanto, la impresión que deja es peor. Si se presenta al Instituto como un instrumento modesto y de pequeña labor, con un campo de acción reducido y un presupuesto ajustado a esa tarea, le cerráramos las puertas; pero si se presenta realmente como el gran instrumento de la política iberoamericana, no hay más remedio que entrar a aumentar las vías y el camino de orden cultural y espiritual hacia Iberoamérica, o aumentar los caminos de asfalto, y llegará el momento en que habrá que optar si no hay dinero para todo. Tenemos que darnos cuenta de que será responsabilidad de todos. Esa política iberoamericana hay que hacerla a fondo, con toda amplitud y con todo lo que sea necesario. Si eso implica sacrificio en algunas concesiones de orden material, habría que aguantarse y cargar con ello. Yo, por lo menos, lo haría con mucho gusto.

Lo de los estudios universitarios, por ejemplo, yo creo que ahora es más que un proyecto con la Universidad Interamericana; yo creo que eso se realizará con bastante buen sentido. En ello participó la Universidad de Puerto Rico, que es una de las que van a colaborar, y será un instrumento absolutamente efectivo y valioso.

Veía yo una frase de Ortega —yo soy coleccionista de frases—, y con ello voy a terminar, porque realmente los temas están incluidos, en todo esto que estoy diciendo. Pero antes diré algo sobre la economía. Las empresas que van a hacer negocio a los países americanos con el objetivo estrictamente de ganar dinero al marcharse, lo pueden hacer en otro país, pero ésas que van con ese objetivo y proceden de esa manera hacen daño al

prestigio de España. Si tal empresa se estabiliza y trabaja y proyecta, es una colaboración efectiva y positiva; la otra lo que hace es tirar un anzuelo a ver lo que se pesca y caza, una presa grande o pequeña, y salir corriendo. Eso perjudica, evidentemente, aunque no voy a argumentar que se dediquen a hacer obras de caridad las empresas de industria o de construcción, que van a hacer sus trabajos para ganar dinero.

Decía Ortega esta frase que les cito a ustedes: «Todo pueblo lleva dentro de sí un paisaje prometido, y erra peregrino por el haz de la tierra hasta que lo encuentra». Yo hacía el comentario el otro día con un amigo y decía: Ojalá que los países iberoamericanos encuentren en España ese país en el que se puedan apoyar y soportar. Yo creo que con audacia en el plan y con prudencia en la ejecución, que decía Simón Bolívar (estoy cargado de Simón Bolívar, se lo pueden figurar; treinta y nueve años he convivido con ellos, día a día y hora a hora, y eso es ineludible), con audacia en el plan y con prudencia en la ejecución, creo que hay que seguir consiguiendo más recursos y, sobre todo, una cosa que para mí es fundamental en el Instituto, y es que la labor a realizar en Iberoamérica no se defina desde Madrid, sino que esa labor que España ha de realizar allí se haga, en gran medida, permanentemente con los americanos. Y no digo más sino que con los españoles que viven allí, que se han quedado allí como parte, con más motivo todavía.

Pero hay que eliminar esa sensación de superioridad a que se refería Fernando Morán. No vamos a ir a decirles: «Ustedes tienen que hacer esto porque sabemos más que ustedes», aunque la mayor parte de las veces estamos equivocados; pero es que aun cuando estemos en lo cierto no les podemos decir eso. Se les puede preguntar: ¿Ustedes qué necesitan? ¿Creen ustedes que estas cosas se pueden hacer de esta manera? ¿Cómo podemos establecer un intercambio de profesorado fijo que exija una especie de compromiso? Si hay un 5 por ciento de profesorado de España que trabaja en Iberoamérica, con igual rendimiento, con igual antigüedad, con igual retribución, que vengan de Iberoamérica aquí a trabajar en las universidades.

Imagínense ustedes lo que significa de en-

trometimiento, de interacción entre alumnos y profesores, el que exista al lado del profesor español un americano, y al revés. La labor que ha hecho el profesorado español que emigró ha sido tan fenomenal, tan absolutamente destacada, que eso ha quedado ya grabado para siempre en la influencia que han dejado allí. Incluso les diría, a título de anécdota, que en la pequeña Universidad Central de Caracas había tres profesores que hoy son tres miembros del Tribunal Constitucional del Estado.

Termino ya, muchas gracias. El tema para mí es inagotable, es estimulante, es doloroso, es evocador, todo lo que ustedes quieran. Perdonen esta informalidad de exposición, de no haber traído hecho un discurso, como es lo que se debe hacer cuando se sube a esta tribuna. Perdónenme.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Oreja Aguirre): Señor Presidente, señoras y señores Senadores. Realmente mis palabras deben de ser muy breves y estar esencialmente dirigidas a agradecer al representante del Grupo Parlamentario Mixto, y a agradecer también a los señores Senadores que le han seguido en el uso de la palabra, por todas las iniciativas, por todas las ideas que han ido expresando en relación con un tema que es ciertamente apasionante: el de la política exterior con Iberoamérica.

Puedo decirles que ciertamente esta tarde es para mí de una extraordinaria utilidad por todas las notas que he podido tomar, por todas estas iniciativas que se han expresado, y confío en que este tipo de sesión que se celebra hoy, separada en el tiempo de la exposición inicial al debate de hoy, pueda quizá, si esto lo permitiera el Reglamento, hacerse con unidad en el futuro, y que pudiéramos tener con frecuencia este cambio de impresiones, ya sea en Pleno o en Comisión, porque creo que es un tipo de contacto enormemente útil, fructífero y fecundo, porque permite al mismo tiempo el ejercicio de esa función propia de una Cámara, como es el control del Ejecutivo. Pero al mismo tiempo que el control, re-

uerdo a Sus Señorías que hace algún tiempo, hace bastantes meses hablábamos de que junto a esta idea de control hay, especialmente en el ámbito de la política exterior, algo que es esencial, que es el impulso, el aliento. Esto es indispensable si quiere hacerse, como se ha dicho aquí y como hemos dicho en otras ocasiones, una auténtica política de Estado.

Si se quiere hacer una auténtica política de Estado, el marco donde debe llevarse a cabo de una manera preferente es precisamente Iberoamérica. Por eso justamente aparece el artículo 56 de la Constitución, que señalaba el Senador Morán, en relación con las funciones que corresponden al Rey, expresando que asuma la más alta representación del Estado en las relaciones internacionales, especialmente con los países de la misma comunidad histórica.

Ciertamente, después de la intervención del Senador Cercós, que ha insistido especialmente en los aspectos comercial, tecnológico e industrial, que se complementa perfectamente con lo expuesto por el Senador Morán, que ha hablado de aquello que hemos denominado los principios de la política exterior en relación con Iberoamérica, que constituyen los principios rectores o las grandes coordenadas de la acción exterior, es decir, los principios de interdependencia, de credibilidad, de continuidad y de comunidad. Lamento que la escasez de tiempo no haya permitido al Senador Morán abordar nada más que de uno de los principios, el de comunidad, ya que estoy seguro de que nos hubiera enriquecido mucho a todos —y, desde luego, a mí— si hubiera podido abordar los otros. Confío en que algún día, en sesión de Comisión o de Pleno, pueda abordar también los otros aspectos.

Ahora me voy a limitar simplemente a hacer unas pequeñas observaciones. La primera es decir que estoy muy de acuerdo con los señores Senadores cuando hablan de la necesidad de medios y, en ese sentido, trasladaré este tema al Gobierno y muy especialmente al Ministro de Hacienda, porque los medios con que contamos son escasos.

Es correcta la cifra que daba alguno de los señores Senadores cuando hablaba de 900 ó 1.000 millones, aunque no es fácil fijar exactamente la cantidad, porque hay unas cantidades que son las que aparecen en el marco

de la cooperación técnica, ya sea a través del Ministerio de Asuntos Exteriores o a través de la Dirección General de Relaciones Culturales o bien esos 450 millones del Instituto Iberoamericano de Cooperación, y también están esas otras cantidades que se canalizan a través de distintos Departamentos Ministeriales, como, por ejemplo, el Ministerio de Agricultura, que realiza una gran tarea, o el Ministerio de Trabajo. Y hay otras contribuciones que se hacen a Organismos internacionales, que hacen subir mucho esta cifra de los novecientos y pico millones que aquí se mencionaban.

Hay algo de lo que cordial y amistosamente, como siempre, quisiera discrepar con el señor Morán. En primer lugar, creo —y lo ha dicho aquí de una forma correcta y rigurosa el señor Azcárate— que no se puede decir seriamente que no hay una política exterior con Iberoamérica. Sobre todo, lo que más me sorprende es esa atribución de una especie de complejo de superioridad en las relaciones culturales de España con Iberoamérica. No sé en qué puede fundar el Senador Morán esas afirmaciones.

Lo que creo que está claro es que existe un gran empeño en que las relaciones con Iberoamérica se proyecten cada vez más sobre unas bases más firmes. Ha habido algunas menciones, que ha hecho el Senador Azcárate, que creo son importantes, referentes a las relaciones con el Pacto Andino. No es que con esto nosotros vayamos a tener unas relaciones exclusivas con un cierto número de países de Iberoamérica; no es que esto signifique una discriminación en nuestro comportamiento en política exterior respecto de Iberoamérica, por tratarse de países con los que tenemos una mayor coincidencia en los planteamientos políticos; no es que nos ocupemos, en el ámbito económico, comercial o político, de los países del Pacto Andino exclusivamente, pero, qué duda cabe, que ha sido llevada a cabo una política importante en los últimos años en todo el ámbito económico y comercial, así como en el político, particularmente con esos países.

Hay algunas cifras en el ámbito comercial que mencioné el último día, y que creo innecesario reiterar en este momento, que se

han ido multiplicando con muchos de estos países. Se ha duplicado o triplicado con gran número de esos países el comercio entre los años 1976 y 1980. Hoy precisamente, pasando revista con el Ministro de Relaciones Exteriores de Méjico al volumen de nuestro comercio bilateral, veíamos el espectacular aumento que ha registrado. Todos hemos visto cómo en los últimos años se ha triplicado el comercio con Méjico, que en este momento está en torno a los 50 millones de dólares, que no es una cantidad excesiva, pero sí interesante, sobre todo si se tiene en cuenta el cambio que se ha verificado respecto del año 1978.

Por consiguiente, si bien es preciso incrementar nuestro comercio —y hay mucho margen para poder hacerlo—, y no con un espíritu neocolonialista que sería absurdo, sino respondiendo a unos baremos y coordenadas que ha mencionado el señor Cercós muy agudamente. Creo que debemos encontrar unas fórmulas de sociedades mixtas para aquellos países que puedan exportar unos productos, unas materias primas, que sería necesario complementar mediante la creación de unos canales de transferencia de tecnología junto a esa formación de sociedades mixtas, como se está haciendo ya en muchos países, como, por ejemplo, en Brasil, Venezuela, Colombia y Perú. Hay casos espectaculares de aumento del comercio y de creación de un intercambio en el orden industrial, como el alcanzado particularmente en países como Argentina.

Junto a ello quiero mencionar también la tarea en el ámbito cultural, que es algo que nos preocupa muy especialmente y que es ciertamente una de las áreas donde necesitamos de una asistencia económica más grande para poder proyectar fundamentalmente la presencia de más estudiantes americanos en España. En este momento, hay más de 25.000 antiguos estudiantes becados que han pasado en los últimos treinta años por España y últimamente carecemos de medios suficientes para que un gran número de estudiantes puedan venir aquí en lugar de ir a esas otras Universidades de Francia o de Estados Unidos, porque lo cierto es que muchos de estos estudiantes quieren venir a España a estudiar y quieren que se les abran nuestras Universidades. Por consiguiente, comparto ese criterio

y declaro al mismo tiempo que éste es el propósito y el deseo del Gobierno.

Hay algún tema específico que quisiera mencionar para no redundar en los mismos temas que abordamos aquí la última vez. Uno de ellos es la necesidad de una coordinación de la política con Iberoamérica, que es lo que subyacía en las intervenciones, en particular, en las de los Senadores Cercós y Morán. En este momento existe una plena coordinación de esta política conducida por el Ministerio de Asuntos Exteriores y respecto de la acción de cooperación que lleva a cabo el Instituto de Cooperación Iberoamericana. Creo que no hay duda ninguna en este sentido, y así lo ha dejado expresado de una forma muy clara y evidente el Senador Azcárate, aunque, ciertamente, faltan medios para llevar a cabo esa cooperación, tanto en el ámbito cultural como en el científico y técnico.

Para ello, hay un elemento que nos parece indispensable, que tenemos ya preparado y que confío que en un plazo relativamente corto podamos dar a conocer a Sus Señorías, puesto que está ya ultimado a nivel del Ministerio de Asuntos Exteriores y a punto de ser entregado al Gobierno, que es el proyecto de Ley de Cooperación, que alguna vez hemos mencionado aquí y que en este momento quiero reiterar.

Nos parece imprescindible que exista un proyecto de Ley de Cooperación que no sea solamente para Iberoamérica, aunque se dirija fundamentalmente para este área; una ley que pretende dar esencialmente un nuevo enfoque a nuestra cooperación para el desarrollo, de tal manera que se pase de una cooperación internacional en la que sustancialmente se subvencionan servicios, a una cooperación que ayude al desarrollo a través de una transferencia de tecnología. Y creo que esto incide en la preocupación que el señor Cercós mencionaba a lo largo de su intervención; es decir, que esencialmente se logre una cooperación de ayuda de desarrollo a través de una transferencia de tecnología. Esto encuentra claramente un ámbito adecuado en el continente iberoamericano, donde precisamente los factores de idioma y de cultura comunes, favorecen esta transferencia de tecnología a nivel medio, que corresponde al nivel tecnológico

español logrando un máximo de recepción y un máximo de asimilación.

Se pretende potenciar y aprovechar con esta disposición legislativa relativa a la cooperación una situación óptima de la cooperación para el desarrollo, que ha sido definida como tal en las Naciones Unidas. Se trata, en definitiva, de provocar esta transferencia de tecnología media con una enorme incidencia social que acorte el período de desarrollo de los pueblos.

Centrado en este aspecto, este proyecto de ley estaría presidido por unos criterios que pretenden esencialmente racionalizar los instrumentos de nuestra cooperación y conducir por un procedimiento único toda esta acción hacia los países en vías de desarrollo y, particularmente, con respecto a Iberoamérica.

En primer lugar, este proyecto sería un marco general, es decir, una ley base con la necesaria flexibilidad para adaptarse a situaciones cambiantes sin necesidad de ser modificada.

Junto a una cooperación para el desarrollo de carácter público y gestionada por la Administración, se deja la puerta abierta en este borrador a los sectores privados que pudieran estar eventualmente interesados.

Por fin, se combina la centralización en cuanto a los órganos de decisión con la máxima descentralización en los órganos de ejecución de los programas y de los proyectos.

Este es el programa que tenemos en este momento en perspectiva, con lo cual este aspecto de dispersión que puede presentar en este momento la acción hacia Iberoamérica desaparecerá instrumentalizada esencialmente a través del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Respecto de algunos de los temas específicos de cooperación que se están llevando a cabo, yo quisiera mencionar, únicamente, aquellos que se realizan con carácter preferente en relación con el Pacto Andino. En este sentido, quiero mencionar, específicamente, la cooperación muy activa que se ha llevado a cabo en los últimos doce meses en materia de la cooperación industrial, agrícola, en materia aduanera, de propiedad industrial, de cooperación comercial y financiera con los cinco países que constituyen el área andina.

Realmente creo que las perspectivas abier-

tas en este momento nos permiten prever ya de cara al próximo futuro una multiplicación de los intercambios comerciales; de creación de estas sociedades mixtas y de interacción con los países de Iberoamérica. Creo que, canalizado a través de esta Ley de Cooperación, podrán conseguirse unos buenos resultados.

Por fin, quiero hacer una breve mención a un tema que ha abordado el Senador Morán, que es el de la situación de los refugiados hispanoamericanos en España. Creo que en el fondo latía una preocupación respecto al «status» de refugiado que puedan tener los hispanoamericanos en nuestro país. En este sentido, puedo adelantarle que existe una Comisión interministerial que se ha venido reuniendo a lo largo de muchos meses, que ha concluido ya su trabajo, para la elaboración de un anteproyecto de Ley de Extranjería. Nosotros tenemos un compromiso en este momento con respecto a la Organización Internacional para los Refugiados por ser parte del Convenio del Refugiado de 1951 y Protocolo Anejo de 1966; sin embargo, era necesario incorporarlo a una ley interna y se dudó si debía hacerse en un estatuto o en una ley para los refugiados que estuviesen fuera del marco de una Ley de Extranjería. Se ha creído preferible, sin embargo, que la Ley de Extranjería incluyera todo lo que afecta al asilo territorial y al estatuto del refugiado político. Es decir, que se diera un tratamiento unitario a la situación de aquellos extranjeros que, ante el temor de una violación de sus derechos más elementales en los países de donde proceden, tengan que buscar refugio fuera de su Estado nacional.

Pues bien, en este anteproyecto de Ley de Extranjería que está, como digo, ya ultimado y muy próximo para su análisis y envío a las Cámaras, se respetan en su totalidad las disposiciones de los Convenios sobre el estatuto de refugiados, en relación con la entrada de extranjeros y con la condición de los refugiados una vez que se encuentren dentro de nuestro territorio, sin más limitaciones que aquellas reservas que se hicieron al Convenio de Refugiados de 1951.

Este es, por consiguiente, el planteamiento que puedo presentar en relación con el tema que sé que preocupa a los señores Senadores y que preocupa, ciertamente, al Gobier-

no y que confío que en un plazo muy breve pueda ser presentado a esta Cámara y que permitirá resolver el tema de los refugiados, y, especialmente, el de los iberoamericanos.

Esto es, en síntesis, lo que puedo decir respecto de los distintos temas que han sido aquí planteados. Tomo buena nota de ellos y entiendo que debe seguirse en el futuro ese tipo de intercambios de puntos de vista para, en definitiva, lograr ese aliento que antes mencionaba y conseguir que la acción exterior del Estado, y particularmente en el área iberoamericana, responda a una política de Estado.

Muchas gracias, señores Senadores.

El señor PRESIDENTE: Los señores que han intervenido anteriormente, en turno de portavoces, Cercós, Morán y Azcárate, tienen derecho a un turno de rectificación por tiempo de cinco minutos.

El señor Cercós, si va a usar de la palabra, la tiene en primer lugar, como sabe, por el tiempo señalado.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, realmente mi presencia en la tribuna no va a ser una rectificación al señor Ministro. Trato de recoger ese ofrecimiento que él mismo ha hecho de que estos debates se produzcan con frecuencia en la Cámara. En mi exposición he aludido a una serie de puntos, de contenido pragmático, que espero que el señor Ministro pueda llevarlos, dentro de lo que esté en su mano, al ánimo de sus compañeros del equipo de Gobierno. Realmente, son posiciones y solicitudes que están muy contrastadas en el ámbito de la tecnología y que pueden hacer realidad esa presencia en Iberoamérica.

Hay dos aspectos que yo he comentado y que sí dependen de Asuntos Exteriores. Uno de ellos, la creación del Consejo Superior del Instituto de Cooperación Iberoamericana. Es decir, la petición mía, que yo quisiera ver contrastada en futuras presencias en la Cámara, en el tema del Instituto Iberoamericano, se reduce a dos aspectos que dependen de Exteriores. Es decir, que esté toda la reestructuración puesta en marcha, que esté en aplicación el Consejo Superior, el Centro de Altos Estudios Técnicos, el Centro de Documenta-

ción Técnica, etc., y que esté puesto en marcha el Reglamento del Organismo, que realmente yo creo que es una pieza fundamental y cuya aprobación creo que es también urgente para dar credibilidad a la institución.

El otro aspecto es el de la financiación. Se ha aludido al envío de una Ley de Cooperación Técnica. Yo no sé el calendario de esta Ley de Cooperación, pero sí sería interesante que el señor Ministro se hubiera referido un poco más a esa presentación del texto. Aludía a él a nivel de borrador, pero creo que sería un documento que debía venir pronto. El lo ha presentado como el documento, no vamos a decir mágico, que procurará esa coordinación departamental. Le deseo suerte al señor Ministro, ante todo suerte, para conseguir que todos los Departamentos ministeriales entren dentro de esa petición de urgencia de coger el timón que le he pedido al señor Ministro. Todo lo que sea apoyo desde las instituciones de la Cámara, o por lo menos del Grupo en nombre del cual hablo, puede contar con él desde ahora; pero esa Ley de Cooperación será papel mojado si no hay una financiación. Se ha hablado de ella, mas no podemos poner 20.000 ó 30.000 millones de pesetas para una política iberoamericana, como término medio.

Cuando ha aludido algún otro parlamentario, como el colega Morán, al tema iberoamericano, lo tenemos que considerar como una actuación de línea media y de base. La historia de España está llena de textos y de declaraciones, como he dicho, retóricas, y de acuerdos de cooperación, que también reconoció el señor Ministro, con casi todos los países iberoamericanos.

Yo le aguro que la mayor tristeza queda luego cuando se sale de la órbita oficial, se desplaza a esos países y se observa la realidad día a día de que, por ejemplo, las instituciones universitarias no tienen ni el más mínimo contacto con la realidad española. Esto lo digo después de recorrerme casi todas las instituciones universitarias de Iberoamérica. Teóricamente todos aluden a que hay un acuerdo de cooperación, a nivel de papel, donde están las normas escritas pero en la práctica, no se llega a ver una auténtica puesta en marcha de esos convenios culturales ni de

esas normas de intercambio. Lo mismo digo en el mundo de la cooperación económica.

Creo que modestamente podemos sentir satisfacción de esos incrementos de acuerdos comerciales, como en el caso de México y otros países, pero el tema de fondo de crear una maraña para la cooperación técnica y sobre todo tecnológica con Iberoamérica, está sin resolver. Hoy día, como he dejado señalado, la presencia de la empresa española, tanto pública como privada, pero especialmente la privada, en Iberoamérica, se desenvuelve con grandes dificultades y tropieza con numerosos obstáculos, el primero de los cuales, es que muchas de sus gestiones incluso con la Administración Pública española no tienen más de un Ministerio dialogante, y no es posible centrar esas alternativas. De ahí que la urgencia de esa relación exterior no tenga su reflejo en el caso de la transferencia de tecnología.

Esto es lo que quiero señalar y espero que el señor Ministro en fecha próxima, en una próxima comparecencia, nos ponga de manifiesto en otro debate esa política exterior respecto a Iberoamérica a que yo me refería, que no es que no existiese, sino que, a mi modo de ver, lo que el señor Ministro había expuesto globalmente no era todo. La política de Iberoamérica se ha enriquecido con todos los argumentos que han sido expuestos a lo largo de este debate.

El señor PRESIDENTE: El señor Morán, para el mismo turno de rectificación, tiene la palabra.

El señor MORAN LOPEZ: Brevemente, señor Presidente. El señor Ministro, que ha seguido con atención mi intervención, al hablar de los principios sobre los que yo me he extendido, ha olvidado que yo he dicho que tres de los principios son axiomáticos; interdependencia es una palabra sobre la que hay que jugar todos los factores; continuidad de la comunidad, en la que me he extendido más, porque siendo axiomática también exigía una cierta precisión y la credibilidad que es en lo que yo discrepaba. Y lo hacía no tanto por culpa de este Gobierno concreto, que aunque lleva un tiempo no ha podido o no ha sabido vencer las inercias, sino por factores de base

que están en esta superioridad, señor Ministro, que la hay, respecto a Sudamérica.

Luego, ya en el terreno de lo político, yo me he centrado mucho en los factores de base, sociológicos y culturales, pero también hay realidades políticas. La realidad política esencial respecto a Hispanoamérica es que sobre todos los países en desarrollo medio, los informes de la OCDE, informes futuribles, consideran que a finales de siglo, van a salir de la situación de países en vías de desarrollo, se van a convertir en países desarrollados y van a ir a la democracia o a un tipo de democracia.

España y otros países, una de las cosas que pueden hacer es apoyar a las fuerzas de cambio, a las fuerzas que luchan en favor de la democracia. Yo, solamente por falta de tiempo, he expresado un ligero rechazo, he dicho que me parecía poco funcional, yo diría casi suicida, el principio de tratar a todos los gobiernos de la misma manera, con independencia del nivel de respeto a los derechos humanos, porque en última instancia España y Europa serán juzgadas por la capacidad de favorecer el tránsito hacia las formas libres. A eso el señor Ministro no me ha contestado.

El señor Azcárate me ha reconocido que dado el presupuesto actual y la estructura de los proyectos grandiosos del Instituto de Cooperación Iberoamericana van a quedar sobre el papel, y si no se consiguen recursos suficientes, sería mejor una formulación más modesta. Esta diferencia entre proyectos, realidades y posibilidades es el mal de nuestra política en Latinoamérica, como es el mal en la política en general; es un mal que tienen muchos países, no solamente España, pero como estamos en España y es muy propio nuestro, conviene señalarlo.

El señor Ministro ha señalado también el hecho de que el comercio con los países latinoamericanos ha crecido notablemente. Es así, y va a crecer más, pero de la misma manera que crece el comercio de todos los países europeos con Latinoamérica, porque Latinoamérica está creciendo el 6 por ciento; es un continente que está creciendo con enormes desigualdades, que está creciendo con enormes signos de estancamiento, pero a fines de siglo Latinoamérica saldrá del infradesarrollo o del camino del desarrollo y algunos países

punta se convertirán en países desarrollados. Luego esto no es para apuntárselo ni el Gobierno del señor Ministro ni un futuro Gobierno socialista; es un hecho de la naturaleza, está en el estadio en que el comercio y el intercambio van a crecer de la misma manera que crecen los intercambios, a pesar de la crisis, a pesar de la tendencia al proteccionismo en todas las partes del mundo.

El señor Ministro tampoco se ha referido a un hecho que yo quería solamente apuntar, que es el hecho de la inversión española en Latinoamérica. El 60 por ciento de las inversiones totales de España van al Cono Sur, pero no van solamente por criterios de ayuda al desarrollo latinoamericano, que en una economía libre de mercado no existe, no van solamente por el rendimiento de aquellas economías, sino por razones, no diría menos honorables, pero sí menos satisfactorias, como son la seguridad que dan a un cierto capital los regímenes que allí existen. Yo no propugno, evidentemente, señor Ministro, que no vayan, pero quiero señalar cuál es el sentido de estas inversiones.

Hay con todo, a pesar de todo, algo que no se puede demostrar en una sesión, pero que está en la realidad, y es que tenemos desenfocadas nuestras relaciones respecto a América; yo diría que en vez de tener una visión masiva respecto a Latinoamérica, tendríamos que tener una visión receptora de Hispanoamérica. Y ahí tenemos esa avanzada latinoamericana que, a pesar de todo, señor Ministro, no me ha respondido a la petición de que se cumpla la Ley de 1969 y se deroguen los reglamentos que entorpecen su cumplimiento y algunas disposiciones que dependen directamente del señor Ministro, que mañana por la mañana puede hacer que quede derogada la circular de 1978 sobre Direcciones Generales Consulares.

El señor PRESIDENTE: El señor Azcárate tiene la palabra para turno de rectificaciones.

El señor AZCARATE FLOREZ: Brevemente, señor Presidente, simplemente una puntualización sobre la Ley de Asilo, a la que doy mucha importancia, y que sería muy de desear que fuera aprobada conjuntamente.

Hay una proposición de ley del Partido Socialista que entiendo está en el Congreso y,

por la información que tengo, que es bastante directa, la similitud con el proyecto de ley que está en elaboración o a punto de terminar por el Gobierno es muy grande.

De modo que hago votos porque esta Ley de Asilo resulte aprobada sin discrepancias entre los dos partidos principales.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra para concluir el debate.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Oreja Aguirre): Brevemente, señor Presidente, en relación con los planteamientos hechos por el señor Cercós, he de decir que sí me comprometo con fechas respecto de aquello que depende del Ministerio, que es el funcionamiento del Consejo Superior y el Reglamento, y fijo la fecha del mes de septiembre.

Por consiguiente, espero poder comparecer aquí a partir del 30 de septiembre. Puede estar seguro de que haré todo lo posible y espero cumplir este Reglamento —que hoy está ultimado en el Ministerio y en trámite en otros departamentos ministeriales—, del que precisamente era partidario del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Es necesario que exista una aquiescencia del resto de los Departamentos, precisamente para cumplir esa función que reclamaba el Senador señor Morán de que se realice una acción única de proyección hacia el exterior, que es el motivo por el que ha habido un retraso. Insisto, en la fecha del 30 de septiembre, pues entonces, estará ya ultimado.

El tema de la Ley de Cooperación tiene, a su vez, dos aspectos: uno, el de la presentación y aprobación de la ley y, otro, el segundo, el aspecto de la financiación. No puedo comprometerme en este momento, como es lógico, respecto a la parte de la financiación; si respecto a la presentación de esta ley. Me atrevería a darle la fecha de finales de este año para poder presentar la Ley de Cooperación. Creo que es una ley muy compleja, muy difícil; sin embargo, creo que es muy satisfactorio el borrador que se ha elaborado y confío en que dentro de los tres o cuatro meses próximos se pueda presentar a la Cámara. De Ley de Cooperación venimos discutiendo hace mucho tiempo, pero por fin hemos logrado ultimarla.

En relación con el planteamiento que hacía desde el punto de vista económico y cultural, evidentemente quisiera mencionar unas cifras que me van a servir también para la respuesta al Senador señor Morán. Ciertamente todos los países europeos están comerciando y aumentando sus comercios con respecto a Hispanoamérica, sin embargo, las cifras españolas son francamente espectaculares, en el sentido de que entre 1978 y 1979 el incremento de nuestras exportaciones con Iberoamérica es de un 41 por ciento. No se pueden pasar por alto cifras tan importantes como las que se dan en este caso. Las importaciones desde 1978 a 1979 han aumentado un 26 por ciento, pero las exportaciones han aumentado un 41 por ciento.

Refiriéndome ya específicamente al Senador señor Morán, comparto plenamente su punto de vista respecto del criterio de comunidad. También creo que el principio de comunidad no puede ser un «apriorismo» sino que tiene que ser el resultado de un esfuerzo solidario de todos sin protagonistas de nadie.

Lo que no se puede es pretender trazar el cuadro, el dibujo de lo que es una comunidad iberoamericana por una acción, sino que debe ser el resultado de todo un quehacer.

En definitiva, existe esta similitud entre unos y otros pueblos. Es necesario que la vayamos proyectando para que al final provenga de ellos mismos esta voluntad de que la Comunidad se constituya.

Decía el Senador señor Morán que España debe apoyar las «pruebas de campo». Estoy seguro de que si él se ha asomado a la política exterior, de la que es un gran experto, ha podido comprobar cómo, sin perjuicio de que España tenga relaciones con todos los Estados, excepto con uno, con el que tuvimos que romper —precisamente por un problema de derechos humanos—, las relaciones diplomáticas, sabe el señor Morán en su condición de diplomático, estoy seguro de que incluso el haber prestado su aquiescencia como miembro del Partido Socialista para este acto, estoy seguro, repito, de que en el fondo le tuvo que ocasionar algún rasgón, precisamente por su condición de diplomático, el que se haya tenido que proceder a esa ruptura de relaciones, que es contra natura.

Creo que en este caso comparte este criterio, aunque realmente lo que buscamos, lo que tratamos es de poder llegar a un restablecimiento de las relaciones diplomáticas cuando se hayan restablecido y cumplido las condiciones y dejen de darse las actuales, que hicieron imprescindible aquella ruptura de relaciones diplomáticas.

España apoya las fuerzas de cambio. Este ha sido el comportamiento que ha llevado a que España sea miembro del Pacto Andino y a que lo sea en condición de observador como el único país no americano que es miembro del Pacto con una participación muy activa en el mismo, como ha dicho el Senador señor Morán. Porque, realmente, creo que es ejemplar el comportamiento que el Consejo Andino ha tenido a lo largo de este apenas un año de existencia. Creado como consecuencia de la declaración de Quito de agosto de 1979, se ha reunido en tres o cuatro ocasiones y ha tenido resultados enormemente eficaces.

Hay que reconocer el comportamiento del Pacto Andino en todo el problema de Bolivia, en un momento tan dramático como el golpe de Estado con la llegada al poder de Natusch; al igual que los otros cuatro países, España seguía hora a hora los acontecimientos de Bolivia y de qué manera contribuyó el Consejo Andino a un cambio político en Bolivia sin que esto significase una ingerencia en los asuntos internos, porque los temas que afectan a los derechos humanos —ahí estamos de acuerdo el señor Morán y yo— son temas auténticamente internacionales. Por consiguiente, puede decirse que existe un apoyo claro y definido por parte de España a ese proceso de cambio.

Nada más, sino decir que reitero mi gratitud por estas intervenciones y confío que podamos seguir estos trabajos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Morán, evidentemente por alusiones, pero, por favor, restringiendo su intervención sólo al tema para el que, digamos, le ha pedido respuesta el señor Ministro.

El señor MORAN LOPEZ: Solamente para alusiones respecto a la suposición que ha hecho, acertadamente, el señor Ministro de que

yo estaba absolutamente de acuerdo con la decisión del Gobierno de romper relaciones con Guatemala. Cualquiera que sea el planteamiento técnico imperante, creo que el señor Ministro y yo tenemos más o menos la misma formación y podemos tener las mismas deformaciones. El ha saltado por esa deformación o formación diciendo que se trataba de un asunto político de la máxima importancia. Yo creo que, pese a algunas críticas mal fundadas, la decisión del Gobierno español no solamente corresponde al sentir del pueblo español, sino que es acertada. También creo que será acertado el tratar de la manera correspondiente a las personas que sufrieron aquellos daños, entre ellos nuestro Embajador, un profesional totalmente apolítico que defendió la situación española con la máxima dignidad y que es lógico que siga prestando sus servicios, en el nivel que merece, en otros puestos de máxima responsabilidad.

El señor PRESIDENTE: Señorías, concluido el debate del punto tercero vamos a levantar la sesión por unos minutos, pero, por favor, con el fin de poder graduar el tiempo de duración de la sesión a continuación de reanudarla y liberar a los señores Ministros que están pendientes de interpelaciones, me atrevería a pedir anticipadamente cuáles son las intervenciones que están previstas o programadas por los distintos Grupos Parlamentarios en relación con la primera de las interpelaciones que figuran en el punto cuarto del orden del día, precisamente la del Senador Morán López, del Grupo Socialista, sobre consecuencias de los compromisos contraídos por nuestro país a la vista de la actual situación internacional.

¿Tiene previsto intervenir en el debate el Grupo Mixto? (Pausa.)

¿Grupo de Senadores vascos? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Cataluña Democracia y Socialismo?

El señor NADAL COMPANYY: Probablemente.

El señor PRESIDENTE: ¿Por el Grupo Socialista Andaluz? (Pausa.) El Senador Estrella.

¿Por el Grupo Socialista del Senado? (Pausa.) Senador Baeza.

¿Por el Grupo de UCD? (Pausa.) Senador Enciso.

Perfectamente, muchas gracias. Suspendemos la sesión por veinte minutos.

---

*Se reanuda la sesión.*

#### INTERPELACIONES:

— DE DON FERNANDO MORAN LOPEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE CONSECUENCIAS DE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS POR NUESTRO PAIS A LA VISTA DE LA ACTUAL SITUACION INTERNACIONAL.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión con el punto cuarto del orden del día, Interpelaciones. La primera a cargo del Senador señor Morán López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre consecuencias de los compromisos contraídos por nuestro país, a la vista de la actual situación internacional, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, de fecha 28 de febrero pasado.

El Senador señor Morán tiene la palabra, por un tiempo máximo de treinta minutos.

El señor MORAN LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, los componentes del Grupo Parlamentario Socialista de la Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara presentamos el 29 de abril una interpelación en la que se solicitaba del Gobierno que se suministrase información ante la misma sobre dos puntos. En primer lugar, que informase de los compromisos, si los hubiere, contraídos por nuestro país en el caso de que las bases españolas de utilización conjunta hubiesen de emplearse para una operación de carácter logístico en el escenario del Próximo o Medio Oriente. En segundo lugar, que respondiese sobre qué acciones diplomáticas ha desarrollado o desarrolla el Gobierno español para servir a la difícil causa de la distensión mundial.

Presentamos esta interpelación, señoras y señores Senadores, señor Ministro, perfectamente conscientes de que estos temas son temas de Estado, pero también de que es función de esta Cámara, como del Congreso, el control del Ejecutivo, sobre todo en materias que ponen o pueden poner en peligro la seguridad del país y la independencia del Estado.

Los hechos se han venido desarrollando desde la recepción por la Mesa de la interpelación y, en lo que se refiere al segundo punto, hechos muy recientes arrojan al tema una luz distinta a la que imperaba en el momento de la presentación de esta interpelación.

El primer punto tiene, en lo que se refiere a la utilización de las bases, un planteamiento evidentemente jurídico-técnico, y vamos todos a ilustrarnos del conocimiento del señor Ministro sobre el mismo. Un planteamiento técnico-jurídico que está encuadrado en el Tratado de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de 1976, en los distintos Acuerdos complementarios y en los Acuerdos de desarrollo.

Pero plantea también un problema político de primer orden, que consiste en la relación esencial —por ser la relación de defensa— de España en el ámbito internacional, la relación con la superpotencia a la que está ligada por un instrumento jurídico de Tratado que va a ser renegociado, según todas las indicaciones, y expresamente por las declaraciones del señor Ministro a un diario madrileño el pasado domingo, a partir del próximo septiembre.

Plantea también el tema esencial de nuestras relaciones no ya con esa superpotencia y el sistema de defensa occidental, sino también la política mediterránea de España y la política en el Próximo y Medio Oriente. Y aquí va a ser interesante —en la medida que nos sea posible obtener respuestas suficientes y claras del señor Ministro— apreciar cómo en la mente de los gobernantes españoles se trata de armonizar estas dos dimensiones de la política internacional española. Hasta qué punto una u otra decisión no incurre en una simplificación excesiva, hasta qué punto son armonizables y coordinables, hasta qué punto el Gobierno tiene un diseño

claro para lograr, a la vez, la seguridad y para no menoscabar en absoluto la situación de inseguridad del mundo al que pertenece, cuyos valores defiende y en los que nosotros participamos plenamente, y al mismo tiempo no caer en una situación de subordinación y en una progresiva dependencia.

El Tratado parece, a pesar de su dificultad técnica, claro en lo que se refiere a la utilización de las bases españolas, bases en las que los Estados Unidos tienen facilidades en virtud de lo establecido en el artículo 5.º del Tratado, que crea la relación defensiva, que crea una coordinación, y en los Acuerdos complementarios correspondientes —en concreto los Acuerdos V y VI—, así como también en el Acuerdo de desarrollo, en especial en lo establecido en el artículo 8.º Por último, como aplicación concreta, en el canje de notas de 24 de enero de 1976; una de las notas intercambiadas en aquella fecha es sobre la utilización de los aviones de las Fuerzas terrestres, marítimas y aéreas de los Estados Unidos, en tránsito a través de España hacia otros puntos de destino.

Si no me equivoco, el Tratado prevé dos situaciones distintas. Una de ellas es el tráfico normal y la utilización de facilidades de las Fuerzas terrestres, aéreas o marítimas de los Estados Unidos en las bases españolas, la facilidades en ellas concedidas, y la otra, la situación establecida en el artículo 3.º del Acuerdo Complementario VI, en caso de amenaza o ataques exteriores contra la seguridad de Occidente, en que se determinará el momento y el modo de utilización por los Estados Unidos de las facilidades a que se refiere este Acuerdo, al hacer frente a la amenaza o ataque, que serán objeto de consultas urgentes entre ambos países, estableciéndose que estas consultas se celebraran a través del Consejo Hispano-norteamericano y, cuando la inminencia y la urgencia sean máximas, es posible establecerlas directamente entre los Gobiernos.

En cuanto a la situación del Próximo Oriente, a pesar de la crisis iraní, a pesar de la persistencia del conflicto en Palestina, de los altos y bajos, y de la falta de perspectiva de solución a través de la relación bilateral iniciada entre Sadat y Begin en los Acuerdos de Camp Davis, no parece que quepa pensar que

se ha producido una situación de amenaza o de ataque a Occidente. En este supuesto es lógico que no se hayan reanudado las consultas, y en este punto nosotros (siempre reclamando la discreción de la Cámara, y también conociendo las limitaciones que puede tener el señor Ministro, no vamos aquí, como en otras Cámaras, a hablar de lo que se nos dijo o se nos dejó de decir en la Moncloa o fuera de la Moncloa ni aquí) le preguntaríamos si en esta crisis pasada se ha llegado a una situación que por lo menos rozase el supuesto establecido en el artículo 3.º del Acuerdo Complementario VI.

En cuanto al canje de notas que regula, de una manera específica, lo establecido en los Acuerdos Complementarios y de Desarrollo, querríamos saber, señor Ministro, si este tránsito se destina, de una manera incrementada en determinados momentos, a aviones en tránsito hacia el Próximo Oriente.

Querriamos también saber, y no es el fruto de nuestra demanda la curiosidad, sino nuestro sentido de la responsabilidad respecto a nuestros electores y al pueblo español, si el Gobierno tiene las ideas claras y firmes respecto a la necesidad, no entorpeciendo el juego del Tratado, de no permitir un empleo abusivo de nuestras bases que pueda menoscabar nuestra política en el Próximo Oriente y que pueda, en cierto modo, incrementar los peligros, que son riesgos evidentes, de la relación que nace del acuerdo entre los dos países.

En 1973, con ocasión de la guerra de Yom Kippur, se especuló sobre si las bases españolas habían sido puestas en alerta y habían sido trampolín para una operación logística en favor del rearme o la sustitución de armamento para el ejército israelí. En aquella ocasión el Gobierno español, en el régimen anterior, negó algunas informaciones, como las aparecidas en el periódico americano «Christian Science Monitore», del corresponsal en Madrid, Christopher Mowrer, afirmando que las bases no habían sido autorizadas a ninguna operación de este tipo.

También hubo algunas informaciones (y a ellas me referí en una interpelación que dio lugar a un debate el 30 de octubre de 1979, cuando apareció por primera vez el tema de la NATO en esta Cámara, y creo que en las dos Cámaras) según las cuales, no desmen-

tidas por el Gobierno español, ya bajo la dirección del actual Ministro, el Ministerio de Asuntos Exteriores se negó la utilización de las bases a un escuadrón DC-5 que los Estados Unidos enviaban a Arabia Saudita para aumentar la sensación psicológica de seguridad de aquel país, después de la caída del Sha del Irán.

En estas circunstancias, ¿está el Gobierno en disposición de afirmar que las bases españolas no serán utilizadas para una operación de intervención en el Próximo Oriente o Medio Oriente? Esto no sólo en cuanto a los instrumentos jurídicos que permitan este control al Estado español, sino en cuanto a la voluntad política y el juicio que sobre la situación política el Gobierno se haga.

Estos son puntos de máxima importancia para la opinión, que ha vivido en una clausura de información internacional, a la que se convoca de una manera apresurada a la aceptación de ciertas soluciones que no han sido consensuadas, no en pequeño consenso, sino consensuadas en la opinión pública, y que se tiene que disponer a entender por primera vez el alcance de una renegociación de los Acuerdos con los Estados Unidos.

Esta es una pregunta que creo que merece contestación. Y merece una contestación clara en la medida en que el señor Ministro esté en disposición de proporcionarla, no solamente en relación con el trato discreto y normal de estos temas internacionalmente, sino también en la medida en que el Gobierno tenga claramente una visión sobre el problema y sus consecuencias e implicaciones.

Hay, en relación con el acuerdo de bases, multitud de cuestiones que no vamos a plantear hoy. Esperamos, señor Ministro, que el debate sobre seguridad y defensa que ha anunciado varias veces —algunas en las Cámaras, las menos, y de una manera mucho más explícita que en las Cámaras, a un diario español— sea un debate que nos permita a todos, en las Cámaras y fuera de las Cámaras, profundizar.

Una de estas preguntas sería: ¿en el caso de que España tuviese un escenario de conflicto propio, el Norte de Africa, por ejemplo, las bases españolas, con todas sus instalaciones, incluso aquellas en las que tienen utilización fuerzas de la otra potencia, pue-

den ser movilizadas independientemente? Es una pregunta, entre otras muchas, pero de alguna importancia.

La utilización de las bases está definida en los Acuerdos de una manera enmarañada, como es lógico, puesto que tienen un nivel técnico. Tampoco en sus puntos esenciales, las que nacen de la relación defensiva son claras. Yo comprendo —y realmente nosotros no vamos a utilizar este instrumento dialéctico de culpar a un Gobierno determinado de situaciones que ha heredado— que no solamente el actual señor Ministro de Asuntos Exteriores o el Gobierno actual, sino el primer Gobierno de la Monarquía tuvo que renovar el Acuerdo en 1976 en una situación de posición negociadora muy inferior a la que tendría ahora, pero sería para nosotros motivo de tranquilidad, y creo que a través de lo que se diga en esta Cámara y en otros sitios para el pueblo español, si el Gobierno pudiese afirmar de una manera inequívoca que la posición negociadora corresponderá a la verdadera posición internacional de España, a la voluntad política, y que estará apoyada realmente en la opinión pública.

En cuanto al tema concreto del Próximo Oriente y la utilización de las bases, se nos plantea, señor Ministro, una de las dimensiones esenciales de nuestra política exterior; una política exterior respecto a los países árabes, que es la consecuencia, en un primer momento histórico, de la necesidad de sustituir las carencias en otros escenarios, en Europa, por un régimen en semiostrucionismo, por una política complementaria, pero una política complementaria que ha ido conjugando, que ha ido creando un sistema de relaciones que tiene su valor, que no hay que hipertrofiar con retóricas, y tampoco hay que ensalzar con falsas aspiraciones o falsas esperanzas de obtener determinados pactos en mejores condiciones, por ejemplo, el petróleo, pero que corresponde con la orientación general de los países europeos. La Historia se asume, y la historia de la época anterior es asumida insatisfactoriamente por el país, es asumida por nosotros, por nuestro partido, en su integridad. Pero también las partes positivas que han nacido de esa historia, también aquello que empezando por ser un sistema de sustitución en relaciones internacionales se

ha presentado como una coincidencia con una dirección de la política de otras potencias que en aquel momento teníamos en juego. Me estoy refiriendo, señor Ministro, señores Senadores, a la orientación de los países europeos respecto a una política árabe que empieza a manifestarse de una manera prístina en 1973, a raíz del boicot del petróleo y a raíz de la guerra de Yom Kippur, y que lleva a lo que se llama el diálogo euroárabe, que se manifiesta, de alguna manera, en la resolución de los nueve en la última reunión de Venecia.

¿Vamos, por una simplificación excesiva, señor Ministro, señores Senadores, a sacrificar en lo que sea esta dimensión? ¿Es necesario, para dar credibilidad a nuestra política o para salir al paso de acusaciones, de incoherencia, las más de las veces interesadas, e interesadas externamente, interesadas internamente, e interesadas incluso en el seno del partido, sacrificar esta dimensión?

El señor Ministro ha hecho unas puntualizaciones respecto a esta política y la posición española, en las declaraciones extraordinarias, espectaculares, arriesgadas y quizá imprudentes, del pasado domingo. Ha matizado contestando a una pregunta, que es una pregunta que curiosamente va muy certera a lo que se quiere contestar, que España reconocería el Estado de Israel si se modificase la Resolución 242. El señor Ministro sabe perfectamente que la Resolución 242 solamente será modificada en el caso de que no se ponga el veto por cualquiera de las superpotencias que tienen derecho a veto en el Consejo de Seguridad, y, en consecuencia, que no sea puesto el veto por la Unión Soviética. Hay una matización respecto a la postura anterior española, porque la aprobación de la Resolución 242 no quiere decir la aceptación de la Resolución 242 renovada, modificada, novada, por los países árabes y hasta ahora el nivel español era que reconoceríamos a Israel cuando se produjese la devolución de los territorios, no cuando se aprobase la resolución que recomendaba la devolución de los territorios, porque la devolución de los territorios, en la interpretación francesa y española de la Resolución 242 ya está. Hay un juego de palabras en las declaraciones del señor Ministro del domingo pasado, en que convir-

tió las palabras en realidades. Y a ello volveré. Dijo que cuando se devolviesen los territorios ocupados en 1967, y, naturalmente, reconociendo la necesidad de garantizar la seguridad de Israel dentro de las fronteras claras y seguras, punto en el que coincidimos totalmente los socialistas, porque es preciso (no sería preciso, pero parece que es preciso) repetir cuál es nuestra posición. Y es preciso repetirlo, porque con sobrada frecuencia se trata de pintar un falso maniqueo para con nosotros, y se nos acusa de ser neutralistas y de ser utópicos, o, por el contrario, se nos acusa de contradicciones, cuando, saliendo al paso de matizaciones, fijamos cuál sería la resolución defensiva que nosotros apoyaríamos y cuál sería la resolución defensiva a la que nosotros nos opondríamos, y nos opondríamos, que no haya ninguna duda, todo el partido, hombre por hombre, de cualquier tendencia, y no admitiríamos ninguna recomendación de ningún partido hermano, porque, señor Ministro y señores Senadores, cada partido, dentro de los partidos socialistas y de la Internacional Socialista, es libre para entender los intereses del país, interpretarlos, y adoptar la política conforme a esos intereses.

Debe barrerse de la mente de cualquiera de los señores Senadores y de los miembros del Gobierno el pensamiento de que avanzando poco a poco, confundiendo las cosas, pillando de sorpresa el debate y ayudando a determinados países que en 1949 entraron en la Alianza Atlántica, el Partido Socialista aceptará esta entrada o hará una oposición claramente verbal y retórica. No es el caso. La posición socialista es una posición clara, es una posición que está apoyada en unos millones de votos, está apoyada en argumentos que hemos ido elaborando, que hemos ido avanzando, que iremos avanzando con la intención de lograr un verdadero acuerdo nacional.

Si nosotros tuviésemos la mayoría de doscientos Diputados, o de cien Diputados en el Parlamento, no tomaríamos una decisión vital, que va a condicionar el futuro de España con esa mayoría. Porque eso es, señor Ministro, un concepto de la democracia que no se basa exclusivamente en la existencia de un mayor número de votos, que se basa en la

necesidad de que se decanten las posiciones, para que este número de votos tenga sentido, y para que, en última instancia, cuando de cuestiones de suprema importancia se trate, como establece el artículo 92 de la Constitución, el electorado, en forma de referéndum, tenga la posibilidad de decidir.

Esto nos ha apartado un poco, pero no demasiado, del tema de nuestra política mediterránea, de nuestra política árabe y de nuestra política del Próximo Oriente. Esta política es una dimensión esencial y no puede quedar menoscabada o falta de credibilidad porque no esté claro en qué casos sí y en qué casos no puedan utilizarse las bases americanas en una operación de apoyo a Israel o de intervención en el Golfo o de intervención en Irán.

Vamos a tener ocasión de mejorar el Tratado. Va a tener ocasión el señor Ministro —porque en septiembre seguirá siendo Ministro de Asuntos Exteriores— de mejorarlo y, en un nivel distinto y con el apoyo de la opinión pública, podrá lograr lo que no podían lograr los negociadores del régimen de Franco, que tenían el constante chantaje político, respecto a la definición de los supuestos de utilización de las bases. ¿Para qué? Para que nuestra política sea equilibrada y para evitar la satelización. Yo repito a veces, señor Ministro. Lo ha oído algunas veces y debe estar cansado de oírlo, pero todos estamos cansados de oír cosas. Satélite no es aquel que tiene una relación con una potencia, aunque sea una superpotencia, sino aquél que responde a una situación dada conforme al patrón de los intereses de la superpotencia.

Es necesario ganar un margen de autonomía, y a esto están destinadas las políticas de todos los países que tratan con superpotencias; a eso está destinada la política de Francia; a eso está destinada la política de los Países del Este respecto de Rumanía, que tratan, respetando la relación, de ganar un ámbito de independencia.

Cuando se tiene la suerte de no pertenecer a un bloque, cuando se tiene la suerte que la Historia nos ha creado, entre muchos males, de no estar sometido a la toma de decisiones de unos organismos que condicionan la política de defensa, esta política de lograr un

ámbito de autonomía es aún más necesaria. Y nuestro ámbito de autonomía está en uno de los lugares, está en el Mediterráneo y en la política respecto al Próximo Oriente. Por ello causa sorpresa que persona tan conocedora del tema y, en cierto modo, tan al tanto de este tipo, de argumentos, como es el señor Ministro, simplifique. Yo comprendo que todos tenemos servidumbres de partido... Lo comprendo. Yo comprendo que cuando se acercan los Congresos de los partidos es necesario o bien orientarse hacia la dirección que se apunta en el partido o, por el contrario, destacar las diferencias para que el verdadero valor de las personas —en este caso el valor clarísimo del señor Ministro— no quede oscurecido. Yo comprendo que hay un proceso de derechización en la UCD. Lo comprendo. Comprendo también que una postura más autónoma en defensa haría tal vez más difícil la coalición con Coalición Democrática. Lo comprendo. Comprendo que en este país es difícil tratar con la derecha. Siempre ha sido difícil tratar con ella. La derecha se caracteriza por sacrificar a las personas y cuando pasan cuarenta años glorificarlas. Es el caso de Azaña. Todas las señoras de España se santiguaban cuando oían el nombre de Manuel Azaña y ahora no éstas, porque las señoras españolas todavía no leen libros de política, pero sus hijos, sus maridos, tienen las obras completas de Manuel Azaña. Comprendo que es muy difícil jugar en la derecha. Es muy difícil. Pero esta es la servidumbre y la gloria de los hombres de Estado y ésta es la condición «sine qua non» de los Ministros de Asuntos Exteriores. Los Ministros de Asuntos Exteriores, señor Ministro, están llamados a tener una popularidad «a posteriori», cuando se vea que dentro de circunstancias difíciles se negaron a la simplificación. Y los Ministros de Asuntos Exteriores de este país, y de otros, han pasado a la Historia, o a la pequeña historia, o si no a la historia por lo menos a la propia satisfacción, cuando han sabido resistirse a presiones exteriores y cuando han sabido resistir las tentaciones de simplificación de los sectores menos ilustrados o más selváticos de los propios partidos. Y lo que decimos de la derecha puede servir también para la izquierda. Esto explica, señor Minis-

tro, que yo crea que es injusto, si no fuese que considero que es un argumento polémico válido en el debate, algo que ha lanzado el domingo, que va a oír constantemente en los próximos meses, reprochando al Partido Socialista Obrero Español el ser sensato o ser realista.

Parece que es un argumento «a sensu contrario» muy utilizado, y es, yo creo, una característica muy típica del pensamiento conservador decir: Porque no acepta el blanco y no quiere negro, quiere gris. ¿Por qué los socialistas aceptan la renovación del acuerdo con los Estados Unidos en nuevas Bases, cuando no aceptan entrar en la OTAN? ¿No sería más congruente que dijese que son neutralistas?

Señor Ministro, esto lo ha dicho usted ayer, parece, a un grupo de comensales periodistas, que han debido entender, como yo, que todo vale, o casi todo vale en la polémica política. ¿Pero qué diría el señor Ministro, qué dirían los señores Senadores de UCD, que son hombres sensatos también, que son hombres ilustrados, si nosotros optásemos por una posición neutralista? Se lo pondríamos demasiado fácil para nuestra descalificación. Pero no solamente se lo pondríamos demasiado fácil para nuestra descalificación, que en definitiva tiene poca importancia la descalificación del PSOE, o de la UCD, o de Coalición Democrática, sino que se lo pondríamos demasiado fácil a aquellos que van en contra de los intereses españoles. Se lo pondríamos demasiado difícil al país. Haríamos un mal servicio al país.

Nosotros por eso no entendemos bien cómo sistemáticamente este Gobierno en los últimos meses —yo no voy a hacer proceso de intenciones, yo no voy a hacer especulaciones— se está empeñando en romper la base común que nos unía al país en el momento de la salida de la dictadura y de la construcción de la democracia. No lo entiendo bien. Puede haber explicación de hacer más difícil la coalición con el PSOE; puede haber explicación de hacer más fácil la coalición con CD, puede haber quizá la impresión de que, siendo la mayoría de la opinión poco informada, la opinión no entiende de matizaciones. Es algo en que los políticos caemos y no debemos caer, porque nuestra obliga-

ción es explicar a la opinión de manera que la opinión pueda entender, explicarlo con toda corrección técnica, pero con lenguaje sencillo.

¿Por qué la UCD se ha empeñado en romper el pacto escolar de la Constitución en el artículo 27? ¿Por qué, porque tiene una menaguada mayoría que le puede llevar a 1983, va a poner en cuestión uno de los temas más graves de la convivencia política española? ¿Por qué la UCD se empeña en desposeer, en vaciar de savia —y véase ahí el bloqueo en esta Cámara de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas— la cuestión autonómica? ¿Por qué la UCD, cuando el Partido Socialista y otros partidos de izquierda y la opinión general, y la opinión general cualificada, y la opinión de las clases militares en ciertos niveles tienen enormes dudas respecto a una solución concreta militar que define y va a condicionar la posición general de defensa de España, toma esta decisión, y la toma un señor Ministro, no ya en esta Cámara, no ya en un debate de investidura, no ya el Presidente en el voto de censura, sino a través de un periódico? ¿Cuál es la razón? ¿Se trata de aplastar, después de 40 años sin cuadros, cuando el personal político de UCD ha tenido largas experiencias, muchas, cuantiosas experiencias administrativas y políticas anteriormente, a un partido que ha quedado a unos cuantos puntos solamente del partido mayoritario? ¿Se trata de apalastarlo, o se trata de obligar a romper el cuadro de partidos políticos que existen? ¿Se trata de unificar la derecha en torno a la derecha extrema, o, si no extrema, más avanzada; o se trata de obligar a los socialistas a pasar por eso o tener que buscar apoyos, que no corresponden exactamente con su proyecto autónomo de política? ¿O se trata de romper el cuadro...

El señor PRESIDENTE: Señor Morán, supongo que estará terminando.

El señor MORAN LOPEZ: ¿Se trata de romper el cuadro de partidos políticos a través de un instrumento; o se trata, cosa que no pienso, de ceder a presiones internacionales? Porque si así fuera, si no hubiera esa voluntad de resistir razonablemente con nues-

tros amigos (porque no es mejor amigo el que da todo al que se lo pide, sino el que da lo que puede dar, porque lo puede dar continuamente), si no hubiese esa voluntad de defender los intereses nacionales, realmente se habría roto el consenso, pero no el consenso político de las fuerzas políticas, sino el consenso cívico y de la ciudadanía. (*Aplausos y protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores para responder a la interpelación.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Oreja Aguirre): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, entiendo que ha pasado tanto tiempo desde que el Senador Morán hizo la interpelación que creo que ahora no le interesan las respuestas, porque su intervención muy brillante, como siempre son sus intervenciones, no responde en absoluto a los temas que había planteado en la interpelación. Sí responde en cuanto a la primera pregunta, pero mucho menos en cuanto a la segunda, que es la que se refería a las acciones diplomáticas desplegadas por España para servir a la causa de la distensión. El lo que pretendía, en esa segunda parte de la pregunta, era una especie de enumeración de cuáles eran las acciones que había realizado España a lo largo de los últimos meses o años, en relación con la causa de la distensión. Sin embargo, ha hecho una serie de afirmaciones, algunas válidas, otras ciertamente gratuitas, en relación con unos planteamientos que poco tienen que ver quizá con el objeto propio de la interpelación que había planteado y que consta en el «Diario de Sesiones».

Voy a intentar dar una respuesta sistemática a las preguntas que el Senador Morán planteó y que necesariamente, dado lo avanzado de la hora, voy a tratar de que sean lo más escuetas posible.

En primer lugar, hay una pregunta muy concreta respecto de la utilización de las bases. En los términos que utiliza el Senador Morán se habla de «bases de utilización conjunta». (*Denegaciones.*) No son bases de utilización conjunta, son bases, como sabe muy bien el señor Morán, de plena soberanía española, en las que de acuerdo con el Tratado

de 1976 el Gobierno español concede unas concretas y específicas facilidades a los Estados Unidos. Las facilidades se especifican en el artículo 1.º del Acuerdo Complementario número 6, que define claramente en que consisten esas facilidades: «El Gobierno de España concede a los Estados Unidos de América el derecho de utilizar y mantener, para fines militares, facilidades en, o relacionadas con las bases e instalaciones españolas relacionadas en este Acuerdo y Anejo».

Las facilidades mencionadas incluyen las localizadas en la Base de Rota; en las Bases Aéreas de Torrejón y Zaragoza; el Polígono de Tiro de las Bárdenas Reales y la Base de Morón, que permanece en situación de no actividad —lo que se conoce como situación de reserva—. Las facilidades estas que aparecen específicamente mencionadas en el artículo 1.º del Acuerdo Complementario número 6, «podrán ser utilizadas por las Fuerzas de los Estados Unidos en cumplimiento de las funciones autorizadas por el Tratado exclusivamente» y dentro siempre de un ámbito específico y de un propósito que es el de la cooperación para reforzar —dice el Tratado en su artículo 5.º— la propia seguridad y la del mundo occidental (artículo 8.º, Sección primera del Acuerdo de Desarrollo).

Por consiguiente, según estas cláusulas está prevista una utilización rutinaria de las Bases, condicionada a que sea en operaciones para la defensa de occidente, y no para cualquier supuesto, sino en unos casos muy concretos, que aparecen perfectamente delimitados. En cualquier caso, se requerirá la notificación previa y la comunicación de los planes de vuelo a las autoridades españolas.

Existe, junto a esta posibilidad de una utilización rutinaria, ordinaria, la posibilidad de una utilización extraordinaria de la Base si se dan unas determinadas circunstancias, las que aparecen recogidas y mencionadas, como el señor Morán dice, en el artículo 3.º del Acuerdo Complementario número 6, donde se dice que «En caso de amenaza o ataques exteriores contra la seguridad de occidente, el momento y el modo de utilización de las facilidades para hacer frente a tal amenaza o ataque serán objeto de consultas urgentes entre ambos Gobiernos mediante acuerdo mutuo en vista de la situación creada». Este caso no se

ha dado en la práctica hasta ahora. El Tratado excluye, por consiguiente, la utilización directa o de apoyo logístico de las facilidades de las bases para operaciones fuera de occidente, que quedan al margen del instrumento jurídico.

Por si había alguna duda en relación con la interpretación del Tratado, que ciertamente es un Tratado complejo, porque junto al Tratado clave hay una serie de acuerdos complementarios, parecía conveniente pedir una interpretación auténtica y dar una interpretación auténtica por parte del Gobierno español de cuál era el alcance de estas disposiciones. Por ello el Gobierno ha recabado y obtenido unas seguridades formales, a nivel gubernamental mediante un intercambio de cartas entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Secretario de Estado, y también en un escalón inferior a través de un escrito del Subsecretario de Asuntos Exteriores al Embajador de los Estados Unidos, seguridades que han sido públicas con declaraciones del portavoz oficial del Pentágono, en el sentido de que la autorización previa del Gobierno español es preceptiva para cualquier tipo de utilización de nuestras Bases, que exceda al contenido del Tratado bilateral de 1976.

Quiero, por consiguiente, dar una respuesta categórica a la pregunta planteada por el Senador Morán. Quiero dejar bien claro también que no existen cláusulas, ni cartas, ni documentos de carácter secreto, anejos o posteriores al Tratado de enero de 1976, que modifiquen en nada la utilización de las bases españolas por las Fuerzas de los Estados Unidos en la forma en que ha sido expuesto. Queda claro, por consiguiente, que el Gobierno no ha contraído ningún tipo de compromiso con los Estados Unidos para la utilización de las Bases en nuestro territorio en operaciones militares o en operaciones logísticas en el escenario del próximo o del Medio Oriente. Si el Gobierno de los Estados Unidos quisiera utilizar para esos fines las Bases españolas habría de realizar la previa consulta y habría de obtener, por consiguiente, la oportuna autorización del Gobierno español. Quiero, por consiguiente, en este tema, ser absolutamente categórico y que no exista ninguna duda en relación con la interpretación. Ya he dicho que, por si había alguna duda, ésta queda defini-

tivamente aclarada como consecuencia de los dos intercambios de cartas y como consecuencia de la declaración hecha por el propio portavoz norteamericano.

Al mismo tiempo, el Senador Morán en una exposición que, a diferencia de las que generalmente hace, ha sido profusa y difusa, ha mencionado una serie de temas, como es el relativo a la posición en relación con Oriente Medio: cuál es la definición del Gobierno respecto a Oriente Medio; la puntualización del tema de Israel, etc. Yo estoy a disposición de los señores Senadores y, si lo desean, podemos hacer un debate sobre política exterior, o quizá, dejarlo para otra ocasión. Sin embargo, lo que sí quisiera hacer en este momento es una definición del ámbito de la respuesta.

Voy a tratar de hacer escuetamente una definición de la respuesta a la pregunta concreta que aparecía formulada en la interpelación, que es la de qué acciones diplomáticas ha desplegado España para servir a la causa de la distensión y, en ese sentido, quiero definir muy claramente cuál es la posición del Gobierno en relación a la distensión, porque no tiene ningún sentido saber cuáles son las acciones que se llevan a cabo si no sabemos qué es lo que opina el Gobierno español respecto a la distensión. Sin ningún afán académico, sino simplemente de una manera más realista, diría que la concepción que tiene el Gobierno respecto a la distensión es, por de pronto, la aceptación de que existe una realidad de confrontación en lo ideológico, en lo político y en lo estratégico entre dos sistemas.

Las características de esta situación son, de una parte, lo que se pretende con la distensión: que es que esta confrontación no escale a nivel de conflicto, y, por otra parte que esta confrontación no impida la cooperación entre países de sistemas distintos.

Comprendo que sobre distensión se han escrito muchos libros y se han pronunciado muchas conferencias y, por consiguiente, cabría hacer muchos análisis en torno a lo que significa. Sin embargo, he procurado exponer lo que desde el punto de vista del Gobierno entendemos por distensión.

Queda bien claro que la distensión no es un fin en sí mismo, es un medio para el logro de esas finalidades. Es decir, para lograr que esa confrontación que en la realidad existe, y

lo estamos viviendo de una forma mucho más aguda en los últimos tiempos, no escale a ese nivel de conflicto y, por otra parte, que pueda seguir esa cooperación entre países de ideologías distintas. Eso es lo que se propone, para eso es la distensión: para el logro de esas finalidades y, sobre todo, lo que es más importante, para lograr una mayor seguridad en el mundo y concretamente en España. Esta es la formulación que hacemos con respecto a la distensión; esto es lo que en breves palabras nos mueve en este momento de cara a la próxima reunión de la conferencia de seguridad y cooperación en Europa.

No voy a hacer un análisis de las etapas que ha atravesado la distensión; sería llevarlo a unos ámbitos que no son, en todo caso, los que ha solicitado el señor Morán y, por ello, quizá este tema se podría llevar a la Comisión de Asuntos Exteriores, si lo desean Sus Señorías, a la del próximo jueves, en la que se va a tratar monográficamente del tema de seguridad y cooperación.

Lo que está claro es que vivimos en unos momentos en los que hay una amenaza como de nueva guerra fría en el proceso de la distensión (desde el momento en que apunto) esto es fundamentalmente a partir de los años 60, y especialmente a partir de 1963. Estamos en un momento ciertamente crítico.

¿Y cuál es nuestra posición ante la situación que padece el mundo de esta amenaza de guerra fría? ¿Cómo creemos que puede salirse de ella? Muy sintética y muy telegráficamente, de una parte, afirmando que la distensión, y esta es una posición de Gobierno que es lo que pedía el señor Morán, es un concepto global y no sectorial; es decir, no se puede hablar solamente de los aspectos militares de la distensión, sino que ésta tiene un ámbito mucho más amplio, como es el ámbito político, el económico, y el humanitario. En definitiva, la síntesis de los diez principios del Acta final de Helsinki. Además, la distensión es universal, no es regional y no es divisible. La distensión es indivisible, no cabe hablar de una divisibilidad de la distensión, de la misma forma que no cabe hablar tampoco de una divisibilidad de la paz; una y otra son indivisibles.

¿Qué ha hecho España para contribuir a la distensión? Ciertamente nos llevaría horas el

poder mencionar cuáles son las distintas áreas en las cuales España ha tratado de contribuir al desarrollo de la distensión, y no voy a hacer más que una mención de los epígrafes que serían, en primer lugar, la contribución española al tema del desarme. España ha tenido una participación modesta, pero firme, en relación con el tema del desarme, con una posición en la Asamblea General de Naciones Unidas en la que se mencionaba claramente que el desarme para ser real tiene que ser universal, total y bajo control internacional. Hoy no existen unas formas de desarme real, sino que se han logrado limitaciones de armamento. El desarme debe tener un doble ámbito, tanto nuclear como convencional.

España, en los últimos doce meses, ha tomado todas las medidas a su alcance, como el caso muy específico de la ratificación de distintos convenios internacionales que venían aprobándose, cosa que no han hecho todos los países. España se ha pronunciado claramente a favor del Salt II, y habido también una iniciativa española, que seguramente conoce el señor Morán, expuesta por mí en el último período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en torno al control del tráfico de armas convencionales. Tras la exposición en el plenario de la asamblea, posteriormente se ha presentado en la Comisión correspondiente una propuesta específica para que se llegase al control del tráfico controlado y el comercio fraudulento de armas convencionales.

Por otra parte, en el escenario próximo a nuestro territorio, España ha tomado también una posición concreta, que es el embargo de armas en la zona del Mogreb, lo cual entendemos que también contribuye a la distensión.

¿Qué otras medidas ha tomado España? Concretamente hemos mencionado hace un instante la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, aceptando ser la sede de su próxima reunión y preparándola. Puesto que a veces se producen afirmaciones de que la posición de España en este momento parece como hipotecada por ser España sede de la citada conferencia, en ese sentido quisiera dejar claro que lo que no somos los rehenes de la conferencia, sino los organizadores de la misma.

Y lo que vamos a hacer, con toda la solidaridad que sentimos hacia los países occidentales, pues tenemos también una plena solidaridad en la búsqueda de la distensión, es tomar las medidas necesarias para alcanzar la distensión, pero no lo vamos a hacer desde una perspectiva de hipoteca en razón de ser los anfitriones en la Conferencia de Seguridad.

Dentro de las acciones concretas, en relación con las medidas diplomáticas respecto a la distensión, se puede mencionar y fijar nuestra posición con relación al tema de Afganistán y nuestra posición respecto al tema de Irán, temas concretos, que pueden examinarse, si así lo desea el señor Senador, así como también la posición española en relación al tema del Oriente Medio.

La política española respecto a Oriente Medio es bien conocida, es una política que en cierta forma estamos viendo cómo se proyecta ahora en las actitudes que adoptan otros países, fundamentalmente los europeos. Creo que cualquier observador que analice cuáles son las resoluciones del Consejo Europeo de hace unos días en relación con Oriente Medio ha visto cómo posiciones españolas adoptadas hace dos o tres años en los discursos pronunciados en la Asamblea General de las Naciones Unidas, y en declaraciones ante las Cámaras, aparecen ahora incorporadas al Grupo de los Nueve. En definitiva, la existencia de dos elementos, el palestino, con el reconocimiento a la autodeterminación del pueblo palestino en su patria; y la retirada de los territorios ocupados en la guerra de 1977 y también la existencia, que ha mencionado el Senador señor Morán, de fronteras seguras.

En suma, la existencia de dos elementos, de dos pueblos que piden una solución a los problemas tan graves que se plantean.

De una parte, al pueblo palestino, permitiéndole el ejercicio de esa autodeterminación, en definitiva, el derecho a su existencia. Por otra parte, España no ha negado el que Israel deba tener unas fronteras seguras y reconocidas. En definitiva, que el pueblo israelí tenga una seguridad y unos mecanismos para esta seguridad. En el 242 no ha habido ningún tipo de modificación en la posición adoptada por el Gobierno en relación con el tema

de reconocimiento de Israel que es bien clara. Un comienzo de solución del problema Oriente Medio permitirá a España alcanzar la universalidad de sus relaciones internacionales. El Gobierno entendió que no constituían un comienzo de solución los acuerdos de Camp David, como he dicho hace un momento.

El Gobierno confiaba, incluso a pesar de las dudas de que aquello pudiera ser una solución global, en que un cambio de circunstancias hubiera hecho posible que Camp David llegase a permitir estos propósitos que aparecen claros en la posición del Gobierno. Desgraciadamente hemos visto cómo, incluso en el horizonte abierto en Camp David para el logro de la autonomía de Gaza y Cisjordania, lo que hubiera significado una prueba de buena voluntad por parte de los negociadores, se ha pasado la fecha del 26 de mayo y están sin resolver los problemas. Incluso en una declaración reciente del Presidente de los Estados Unidos se manifestaba de que no estaba dispuesto a aceptar una modificación de la Resolución 242, y por tanto siguen calificando de refugiados a los palestinos.

De todo el abanico tan grande de posibilidades que he dejado abierto al Senador señor Morán, en su intervención, si quiero decir que incluso en la propia política con Iberoamérica también está presente la idea de la distensión, y está también nuestra contribución a lo que signifique un nuevo orden económico internacional, y asimismo algo que para nosotros es decisivo, que es la política de los derechos humanos. Porque la distensión, insisto, no es simplemente, como algunos países quieren precisar, un planteamiento puramente militar, sino que es un planteamiento que tiene un aspecto mucho más amplio. Precisamente porque la distensión no es un fin, sino un medio, y sin el equilibrio no hay distensión, España se inserta en aquella parte del mundo a la que pertenece. Quiero dejar claro que, en su momento, se producirá un debate, de acuerdo con nuestra posición, respecto a la incorporación de España en la Alianza Atlántica, debate que debe hacerse en el ámbito parlamentario.

Ahora bien, al margen de esta decisión, si quiero dejar bien claro, e insisto en algo que he mencionado antes, y que es la solidaridad y firmeza en las posiciones y, por otra parte,

al mismo tiempo la solidaridad en la búsqueda de la distensión.

En definitiva, y termino con la mención de la distensión en una cuestión, a nuestro juicio global, en la que están implicados todos los países y, sobre todo, las dos grandes potencias, la distensión es un proceso y, por eso, estamos abiertos a la esperanza y también seguiremos insistiendo en la búsqueda de la distensión. No se gana con esa firmeza que es indispensable si cada una desde su propia posición se mantiene como vigilante y exige una actitud de respeto a principios comunes. Supone un equilibrio de fuerzas; ha logrado resultados en la marcha de la distensión y España está dispuesta a avanzar en el terreno que he mencionado.

Yo quisiera —abierto naturalmente a todas las preguntas que quiera formular en este momento el señor Morán— hacer alguna brevísima puntualización respecto a algunos de los temas que él ha planteado en cierta forma, al margen del tema específico de su interpelación. De un lado, me ha parecido absolutamente gratuito introducir en sus afirmaciones el que exista o no una derechización por parte de un Partido. Creo que es un tema no relevante, y me parece que ha quedado claro y que ha quedado fijada la posición del Gobierno, del Partido, y para eso han existido unas amplias sesiones, el debate en el Congreso, donde quedó fijada claramente la posición. Por consiguiente, ni izquierdización ni derechización; nuestro Partido está en el centro, permanece en el centro y vivirá en el centro, porque tiene un modelo claramente definido de sociedad, de Estado, y tiene claramente definido cuál es su propósito como Partido.

Por otra parte, quiero decir también que no hay ninguna modificación en las posiciones ni hay ningún debate lanzado en ningún momento. Yo quiero recordar —a pesar de que me sorprende que tenga que hacerlo al señor Morán— que no hay ninguna novedad en unas declaraciones, que no responden nada más que a los mismos planteamientos que ha venido haciendo el Partido del Gobierno.

En el planteamiento electoral hecho por la Unión de Centro Democrático, se ha fijado claramente que el horizonte respecto a temas de seguridad se resuelve mejor dentro del marco de la Alianza Atlántica, y respetamos

absolutamente las posiciones discrepantes que puedan existir. Hemos visto cómo ha habido distintas posiciones en el Partido Socialista y las respetamos. Se ha hablado de la no alineación en unos momentos determinados y del neutralismo en otros momentos, y de una comunidad europea de defensa en otros, con verdadero entusiasmo, y de la que naturalmente nos sentiríamos enormemente solidarios. Si no fuese una pura ilusión que acabó en el 74; y sin una comunidad de defensa nos parece absolutamente inevitable en el momento presente un entendimiento especial con respecto a Estados Unidos, a través de un pacto de amistad y cooperación. Son posiciones enormemente respetables, y ha habido distintas posiciones que han sido manifestadas a lo largo del tiempo, haciendo más hincapié en unas posiciones que en otras. Lo que quiero dejar claro es que la posición de la Unión de Centro Democrático ha sido siempre una posición inequívoca, que ha marcado en su programa electoral y en el Congreso del Partido; ha señalado siempre su horizonte, que aparece aquí en estas posiciones en las que no hay ninguna novedad, en el que hay unos condicionamientos respecto de la posición del Gobierno, posición que es la misma del Partido en relación con la participación en el sistema defensivo. En esos condicionamientos aparecían de un lado la resolución del problema de Gibraltar, la presencia de una dinámica en ese viejo problema con doscientos setenta años y, por otro lado, también el que era preciso negociar unas determinadas modalidades sobre lo que iba a significar la presencia de España en este sistema defensivo de la Alianza.

Evidentemente, si no se llegara a un resultado en la negociación con la Alianza Atlántica en relación con ese tema muy concreto, España, el Gobierno, no tomaría esa decisión. Y a esto se ha añadido algo más, que es el tema de la Comunidad Europea.

Quiero fijar en dos palabras cuál es el alcance de lo que con eso pretendemos. El alcance de lo que con eso pretendemos no es que se vaya a vincular necesariamente una cosa con otra porque haya un retraso de uno o dos meses en el proceso negociador, sino que se trata de un proceso de solidaridad. Si existe una solidaridad europea, si existe una solidaridad de España hacia Europa,

hay una posición abierta, por consiguiente, hacia el mundo occidental. Lo que no entenderíamos es contemplar posiciones en que falta esa solidaridad; faltando esa solidaridad en la Comunidad Europea no tendría sentido que España pudiera participar en la solidaridad con el mundo atlántico a través de su participación en el sistema defensivo occidental.

Ruego me perdonen los señores Senadores por haberme extendido en este tema, pero me parecía absolutamente necesario, dado el abanico de posibilidades que había abierto el Senador señor Morán, con un planteamiento que siempre es enormemente sugestivo. Por eso he querido puntualizar y responder a algunas afirmaciones que ha hecho respecto a UCD, y que hoy no tengo más remedio que rechazar. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, si no ha habido cambios en las intenciones manifestadas anteriormente, se anotan para intervenir en el debate inmediatamente siguiente los Senadores Nadal Company, del Grupo Cataluña, Democracia y y Socialismo...

El señor NADAL COMPANY: He dicho «probablemente».

El señor PRESIDENTE: Ese «probablemente», ¿en qué lo convierte ahora: en sí o en no?

El señor NADAL COMPANY: En no.

El señor PRESIDENTE: Puesto que no interviene, no hay que pedir autorización a la Cámara para ampliar los turnos, puesto que quedan los señores Estrella, Baeza y Enciso. Sin embargo, si es necesaria la autorización de la Cámara, puesto que se han cumplido las cinco horas —aunque cuento anticipadamente con ella, pero conviene guardar el rito—, para proseguir la sesión. ¿Cuento con la autorización de la Cámara para proseguir la sesión? (*Asentimiento.*)

Antes de proseguir quiero anunciar que la Comisión de Peticiones, que estaba convocada para mañana —lo digo en este trámite por si al levantar la sesión hubiese más bajas de las que ya se notan—, está desconvocada co-

mo consecuencia de la reunión que tienen las Comisiones de Asuntos Iberoamericanos; de Asuntos Exteriores, y de Industria, Comercio y Turismo del Congreso de los Diputados, en el encuentro con la Delegación Parlamentaria Mejicana.

Tiene la palabra el señor Estrella, como portavoz del Grupo Socialista Andaluz; dispone de diez minutos para ello.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, la política exterior española está actualmente en la cresta de la ola, y lo está de manera lamentable. Hace veinticinco días se apresaba, por fuerzas del Frente Polisario, y se hundía, un pesquero y todavía no se sabe absolutamente nada de lo que ha ocurrido con la tripulación de este pesquero. Así, el pasado sábado, hace escasamente tres días, Marruecos apresaba, de una sola «tacada», veinte pesqueros españoles en el banco sahariano. En estos días, también, un número de camiones españoles que transportaban diversos productos —no siempre frutas y verduras— hacia países europeos, han sido atacados e incendiados en Francia.

Realmente, señor Ministro, la imagen que se da de la política exterior de un país, del peso específico que tiene un país, no viene determinada en absoluto por hechos como éste, que dan ciertamente una pobre imagen, una imagen de indefensión, de falta de auto-ridad, de falta de peso específico en su política internacional.

Evidentemente, usted nos va a contestar que el Gobierno ha reclamado, que el Gobierno ha exigido garantías y seguridades, y de eso no dudamos; pero creemos, señor Ministro, que tiene que reconocer que los incidentes con Marruecos se repiten con excesiva reiteración y que otro tipo de incidentes, los de Francia, se debían haber previsto.

Pero hay, quizá, un tema nuclear en el debate de hoy, que es el tema de la seguridad. Aunque los temas a los que he hecho referencia antes también inciden, por supuesto, sobre el de la seguridad —en este caso la seguridad de España, de los ciudadanos y de las propiedades de los ciudadanos españoles—, en lo que se refiere al tema genérico de la seguridad el señor Ministro ha estado

planteando —y así lo hacía en su artículo reiteradamente aludido— el tema de la solidaridad, la conexión que existe entre una postura que se exige solidaria a los países europeos de cara a la integración de España en el Mercado Común y la contraprestación que España estaría dispuesta a aportar —aunque el señor Ministro decía hace un momento que son dos temas institucionalmente distintos—, la contrapartida que España aportaría de su integración en la OTAN.

Sin embargo, señor Ministro, tendrá que reconocer que el planteamiento peca, en parte, de falso. Cuando se habla de integración de España en una Comunidad Económica a nivel de Europa, se está hablando de un hecho que afecta a un número concreto de países. Cuando se está hablando de integración de España en la OTAN, se está hablando de algo bien diferente, de algo en lo que están implicados países que no tienen nada que ver con el Mercado Común Europeo y de algo sobre lo que, desde luego, los países europeos que forman parte de la Comunidad Económica mantienen posturas de reserva, posturas de reticencia, como ya hemos visto repetidamente a lo largo de los últimos tiempos.

La posición francesa es bien conocida, y quizá menos conocida es la posición de otros países europeos como, por ejemplo, Bélgica, Dinamarca y Holanda, respecto al último acuerdo de diciembre de 1979 de la OTAN de ampliar el armamento establecido en Europa y la actitud de reserva de estos países.

En consecuencia, son dos temas en los que existen elementos muy divergentes y que no debieran mezclarse tan gratuitamente como lo pretende hacer el Gobierno.

Por otra parte, a mí me gustaría saber a qué ha obedecido el momento que se ha elegido para hacer esta declaración, una declaración en la cual la postura del Gobierno, por supuesto, era sobradamente conocida; sabíamos perfectamente que UCD era partidaria de la integración en la OTAN; sin embargo, todos, absolutamente todos los observadores internacionales coincidían —y basta revisar la prensa extranjera de los últimos meses— en que, cuando aparecía cualquier referencia a la posición de España respecto a la OTAN, aparecía también la idea de que España no iba a adoptar ninguna decisión institucional

al respecto hasta que no pasase la Conferencia de Seguridad de Madrid. Y esto era razonable, y así debiera haberse hecho, en la medida en que España, en tanto que el país anfitrión debía de mantener su «status», el «status» que había favorecido precisamente que se le eligiera como país anfitrión de esta Conferencia. Sin embargo, esta toma de posición, que lleva, según decía el señor Ministro, a favorecer la distensión, entiendo que desequilibra la situación. Creo que esta toma de posición, señor Ministro, consciente o inconscientemente, pone en peligro la Conferencia de Seguridad y puede favorecer que determinados países —y usted sabe perfectamente que esa Conferencia no está absolutamente confirmada, que no está absolutamente segura— pueden aquí encontrar el motivo definitivo para su no a esta Conferencia.

Y eso, que quizá podría beneficiar a los intereses de alguna potencia, sin embargo, habría que reconocer que perjudicaría enormemente los intereses de esa distensión, en defensa de la cual usted aseguraba hace un momento que se ha adoptado esta toma de posición. Decía usted que España no puede hipotecar su política por la Conferencia. Efectivamente que no, pero se había abierto un paréntesis, estábamos centrados en un esfuerzo unánime de cara a la integración en el Mercado Común, y esto ha abierto una brecha en esa unidad de cara a la política exterior.

Se ha levantado el «muerto» de la OTAN, ese «muerto» que estaba dormido hasta que pasase, por lo menos, la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea, y ahora, en esa Conferencia, que debía servir para la distensión, España, país anfitrión, se presenta como un elemento distorsionador y no distensionador.

En otro orden de cosas, cuando se argumenta —para favorecer la posición de ingreso de España en la OTAN— esa necesidad de obtener una mayor seguridad para España, de reforzar nuestra postura autónoma, y cuando al mismo tiempo se dice que no es viable en absoluto un proyecto europeo de defensa, se está planteando quizá una postura, cuando menos, errónea. Existen numerosos antecedentes que abonan la tesis de la necesidad y de la aparición de indicios de una política autó-

noma europea; indicios que aparecen desde 1956, con Suez, que se repiten posteriormente en 1973, con las posturas que adoptan los países del Mercado Común con relación al apoyo a los países árabes en contra de la tesis de Estados Unidos; existen indicios también mucho más recientes, de hace sólo unos meses, en los cuales Estados Unidos ha demostrado su absoluta insolidaridad con sus socios de la OTAN al no informarles siquiera de la intervención en Irán. Esta práctica, que ya era habitual en la época de Kissinger, que lo era también en la de sus antecesores, demuestra claramente la necesidad y la aparición de tendencias hacia una política de defensa europea.

Quizá ahora no es el momento de que esta política se formule. Evidentemente, Alemania, con una frontera de 1.600 kilómetros, con el Pacto de Varsovia, no es el país más indicado para favorecer esta posición; tampoco la situación que se produce actualmente en Afganistán favorece el desarrollo de este proyecto. Al contrario, favorece el que se cierren las filas dentro de la OTAN. Sin embargo, yo antes señalaba que hay indicios de países que no quieren participar al 100 por cien en esa política de la OTAN.

Por lo que se refiere al tratado, señor Ministro, yo, los andaluces vamos a transmitir a nuestros amigos de Rota su información de que la base de Rota, las llamadas bases americanas en España, son bases de soberanía española. Esos ciudadanos de Rota que entran allí, a la base, y se encuentran con que son cacheados por esos enormes policías militares americanos, tendrán una enorme satisfacción, porque hasta ahora estaban convencidos de que era, prácticamente, territorio americano.

En fin, señor Ministro, yo no sé si, como antes se decía, usted va a seguir siendo Ministro muchos años; yo desearía que no durase más allá de 1983. En cualquier caso, creo que por este camino no vamos, que hay que rectificar, que no se puede poner en peligro una Conferencia de Seguridad Internacional por intereses partidistas, por querer correr en apuntarse el tanto de ese ingreso de España en 1983, que apoyamos todos los grupos políticos españoles, y tampoco se puede mantener la situación actual de indefensión, de sentimiento de debilidad que aparece ante esas

repetidas y reiteradas agresiones que están sufriendo nuestros pescadores, que están sufriendo nuestros transportistas. Muchas gracias.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Oreja Aguirre): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Si le parece al señor Ministro, al final puede rectificar. A lo mejor tiene que hacer una rectificación más amplia. En cualquier caso, tiene derecho a intervenir en cualquier momento.

Tiene la palabra el señor Baeza por el Grupo Socialista del Senado.

El señor BAEZA MARTOS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, bien sabe el señor Ministro la consideración personal que me merece por su capacidad política y diplomática, por el gran conocimiento que tiene en materia de política exterior y por la acción diplomática que puede desarrollar y, a veces, desarrolla.

Sin embargo, nuestras preguntas han sido contestadas por el señor Ministro de modo desigual. Si bien la respuesta parece haber sido satisfactoria en lo que se refiere a la posible utilización de las bases llamadas «de utilización conjunta» —valga la redundancia—, ha sido mucho menos explícita en cuanto se refiere al necesario clima de distensión que el Gobierno español debe propugnar a través de su actuación diplomática.

Si el señor Ministro ha dicho, a propósito de la intervención de nuestro compañero Morán en lo que se refiere a esta segunda parte, que resultaba confusa y profusa, yo diría de la intervención del señor Ministro que a mí, personalmente, me ha parecido reductiva y subjetiva.

Para nosotros, socialistas, la política internacional —y ya lo ha dicho elocuentemente mi compañero Fernando Morán— es una política de Estado; y si alguna vez el Partido Socialista —y esperamos que sea próximamente— accede al poder y desempeña la cartera de política exterior, esta política exterior no será exclusivamente la política del Partido Socialista, sino que se pedirá la asistencia del mayor partido de la oposición, que, quizá para entonces, siga siendo la UCD. En cualquier caso, esa asistencia por nuestra par-

te la tendría el señor Ministro de habernos sido requerida, pero, efectivamente, no lo ha sido.

Consideramos que, a pesar de las altas calificaciones del Ministro, la política internacional de España está siendo llevada muy personal y directamente por el Presidente del Gobierno, y no, ciertamente, de manera afortunada.

Si en sus declaraciones de no hace mucho tiempo el señor Suárez decía que España no entraría en la OTAN sino después de un amplio debate y contando con una amplia mayoría, he aquí que nos hemos desayunado el domingo con la sorpresa de que el Gobierno se propone plantear el problema de la OTAN apenas concluida la Conferencia de Seguridad, con toda probabilidad, para el año 81. Esto no se les oculta a los señores Senadores. es una declaración extremadamente grave.

Quizá no podría haber una declaración más grave para nuestro Partido Socialista, partido que durante cuarenta años se ha mantenido en la clandestinidad bajo un régimen que contó con el apoyo, desde 1953, de los Estados Unidos de Norteamérica. Por eso la idea de que nuestros mandos militares puedan encontrarse bajo la dependencia prácticamente directa, aunque no confesadamente directa, del Pentágono, nos alarma sobremanera.

¿Por qué el Partido Socialista se opone a la OTAN? En primer lugar, porque, a pesar de que el señor Ministro diga que no va a encarecer nuestro presupuesto de defensa, consideramos que éste, por lo menos, deberá aumentar en un 30 por ciento para ponerse a nivel medio de los presupuestos de defensa europeos.

Si no me equivoco estamos hoy en el 1,9 del presupuesto de las Fuerzas Armadas, no, naturalmente, de las Fuerzas de Seguridad que, conjuntamente, representan cerca del 3 por ciento del producto nacional bruto.

Nos oponemos también porque significa el establecimiento de armas atómicas en nuestro suelo y la asunción de un riesgo muchísimo mayor de represalias por parte de las naciones o de la gran potencia, de la superpotencia, de la Unión Soviética, en este caso.

Nos oponemos porque significa una reestructuración de nuestras fuerzas armadas que deberían atender preferentemente a la con-

sideración del papel que habrían de desempeñar en el teatro europeo antes que a la posibilidad, que parece, si no cierta, al menos posible, en el teatro cercano de las aguas mediterráneas y del Magreb.

Nos oponemos porque modifican sustancialmente la relación de fuerzas en Europa y, sobre todo, la posición geoestratégica de los grandes bloques, con el consiguiente peligro también de que en la península de los Balcanes y en Yugoslavia se puedan producir movimientos por parte de las naciones vecinas de este último país.

Y nos oponemos, finalmente, porque creemos que con ello no se concurre al clima de distensión, sino que, por el contrario, se están incrementando las posibilidades de un enfrentamiento entre las grandes potencias dentro y fuera de Europa.

El señor Ministro, en las declaraciones a las que antes he aludido, hechas recientemente a un cotidiano de la mañana, decía que el Gobierno es totalmente favorable a la pronta incorporación de España a la Alianza Atlántica con dos garantías: de que proseguirá el proceso de integración de España a la Comunidad Económica Europea y de que esté en marcha la negociación hispano-británica y en vías de solución el traspaso de la soberanía de Gibraltar a España.

Obsérvese que dice que «proseguirá el proceso de integración de España», lo cual es demasiado vago, porque ese proceso ya se está prosiguiendo, puesto que no se ha interrumpido totalmente, a pesar de la actitud demostrada por monsieur Giscard días pasados; y, por otro lado, «que esté en vías de solución», lo cual es también vago, «el traspaso de la soberanía de Gibraltar a España». Quiere decirse que estamos dispuestos a entrar en la OTAN sin que haya reales garantías, ni de que Gibraltar vaya a ser devuelto a la soberanía española, ni de que nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea se vaya a hacer en un plazo aceptable.

Por otra parte, el señor Ministro, ha dicho que esta entrada en la OTAN podría hacerse por simple mayoría parlamentaria. Bien, señores, esa es su responsabilidad. Si así ustedes lo determinan, cargarán con la gravísima responsabilidad de haber roto la paz interna en nuestro país, porque para nosotros esta es

una cuestión de Estado, pero es también una cuestión de supervivencia de la democracia. Nada más.

El señor PRESIDENTE: El Senador Enciso, por Unión de Centro Democrático, tiene la palabra.

El señor ENCISO RECIO: Señor Presidente, sufridos Senadoras y Senadores, señor Ministro, «fugit irreparabilis tempus est»; se va el tiempo irremediamente, y yo no puedo hacer sufrir a los señores Senadores con un discurso largo y, por otra parte, no puedo faltar a la cortesía que la brillante iniciativa del Senador Morán, y de los otros Senadores Socialistas, han deparado a la Cámara, para debatir sobre temas tan importantes. Experimento ahora tres sentimientos distintos: un sentimiento de estupor, un sentimiento de preocupación y un sentimiento de esperanza.

Un sentimiento de estupor porque yo había leído en el «Boletín» del Senado unas preguntas, y el desarrollo de esas preguntas, por parte de mi querido y admirado amigo el Senador Morán y de los Senadores Socialistas que le han seguido en el uso de la palabra, es notablemente distinto, por no decir radicalmente distinto. ¿Cómo salir del estupor? Reflexionando una vez más y prestando vías de acuerdo.

Un sentimiento de preocupación; me preocupa mucho que el Senador Morán acuse a UCD de haber iniciado un camino de falta de entendimiento con el Partido Socialista Obrero Español en el terreno de la política exterior del país, que debe ser siempre un terreno de política de Estado. Yo tengo un gran respeto por todos los miembros de la Cámara; yo tengo un profundo afecto por algunos miembros de la Cámara que están a la derecha o a la izquierda, y tengo la convicción de que, tan necesario como el Partido de UCD, es el Partido Socialista Obrero Español para que el centro y la izquierda se coordinen en una perspectiva de estabilización de la democracia.

Dicho esto, me causa preocupación que se afirme por parte de algunos portavoces del Partido Socialista Obrero Español que no ha habido cambios en la actitud del Partido y sí los ha habido, como muy bien ha registrado el Ministro señor Oreja, y me preocupa

que se nos diga que nosotros deseamos atrincherarnos en una postura partidista ante estos temas internacionales, cuando por nuestro sentido de la responsabilidad todos los señores Senadores saben que UCD está buscando, una y otra vez, el entendimiento, dentro de lo razonable, para articular una política exterior española y una política exterior de Estado.

Y, por último, esperanza. Tengo un sentimiento de esperanza porque sé que en este Parlamento o en esta Cámara nos escuchamos y nos oímos y eso equivale a que nuestras posiciones se aproximen razonablemente y encuentren la también razonable diferenciación que nuestros respectivos programas exigen.

No voy a hablar aquí de casi nada de lo que tenía preparado. No voy a decir nada sobre la utilización de las bases españolas, no bases de utilización conjunta, sino de las bases españolas, porque todos los términos del problema, los términos jurídicos, los términos conceptuales y los términos políticos, como ha reconocido el señor Baeza, los ha defendido correctamente el Ministro señor Oreja. Pero sí me interesaría dejar apuntadas dos cuestiones.

La primera es que al hablar del tema de la distensión hemos tocado un problema de fondo, y la segunda es que al hablar del tema de la OTAN no pienso acudir al señuelo de la invitación a la polémica y aplazo el debate para su momento, y en ese momento nuestro Partido afrontará en profundidad ese lógico y deseable debate.

Digo que me suscita esperanza la idea de profundizar en la noción de la distensión porque me parece que en un momento grave, extraordinariamente grave, como se vive en el mundo y particularmente en Europa, España, el Gobierno español, está dando un testimonio de realismo, de sensatez y de ponderado equilibrio.

Piensen conmigo, señoras y señores Senadores, que este tema de la distensión es un tema histórico, es un tema conceptual y es un tema vivo de futuro.

Es un tema histórico. Sajarov, en unos artículos muy recientes que ha reproducido la prensa española y que tienen el aire fresco del espíritu limpio de la personalidad ator-

mentada y del afán generoso, ha dicho que el mundo está pasando por momento muy difíciles y que tendrá que enfrentarse a terribles cataclismos si Occidente y los países en vías de desarrollo no muestran la necesaria firmeza, unidad y consistencia en su resistencia a la amenaza totalitaria. Y esto atañe a los Gobiernos, a los políticos, a los intelectuales, a los empresarios y a todos los ciudadanos. Esto dice Sajarov, refiriéndose a un proceso histórico, a una realidad actual y a una realidad viva de futuro.

Porque, en efecto, todo el tema de la distensión tiene una historia, una historia que parte del final de la segunda guerra mundial, justo en el momento en que se silencian los fusiles y comienza la batalla por la paz; una historia que tiene una primera versión en la guerra fría, culminada en la oposición de los dos grandes bloques; que tiene una segunda etapa en los intentos de los países del Este por buscar un camino de coexistencia desde fórmulas afines sólo a su propia perspectiva y a su propia ideología y que a partir del Informe Armel de 1967, culminando todas las decisiones del 70 y desembocando en Helsinki y en Belgrado, expresa la anuencia de Occidente, el apoyo de Occidente a esa idea de la convivencia entre sistemas políticos, ideológicos, sociales y económicos distintos y a veces antagónicos.

El Acta Final de Helsinki, que yo llamaría la Carta Magna de la distensión, y el pobre, modesto y realista Documento de Determinación de Belgrado, fruto de una acertada iniciativa suiza, han sido dos elementos de constante referencia para la diplomacia española, para la política del Gobierno español, desde 1976 hasta hoy. Dos elementos de referencia que se han expresado cuando las tensiones que han sucedido a la distensión han hecho peligrar la famosa trilogía gaullista: «entente, détente et coopération», a partir de 1977. En este año de 1977, en un «rapport» que se presentaba al Consejo de Europa, monsieur Aubert Crapport afirmaba que no sólo no había por entonces más diálogo y cooperación entre Este y Oeste, sino que, al contrario, la polémica y la fricción, lejos de disminuir —decía— han aumentado; asimismo que la rivalidad fundamental entre ambos blo-

ques subsiste y que las pretendidas mejoras son menores o marginales.

Ese elemento o factor histórico del deterioro de la distensión alcanza niveles preocupantes en 1979, cuando se contraponen los dos conceptos de distensión de que ha hablado aquí el señor Ministro. Por una parte, el concepto soviético de los países del Este; por otra, el concepto occidental. El concepto soviético que busca acuerdos regionales, que entiende que el tema es fundamentalmente de seguridad militar o, cuando más, de relación entre el Este y el Oeste. El concepto occidental, que entiende que la distensión es global, que afecta no sólo a lo militar, sino a los derechos humanos y otros muchos aspectos y que, en definitiva, no nos confina a la órbita europea, sino al Universo entero.

Esta contraposición de puntos de vista desembocará, en definitiva, en los conflictos calientes de fines de 1979 y comienzos de 1980; conflictos calientes que vienen a confirmar el desequilibrio militar de una parte, la problemática de la Conferencia de Seguridad y Cooperación, de otra; los muchos problemas que suscita el tema africano, en definitiva, las también difíciles relaciones entre China y el Occidente. Conflictos calientes que a partir del dramático destino de Campuchea, la invasión soviética de Afganistán, el lamentable confinamiento de Sajarov, la tragedia de los rehenes de Irán, la decisión de la OTAN de producir y desplegar misiles de alcance medio en Europa, el bloqueo de la SALT II y el «boicot» a los Juegos Olímpicos han conducido a un panorama político, militar y humano de la distensión plenamente distinto.

Buena parte de este panorama se debe a la expansión soviética o al expansivismo soviético. He aquí unas palabras que no son dudosas, las de un comunista que cree que el comunismo estuvo fundamentado en una decisión respetable de búsqueda de la justicia social y acabó desembocando en una burocracia, en un militarismo y en un totalitarismo. Me refiero a Sajarov, para quien el Sur-Este asiático, donde se utilizó a Vietnam de cabeza de turco y Angola, con Cuba actuando en su nombre, Etiopía y Yemen, son unos pocos ejemplos. La invasión de Afganistán, dice Sajarov, puede constituir una nueva etapa muy peligrosa de esta expansión; la invasión

como telón de fondo, y posiblemente con alguna relación oculta con ella, aumenta las tensiones mundiales obstaculizando las conversaciones sobre el desarme y la solución de otros conflictos.

España tiene frente a estos temas, a los que hay que plantear soluciones, sus propias soluciones. España no es una primera potencia, la definimos todos como potencia media, y como tal potencia media ha buscado el arreglo de la cuestión de Camboya; ha pedido la retirada soviética de Afganistán; ha proclamado que la invasión de Afganistán ha dificultado notablemente unas relaciones normalizadas con el mundo del Este; ha solicitado una profundización de la Resolución 242, no sólo en la línea del reconocimiento de los justos derechos del Estado palestino, de su derecho a la autodeterminación y de su derecho a su propio territorio, sino también de los justos derechos de Israel, para quienes ha pedido fronteras justas y viables, tal y como se postula entre otras Resoluciones de Naciones Unidas, en la 248.

España ha luchado en la medida de sus posibilidades, primero, con la gestión de un embajador preclaro a quien quisiera citar aquí, el embajador Valls, y después con otras acciones colaterales, y, en definitiva, en perfecto entendimiento con los países de la Europa occidental en pro de una solución para el tema de los rehenes, que es un tema distinto al del futuro del Irán o al del sentido de la revolución iraní.

En fin, España ha buscado que la unidad de Occidente, la unidad de Europa entera sea una realidad, y ha luchado en la medida modesta de sus posibilidades para que esto sea así. España está luchando para que la Conferencia de Seguridad y Cooperación de Madrid tenga lugar en la fecha establecida y sea un ejemplo de equilibrio para que no vuelva a repetirse lo que sucedió en Belgrado y sea una lucha en que haya vencedores y vencidos, sino que se encuentre una fórmula para la coexistencia de sistemas sociales, políticos, ideológicos y económicos distintos, cuando no clara y frontalmente antagónicos. España busca en esta Conferencia de Seguridad y Cooperación de Madrid un equilibrio entre el Acta Final de Helsinki y su desarrollo; un perfecto equilibrio entre las distintas

razones de los famosos cuatro sextos de Helsinki y la perfecta armonía no sólo de la solución de los problemas militares, sino también de los derechos humanos y de otros temas que en esa Carta Magna de la distensión están contenidos.

En definitiva, sin triunfalismos de ninguna clase, aunque a la diplomacia española quepa atribuirle errores, y quizá en algún momento indecisiones, creo que es justo decir aquí que el Gobierno español y el Partido UCD, en la línea de motivarlo, están buscando fórmulas, querido Senador Morán, para que la distensión siga siendo esa realidad a que todos aspiramos.

Machado dijo una vez: «Un poco más, algo menos». Yo pido a los Senadores socialistas un poco más de tiempo y algo menos de pasión para plantear el debate sobre la OTAN en su momento. Nada más y gracias. (*Applausos.*)

El señor PRESIDENTE: El interpelante señor Morán dispone de un turno de cinco minutos para rectificaciones. Tiene la palabra.

El señor MORAN LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muy brevemente, no sólo por la hora avanzada y por no abusar de vuestra paciencia, sino por los límites que me imponen.

Yo también, señor Ministro, desearía continuar este debate, no por vicio del debate, sino porque creo que los temas que aquí se han enunciado hoy tienen una enorme importancia. Entre las muchas virtudes del señor Ministro hay una que yo he conocido, pero que hoy he constatado, que es la modestia; la modestia, porque parece que el señor Ministro, cuando dice que no hay cambio en la actitud devalúa un poco sus afirmaciones del domingo —y no quiero volver a ellas machaconamente—, pero es un hecho importante político, como corresponde a la importancia política del señor Ministro, voz muy autorizada, porque si las declaraciones de un Ministro de Asuntos Exteriores y sus competencias no tuvieran la importancia de situar la cuestión en un nuevo hito, realmente estaríamos en un mundo de absurdos donde las declaraciones anularían a las declaraciones y no tendrían su verdadero sentido.

Las declaraciones del señor Ministro son muy importantes. Fijan un nuevo horizonte respecto al tema ya anunciado de la OTAN. En el debate de 30 de octubre, el señor Ministro me dijo que habría un gran debate nacional. El gran debate ya se inició en los periódicos. Pero el señor Ministro aporta datos absolutamente nuevos. Primero, un dato que diríamos situacional o de coyuntura. El señor Ministro, en vísperas de la Conferencia de Madrid, cuando ésta está en duda, cuando hay tensiones, cuando es quizá la última instancia para iniciar la distensión durante bastantes años, el señor Ministro hace unas declaraciones que parecen situar a España en un bloque determinado, en un período determinado, en un calendario mucho más apresurado del que esperábamos. Es un hecho más importante de lo que pensaba el señor Ministro. El señor Ministro, como monsieur Jourdan, descubre que habla en prosa, con letra de oro para el mundo político y para el mundo internacional, y prueba de ello es la repercusión de las declaraciones del señor Ministro en todos los ámbitos internacionales. Son importantes. No es que no haya cambiado nada, ha cambiado mucho; ha cambiado mucho respecto al calendario, y ha cambiado mucho, también, respecto a ciertas puntualizaciones y ciertas condiciones que UCD antes colocaba en el tema de la OTAN. Por ejemplo, el Ministro de Relaciones con las Comunidades ha afirmado siempre que no hay ninguna vinculación entre el tema de la OTAN y el de la entrada en el Mercado Común. Algún otro miembro de UCD ha dicho que no entraríamos en la OTAN hasta que estuviese clara nuestra entrada en el Mercado Común, entendiéndolo la ratificación de los acuerdos, señor Ministro, porque puede ser firmado un acuerdo y no ratificado, o ser aplazada su ratificación.

El señor Ministro ya no pide ya entrar en la Comunidad Europea, sino que las negociaciones no sean interrumpidas, y el señor Ministro sabe muy bien que las negociaciones no van a ser interrumpidas formalmente; pueden ser retrasadas, estancadas, pero no va a haber un veto formal porque esto iría en contra de las resoluciones de los Consejos Europeos en años anteriores.

En segundo lugar, el señor Ministro intro-

duce una enorme e importantísima cualificación respecto a Gibraltar. La tesis oficial de la UCD hasta ahora era que uno de los argumentos que tenía España para entrar en la OTAN sería la recuperación de Gibraltar. Yo mantengo una tesis distinta, que no sé si conoce el señor Ministro. Considero que la existencia en Gibraltar de una base que no sea exclusivamente española devalúa el valor estratégico del sur de España, y que estratégicamente es indiferente que esta base sea una base conjunta o sea una base española al servicio de la OTAN. La importancia estratégica del sur de España que une esos dos triángulos de que hablan los estrategas, que los une en el Estrecho, depende de que la base sea exclusivamente española. La recuperación de Gibraltar a cambio de la instalación de una base conjunta, una base de OTAN en Gibraltar sigue devaluando la posición estratégica del sur de España. Pero es que ya no se habla de la recuperación de Gibraltar; se habla de que no se interrumpan las negociaciones o que éstas sean constructivas, o que admitan el tratar todos los temas.

Es también una nueva cualificación, bien modesta. Y yo me temo, señor Ministro, que si vamos a cualificar en una posición negociadora enormemente difícil respecto a la Comunidad, respecto a Gibraltar, terminaremos, señor Ministro, por algo que se ha hecho repetidamente en la historia de nuestro país: empezaremos a entregar nuestras bazas o a enunciar nuestras bazas, y esto es lo que se está haciendo ahora, antes de que empiecen las negociaciones.

Han sido muy importantes las declaraciones del señor Ministro como provenientes del responsable español para los Auntos Exteriores, y de eso tomamos nota, señor Ministro.

Y cuando el señor Ministro me ataca en cierto modo, es decir, me critica en el sentido de que yo no he exployado la segunda parte de mi interpelación —qué hace España por la distensión—, también es modesto, porque no hace falta que yo se lo explicite. Lo que he estado diciendo de las declaraciones del señor Ministro está asentado en la evidencia de que es —yo lo considero así por lo menos y mis compañeros también lo consideran así— un factor contrario a la distensión,

puesto que es un factor favorable a la política de bloques.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Oreja Aguirre): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a procurar ser telegráfico, pero me perdonarán que, aunque sea telegráfico, diga dos palabras, porque constan en el «Diario de Sesiones» una serie de afirmaciones, y yo de aquellas de las que discrepo no tengo más remedio que salir al paso en este momento con mi intervención.

En primer lugar, en la intervención del Senador Morán hay dos puntos que quisiera aclarar. Uno de ellos es el que hace referencia a la fijación del nuevo horizonte y a la presencia de España, la mención que ha hecho de España, en un bloque, y el juego de los bloques y en qué medida la entrada de España en la Alianza puede desequilibrar los bloques.

Quiero insistir que ha habido, por parte de la Unión de Centro Democrático y en la posición del Gobierno, una coherencia de actitud, una coherencia, insisto, que aparece desde el principio del propio programa electoral, que es fijar el horizonte de la presencia de España en la Alianza Atlántica a través de un debate parlamentario.

Nunca se ha hablado de que el debate nacional significase un referéndum; no hay una sola afirmación de UCD, o del Gobierno, de que se siguiera esa vía, que es una vía posible, que está abierta en la Constitución. Sin embargo, lo que dice el Gobierno es que se va a plantear el tema; se va a plantear, lo que no se dice exactamente es de qué forma se hace el planteamiento. Lógicamente, el planteamiento debe hacerse en el Parlamento, y no hay ninguna contradicción —y con esto contesto al planteamiento que hacía el Senador Baeza— entre las declaraciones hechas por el Presidente del Gobierno de que la adhesión de España, si se hacía, sería después de un gran debate y la declaración que yo he hecho; son cosas absolutamente coherentes con todos los planteamientos anteriores. Un gran debate en el Parlamento y tam-

bién un gran debate en la calle, y, en cierta forma, en este sentido creo que es muy útil lo que estamos haciendo hoy, porque se está iniciando un gran debate que está en un horizonte. ¿Cuál es el horizonte? Es el de una legislatura. Si está en el programa electoral de UCD la adhesión de España a la Alianza Atlántica, es lógico que el planteamiento del tema se haga dentro de la legislatura; está en ese mismo programa y en el Congreso de UCD. Por consiguiente, nadie puede sorprender que se haga una afirmación a la pregunta de en qué momento se va a plantear señalando que normalmente antes del año 1983. Lo que hay son unas condiciones para el planteamiento y las condiciones son esas que aparecen especificadas.

Y ahora paso a discrepar muy cordialmente del Senador Morán respecto al tema de Gibraltar. Creo que hay coherencia, lo que puede haber es no coincidencia. Si aparece un planteamiento de esta naturaleza en un programa electoral, ¿cómo es posible que pasen cuatro años y que en cuatro años ese tema no se vaya a plantear si se reúnen esas condiciones que están previstas en el propio programa electoral? Es una cosa incomprensible. El propio electorado diría: me han engañado; si estaba incluido dentro de esas condiciones del programa, ¿por qué no se había planteado? Lo que hay claramente es la definición de unas condiciones, que son dos esencialmente: una, la de las modalidades; la otra, la de Gibraltar.

Luego hay otro factor que hay que entenderlo en sus justos términos —y con ello contesto a las intervenciones de los tres Senadores, Estrella, Baeza y Morán—, y esto quiero que quede bien claro, y es que los temas de Comunidad Europea y Alianza Atlántica son dos temas distintos y separados; son dos instituciones diferentes una de la otra, y no hay por qué ligar una a la otra; lo que sí hay que ligar —y esto es lo que está ligado y es la interpretación que yo he querido dar en este momento para que quede bien claro— es el problema de la solidaridad. Si no hubiera una solidaridad por parte de los países de Europa occidental con relación a España en lo que no es un simple problema de discusión de cebollas o tomates, sino que es un planteamiento más importante, porque

cuando España decide en julio de 1977 adherirse a la Comunidad no es simplemente por un planteamiento económico o comercial, sino por algo más alto, mucho más grande —y estoy seguro que esto no solamente lo hace la UCD, sino que lo comparten las demás fuerzas políticas y lo comparte el PSOE—, por una determinada idea de Europa; se trata de un proyecto de una unidad política europea. Y a eso es a lo que se va. Si ese proyecto se rompe, si ese sentido de solidaridad lógico, que nosotros pedimos al margen de las dificultades en el planteamiento puramente económico y comercial, no se produce, no tiene sentido que España tienda a una solidaridad con los países de la Alianza Atlántica. Es bien sabido que de los nueve países de la Comunidad Europea, ocho forman parte de la Alianza Atlántica.

Ese es puramente el planteamiento, y si había alguna duda confío en que en este momento no exista y que quede clarificada, sin perjuicio de que pueda haber una discrepancia respecto del tema. Ese es el alcance que quiero dar a esas palabras.

Y pasamos al tema de Gibraltar. Lo que no ha dicho nunca Unión de Centro Democrático, Senador Morán, es que para entrar en la OTAN es precisa la recuperación de Gibraltar. Yo quisiera preguntar al señor Morán dónde encuentra la cita de que eso haya sido dicho por Unión de Centro Democrático o por el Gobierno. Yo creo, no solamente creo, sino que estoy convencido, que es imposible que lo encuentre porque no se ha dicho nunca. La afirmación solemne es la que aparece en el Congreso del partido, y en el Congreso del partido aparece claramente dicho que es el comienzo de solución. A esto aspiramos y para esto nos esforzamos, para que pueda hacerse inmediatamente esta rápida recuperación de Gibraltar, pero siempre se había dicho que era el comienzo de solución del problema de Gibraltar lo que se precisa.

Pasamos ahora muy brevemente a las menciones que hace el Senador señor Baeza. Y también aquí telegráficamente quiero con-  
testarle.

En primer lugar, después de haberle mencionado que no hay ninguna contradicción entre aquellas declaraciones del Presidente respecto al gran debate y estas aclaraciones,

la coincidencia es completa. El gran debate tiene que producirse, se está haciendo ya, pero se hará específicamente en el marco de las Cámaras. Hay una concepción de que el mando militar estaría bajo la dependencia del Pentágono. Esto alarma; no entiendo por qué se habla de dependencia del Pentágono por formar parte de la Alianza Atlántica señalando un planteamiento distinto respecto de un pacto defensivo o un pacto de amistad y cooperación con los Estados Unidos. Además hay que tener en cuenta una cosa: de lo que se habla no es de la OTAN, señoras y señores Senadores; yo no he hablado de la OTAN; yo he hablado del Pacto Atlántico, y son cosas distintas y esto conviene puntualizarlo; y noto la sonrisa del Senador Morán, creo que aquiescente, de la clara discrepancia que había entre uno y otro planteamiento.

El Pacto Atlántico es el Tratado de Washington de abril de 1949; la Organización del Tratado del Atlántico Norte es una cosa distinta, es la organización militar integrada, en la que se puede estar o no. Ahí está el caso de Francia, y ahí están las posiciones que adoptaron Grecia y Turquía. Entrar en la Alianza Atlántica es como entrar en un restaurante donde hay unos menús amplios y donde se toma una cosa u otra, y por eso no puedo menos que discrepar de la afirmación hecha por el Senador Baeza cuando dice que encarece el presupuesto de defensa. ¿Por qué, de dónde saca esa conclusión?

La firma del Pacto Atlántico significa unas obligaciones de participar en dicha organización mundial, como, por ejemplo, la OIT, la Organización Mundial de la Salud, significa un costo. ¿Qué significa la exigencia civil de formar parte de la Alianza? Pues 8 ó 9 millones de dólares y luego ya a la carta. ¿Se quiere participar en el sistema de comunicaciones que tiene? Eso cuesta tanto. ¿Se quiere utilizar la base de Wiesbaden y luego se participa o no en la Organización militar integrada? Eso exige, naturalmente, una negociación, y por eso se está en algo tan importante como es la negociación previa, para ver la forma de inserción en el sistema defensivo. ¿Sistema de armas atómicas en nuestro territorio? ¿Por qué? Armas atómicas o no es un problema de deseo. Hay muchos países que rechazan la existencia de armas atómicas

sobre su territorio, países que forman parte de la Alianza. Eso depende de la forma de su negociación. Ahí está el caso de Noruega, que rechaza la presencia de armas atómicas en su territorio. Es el resultado de una negociación. Se dice también qué significa una modificación de las fuerzas en Europa en dos bloques. ¡Es que España forma parte de la Alianza Atlántica hace muchísimos años! España está inserta ya. ¡Cómo no va a estarlo si tiene un tratado que ha firmado en el año 1976! ¿Es que eso no significa estar en el bloque atlántico teniendo incluso un mecanismo de coordinación con la NATO que existe en este momento por el tratado de 24 de enero de 1976? ¿Eso no significa estar ya en la Alianza Atlántica? ¿Esto significa que vaya a haber un desequilibrio de bloques como consecuencia de la entrada de España en la Alianza Atlántica? Eso no es posible admitirlo.

Y, por fin, hay la mención de que estábamos dispuestos a entrar sin garantías. No, de ninguna manera, señor Baeza; no estamos dispuestos a entrar sin garantías. España tendrá todas las garantías. ¿Cuáles serían? Las garantías serían precisamente esas, las de las modalidades de participación dentro del sistema.

Y, por fin, creo que aparecen mencionadas algunas, he ido respondiendo, también, en cierta forma, al Senador Estrella. Únicamente quisiera decir respecto a la mención, que él hacía de que hay ciertas vacilaciones por parte de algunos países de la Alianza Atlántica con respecto no a la Alianza, sí al plantel de misiles de gran alcance o armas de teatro que hayan podido tener algunos países, como por ejemplo Bélgica u Holanda. Esto es una cosa que no tiene nada que ver con nuestras vacilaciones respecto a participar en la Alianza Atlántica. Eso no es vacilación, no ha habido vacilaciones sobre la participación en la Alianza Atlántica por parte de ninguno de los países que la componen, lo que ha habido es discrepancias respecto a posiciones, diferencias que no se producen en el otro pacto, donde no suele haber diferencias de esa naturaleza.

Aquí sí hay, porque coincide con que son unas democracias y, por consiguiente, discrepan. Es característica de los países democrá-

ticos. Pero no hay ninguna vacilación respecto a su participación en el sistema.

Por fin quería contestar al Senador Estrella respecto a su afirmación de que espera que no esté en el Gobierno en el año 83, que yo también, pero lo que sí puedo asegurarle es que haré todo lo posible para que el año 83 haya un Ministro de Unión de Centro Democrático. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: El Senador Morán pide la palabra, ¿para qué?

El señor MORAN LOPEZ: Porque el señor Ministro me ha hecho una pregunta y quiero informarle e ilustrarle.

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, señor Morán.

El señor MORAN LOPEZ: El señor Ministro me ha hecho una pregunta y quiero satisfacer su curiosidad. Me preguntaba cuándo UCD había dicho que una de las condiciones o uno de los frutos de la entrada de España en la OTAN sería Gibraltar. En el programa «La Clave», sobre la OTAN, el Secretario de Asuntos Exteriores de UCD, señor Rupérez, lo dijo. Esa es la información que quería suministrarle.

En cuanto a la sonrisa respecto a la entrada, sabe perfectamente a qué responde; nos entendemos el señor Ministro y yo. El señor Ministro va a montar la operación, si tiene éxito...

El señor PRESIDENTE: Ya ha respondido a la pregunta, señor Morán. Siéntese, por favor. Seamos leales.

El señor Baeza pide la palabra. ¿Para qué?

El señor BAEZA MARTOS: Para una aclaración, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, señor Baeza.

El señor BAEZA MARTOS: Quiero decir simplemente al señor Ministro que cuando he aludido al Presidente Suárez no me he referido sólo al hecho de que dijera que iba

haber un gran debate nacional, sino que el señor Suárez se refirió expresamente —y me parece que repetidamente, pero recuerdo una ocasión muy concreta— a que entraríamos por una amplia mayoría, que consideraba necesaria una amplia mayoría, mientras que el señor Ministro, en sus declaraciones a «El País», dice que por una simple mayoría. La diferencia es considerable.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene también un minuto para contestar. (Risas.)

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Oreja Aguirre): Respecto al Sena-

dor Baeza, le diré que no hablé de «amplia» ni de «simple».

Yo he dicho «mayoría».

Respecto al señor Morán, puede estar seguro de que yo pediré mañana el programa «La Clave» y tendré mucho gusto en mandarle una copia tan pronto como la reciba de Televisión.

El señor PRESIDENTE: Mañana continuaremos a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

*Eran las diez y cincuenta minutos de la noche.*

#### RECTIFICACION

Conforme a la petición formulada por el Senador don Víctor Manuel Arbeloa Muru, en la sesión plenaria celebrada en el día de hoy, martes 17 de junio de 1980, se publica a continuación la rectificación interesada por dicho señor, así como dos erratas de imprenta que se han producido (debate que tuvo lugar con motivo del proyecto de Ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares).

«Diario de Sesiones»			Donde dice:	Debe decir:
Núm.	Fecha	Página		
57	3-6-80	2.657 (Columna 1.ª)	— El señor ARBELOA MURU: Señor Presidente.	— El señor PALOMO SAAVEDRA: Señor Presidente.
			— El señor ARBELOA MURU: Yo no he dicho las cosas que el señor Ministro pone en boca mía.	— El señor PALOMO SAAVEDRA: Yo no he dicho las cosas que el señor Ministro pone en boca mía.
			— El señor PRESIDENTE: Rectificado, señor Arbeloa.	— El señor PRESIDENTE: Rectificado, señor Palomo Saavedra.
—	—	2.647 (Columna 2.ª)	— ... ley orgánica del suelo.	— ... ley orgánica del sueño.
—	—	2.649 (Columna 2.ª)	— ... artículo 2 de la Constitución.	— ... artículo 27 de la Constitución.

Precio del ejemplar ..... 50 ptas.  
Venta de ejemplares:

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID